



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

# Informe Final de Auditoría de Regularidad Terminal de Transporte S.A

Código de Auditoría No. 104

Fecha 16 -12-2021



6 AGUA LIMPIA  
Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE  
Y NO CONTAMINANTE



12 PRODUCCIÓN  
Y CONSUMO  
RESPONSABLES




13 ACCIÓN  
POR EL CLIMA



[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 3358888

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

**(TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. – TTSA)**

**PAD 2021**

**CÓDIGO AUDITORÍA No.1 104**

*Andrés Castro Franco*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Patricia Duque Cruz*  
Contralor Auxiliar

*Mauricio Alexander Dávila Valenzuela*  
Director Sectorial

*Sebastián José Bitar Arango*  
Subdirector de Fiscalización Movilidad

*Oscar Rubén Galindo Zamora*  
Asesor Dirección Movilidad


*Herbert Willy Arciniegas Rodríguez*  
Asesor Dirección Movilidad

Equipo de Auditoría:

<i>Johan Vadith Gómez Reyes</i>	Gerente 039-01
<i>Gladys Corredor de Alfonso</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Ricardo Pinzón Rico</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Jaime Alirio Ruiz Perilla</i>	Profesional Especializado 222-05 (E)
<i>Carlos José Alarcón Garzón</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Aldemar Humberto Matiz Díaz</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Carmen Rocío Castañeda Grandas</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Arlez Nicolas Mogollón</i>	Contratista
<i>Jhonatan Andrés Alvear</i>	Contratista


Periodo auditado 2020  
Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2021

<sup>1</sup> Este corresponde al código asignado en el Plan de Auditoría distrital PAD de la vigencia respectiva

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

## TABLA DE CONTENIDO

	TABLA DE CONTENIDO.....	2
<b>1</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>7</b>
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
1.1.1	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	9
1.1.2	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	10
1.1.3	Gestión Financiera	10
1.1.4	Opinión sobre los estados financieros	10
1.1.5	Concepto control interno contable.	11
1.1.6	Concepto sobre el desempeño financiero	11
1.1.7	Gestión Presupuestal	11
1.1.8	Gestión de Inversión y Gasto	12
1.1.9	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	13
1.1.10	Concepto sobre el fenecimiento	14
1.2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
<b>2</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>16</b>
2.1.	COMPONENTES Y FACTORES	16
2.2.	OTRAS ACTIVIDADES	17
	<i>2.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$81.246. 626.00), correspondientes al pago de dos sentencias judiciales de los procesos 2015-00153 y 2013-00001.</i>	<i>17</i>
<b>3</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>26</b>
3.1	CONTROL DE GESTIÓN	26
3.1.1	Control Fiscal Interno	26
3.1.2.	Plan de Mejoramiento	29
3.1.2.1.	<i>Resultados del Factor Plan de Mejoramiento</i>	<i>30</i>
3.1.3.	Factor Gestión Contractual - Factor Gasto Público	34
3.1.3.1	<i>Materialidad</i>	<i>35</i>
3.1.3.2	<i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por cerramiento del denominado lote 15 en el loteo del urbanismo de la Terminal de Transportes, pese a tener la connotación de bien de uso público.</i>	<i>40</i>

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

## 3.2. CONTROL DE RESULTADOS 45

### 3.2.1. Planes Programas y Proyectos – Factor Plan Estratgico Corporativo (PEC) \_45

#### 3.2.1.1. Breve Descripción general de la Terminal de Transporte S.A 46

3.2.1.1.1. Naturaleza Jurídica \_\_\_\_\_ 46

3.2.1.1.2. Misión \_\_\_\_\_ 47

3.2.1.1.3. Visión \_\_\_\_\_ 47

3.2.1.1.4. Organigrama \_\_\_\_\_ 47

3.2.1.1.5 Mapa de Procesos \_\_\_\_\_ 48

#### 3.2.1.2 Actividades previas de la auditoría 49

3.2.1.2.1. Materialidad \_\_\_\_\_ 52

3.2.1.2.2. Muestra \_\_\_\_\_ 52

#### 3.2.1.3. Revisión Rendición de la Cuenta 53

3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por entregar información en el Documento Electrónico CBN -1013- “Plan Estratégico”, en la rendición de la cuenta anual. con contenido que no corresponde con el Plan que se ejecutó en la vigencia 2020-, 55

3.2.1.3.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por No reportar en la cuenta anual la información del Formato CB 0411 “Programa o seguimiento al Plan Estratégico Corporativo” 61

#### 3.2.1.4. Procedimiento para elaborar el Plan Estratégico 67

3.2.1.4.1. Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria porque la TTSA no posee debidamente aprobado y articulado al Sistema de Calidad de la empresa, el Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico 67

#### 3.2.1.5. Plan Estratégico Ejecutado en la vigencia 2020 70

3.2.1.5.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por incumplir: la Planeación en la Función Pública; el principio de coordinación; la política de desempeño institucional, la política de control interno, y uno de los objetivos del SCI al ejecutar en la vigencia 2020, un Plan Estratégico desactualizado y desarticulado con las directrices del Gobierno Distrital 2020-2024. 71

#### 3.2.1.6. Plan Estratégico 2016-2020 78

3.2.1.6.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria porque el Plan Estratégico 2016-2020, no incluyó metas ni indicadores articulados a los objetivos estratégicos. 79

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0


3.2.1.6.2. Plan Estratégico 2016-2020 y su alineación con el PDD BMPT _____	83
3.2.1.6.3. Plan Estratégico 2016-2020 y su alineación con el PDD UNCSAB (2020-2024) _____	85
3.2.1.6.4. Plan Estratégico 2016-2020 y su Plan de Acción _____	85
3.2.1.6.5. Articulación del Plan de Acción en los componentes del Plan Estratégico 2016 -2020 ejecutado en la vigencia 2020. _____	86
3.2.1.6.5.1. <i>Hallazgo Administrativo porque la TTSA No publicó en su página Web el Plan de Acción que sirviera para ejecutar el Plan Estratégico de la vigencia 2020. (Se retira la presunta incidencia Disciplinaria)</i>	86
3.2.1.6.5.2. Plan de Acción de la vigencia 2020, entregado por la Empresa a solicitud _____	89
3.2.1.6.5.2.1. <i>Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria porque la TTSA No incluyó todos los elementos exigidos en el Plan de Acción ejecutado en la vigencia 2020.</i>	89
3.2.1.6.5.3. <i>Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020 y resultados</i>	98
3.2.1.6.5.3.1. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por suministrar a la Contraloría de Bogotá, la información solicitada de manera incompleta</i>	98
Estratégico _____	102
3.2.1.6.6 Evaluación de los Resultados de la Muestra del Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020 _____	109
3.2.1.6.6.1. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por reportar información de los resultados del Plan Estratégico que no corresponde con los soportes entregados y por inconsistencias y diferencias en cálculos de valores y porcentajes del plan estratégico articulado a la contratación.</i>	109
3.2.1.6.7. El Plan Estratégico y la Contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020.	120
3.2.1.6.8. El Plan Estratégico y la Contratación de vigencias anteriores ejecutada en la vigencia 2020. _____	128
3.2.1.6.8.1. Diferencias encontradas en los cálculos de los valores y porcentajes pendientes de giro reportadas por la TTSA, de la contratación de vigencias anteriores ejecutadas en la vigencia 2020 _____	132
3.2.1.6.9. Alineación de la Terminal de Transporte en los Planes de Desarrollo BMPT y UNCSAB y los aportes de la TTSA _____	135
3.2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) _____	137
3.2.2.1. <i>Antecedentes</i>	137
3.2.2.2. <i>ODS en Colombia</i>	140

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

3.2.2.3. Alianzas para el financiamiento y puesta en marcha de la Agenda	145
3.2.2.4. Financiamiento _____	147
3.2.2.5. Los ODS y Bogotá, D.C.	148
3.2.2.6. Articulación de las 5 Esferas “P” y los ODS	152
3.2.2.7. Articulación de los ODS, en los Planes de Desarrollo.	152
3.2.2.8. Acciones realizadas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C., a diferentes fuentes a fin de obtener la información desde diferentes fuentes referentes a los ODS en Bogotá, D.C.	152
3.2.2.8.1. Articulación de las entidades del Sector Movilidad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) _____	153
3.2.2.8.2. Acciones realizadas desde diferentes instancias del Organismo de Control Fiscal de Bogotá, para obtener la Información de ODS articulados al sujeto de Control, Fiscal, la TTSA, Vigencia 2020 _____	154
3.2.3. Responsabilidad Social Empresarial y Balance Social _____	159
3.2.3.1. Revisión de la Cuenta Anual 2020	159
3.2.3.2. Solicitud de Información	160
3.2.4. Gestión Ambiental _____	163
3.2.5. Política Pública _____	165
3.3 CONTROL FINANCIERO	167
3.3.1 Factor Estados Financieros _____	167
3.3.1.1 Alcance y Muestra	168
3.3.1.1.1 Universo _____	168
3.3.1.1.2 Muestra _____	168
3.3.1.2 Resultados Estados Financieros _____	169
3.3.1.2.1 Composición del Activo _____	170
3.3.1.2.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo _____	171
3.3.1.2.1.2 Inversiones e Instrumentos Derivados _____	171
3.3.1.2.1.3 Cuentas por Cobrar _____	172
3.3.1.2.1.3.1 Observación Administrativa por presentación de mayor valor por \$406.730.851.71 en la información a nivel de tercero de la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar, frente a lo revelado en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020. (Se retira la Observación)	173
3.3.1.2.1.4 Propiedades Planta y Equipo _____	174
3.3.1.2.2 Composición del Pasivo _____	175

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

3.3.1.2.2.1 Cuentas por Pagar _____	175
3.3.1.2.3 Ingresos _____	176
3.3.2 Factor Control Interno Contable _____	176
3.3.3. Factor Gestión Financiero _____	177
3.3.3.1 <i>Indicadores Financieros</i> _____	177
3.3.3.2 <i>Desempeño Financiero</i> 178	
3.3.4 Gestión Presupuestal _____	178
3.3.4.1. <i>Presupuesto de Ingresos</i> 180	
3.3.4.1.1. Análisis comparativo vigencia 2020-2019 _____	181
3.3.4.2. <i>Modificaciones Presupuestales</i> 182	
3.3.4.3. <i>Presupuesto Gastos e Inversión</i> 182	
3.3.4.3.1. <i>Hallazgo Administrativo por diferencia en el total del estado de presupuesto de Gastos e Inversión aprobado en Junta Directiva y el total presentado a 31 de diciembre del 2020.</i> 183	
3.3.4.4. <i>Ejecución Reservas o Cuentas por Pagar.</i> 184	
3.3.4.5. <i>Sistema Control Fiscal Interno -Presupuesto</i> 186	
3.3.4.6 <i>Concepto Gestión Presupuestal vigencia 2020</i> 186	
<b>4 OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>187</b>
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS 187	
4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS 187	
4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 187	
<b>5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>189</b>

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

## 1 DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019, el Decreto Ley No. 1421 de 1993, la Ley No. 42 de 1993<sup>1</sup> y el Decreto Ley No. 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la entidad Terminal de Transporte S.A., mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Asimismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior; Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A., el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Asimismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro público<sup>2</sup> prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>3</sup>, que considere necesarios para el logro de estos fines.


La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe

<sup>1</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

<sup>2</sup> Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

<sup>3</sup> Numeral 149 ISSAI 200



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero, el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.


El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría en lo pertinente a determinar la implementación de los ODS, su avance y articulación con el PDD UNCSAB, por cuanto la entidad lo programó a partir de la vigencia 2021, por lo que se invita a la TT SA, para que, a partir del año 2021, implemente los cuatro (4) ODS, que alinee con el sistema de Gestión Ambiental.

De esta forma el sector Movilidad participará con el 58,82 %, (con 10 ODS) de los 17 de la Agenda; por cuanto se incluirán cuatro (4) nuevos ODS, como son: el

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

ODS 6 “*Agua limpia y saneamiento*”; el ODS 7 “*Energía asequible y no contaminante*”; el ODS 12 “*Producción y consumo responsables*” y el ODS 13 “*Acción por el Clima*”, en los cuales participará la TTSA, de acuerdo con el Acta de Concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020-2024, suscrita entre la TTSA y la SDA, el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con información entregada por dicha empresa, con el Oficio No. 20210110037871 del 25-10-2021, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## 1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:


### 1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Terminal de Transporte S.A., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2020, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 011 del 28 de febrero de 2014, artículo 13 y Resolución No. 009 de 2019, con certificado de recepción de la cuenta No. 311122020-12-31 de presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

Excepto por, la diferencia determinada en el formato “CB-0905: CUENTAS POR COBRAR” a 31 de diciembre del 2020 de SIVICOF, frente al saldo de la cuenta otras Cuentas por Cobrar 1384 de los estados financieros.

Asimismo, dejó de rendir, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el Documento Electrónico CBN-1013, que correspondía al “*Plan Estratégico Corporativo*” de la vigencia 2020, sino que presentó el documento denominado “*Plataforma estratégica 2020-2024*”, que fue aprobado el 29 de diciembre 2020, y no correspondía al Plan que fue ejecutado durante la vigencia 2020, sino que se aplicaría a partir de la vigencia 2021.

Por otra parte, omitió rendir la información del Formato CB – 0411 “*Programa o Seguimiento al Plan Estratégico Corporativo*” por lo que NO dio cumplimiento a lo

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

#### 1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptualizar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

El control fiscal interno implementado en la entidad Terminal de Transporte S.A en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 91% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 92% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso en términos generales; Asimismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 94% valorado como eficiente.

No obstante, en la Calificación del Control Fiscal Interno de Plan Estratégico, la empresa presenta deficiencias, con calificación de eficacia del 68% en el diseño de los controles siendo este inadecuado, con ineffectividad de dichos controles con calificación de Eficiencia del 73%.

#### 1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros


Fundamento de la opinión

No se presentaron incorrecciones ni imposibilidades en la auditoría.

#### 1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad Terminal de Transporte S.A., a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

por el Contador General de la Nación.

#### 1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la entidad Terminal de Transporte S.A., en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 4.98%, valorándose como adecuado, adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 5.0% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 4.91% valorado como eficiente.

#### 1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero

Esta evaluación se realiza con base en los resultados de los indicadores financieros aplicados con fundamento en la información de los Estados Financieros y los Informes de Ejecución Presupuestal.

El concepto sobre el desempeño financiero se fundamenta en el resultado de la aplicación e interpretación de los indicadores financieros, en términos de eficiencia y eficacia, para determinar el nivel de sostenibilidad y de crecimiento empresarial, orientado a maximizar el valor de la empresa y de sus accionistas; Asimismo, establece las debilidades en su situación financiera y operativa. Considera igualmente la eficacia en el manejo de la deuda pública, la administración de los excedentes y el desempeño financiero y económico donde tiene participación accionaria y patrimonial.


Dependiendo de los resultados obtenidos, se concluye que el desempeño financiero fue efectivo.

#### 1.1.7 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

En la totalidad de los ingresos que ascendieron a \$69.595 millones, aprobados no se establecieron incorrecciones, con una ejecución de \$54.241 millones, que representó el 77.94%

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

## Presupuesto de gastos

### Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$1.000 millones, que corresponden al 1.44% del total de los gastos aprobados en Junta Directiva para el presupuesto de la vigencia 2020, es decir, estas incorrecciones son no materiales, al ser relevante porque los informes a 31 de diciembre del 2020, presentados en el total de gastos e inversiones fue por \$69.293 millones, superior al valor aprobado por Junta Directiva en el total de los gastos de \$68.293 millones.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$1.000 millones, que correspondió al 1.44% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son no materiales, como se plasma en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

### Opinión limpia o sin salvedades


En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la Terminal de Transporte S.A., por la vigencia fiscal 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas. Se establece un cumplimiento en el presupuesto de los ingresos totales del 77.94% y el total del presupuesto de gastos e inversión del 76.06%. Generando como resultado 97% de cumplimiento del principio de eficacia de la gestión presupuestal, por el error en la presentación de la información en el total de los Gastos e Inversión; de lo aprobado frente a lo publicado, debido a insuficientes controles previos a la generación de los reportes definitivos a 31 de diciembre del 2020, en el área y del sistema de control interno, generando una calificación en los principios de la gestión fiscal para el Control fiscal Interno del 99% de eficacia y del 98% de eficiencia, determinando un concepto de eficiente.

#### 1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

##### Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estratégico Corporativo fue ineficaz y eficiente

La entidad fue ineficaz en el cumplimiento de sus metas por su baja ejecución, que generó una calificación del 51.4%, como consecuencia a la realización y

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 95.2%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos.

Lo anterior, porque la TTSA, durante la vigencia 2020, no contó con un Plan Estratégico, actualizado y articulado con las directrices del Gobierno Distrital 2020-2024, debidamente aprobado por la Junta Directiva y que contuviera todos los elementos establecidos legalmente (Objetivos, Estrategias, Metas, Indicadores, actividades, entre otros aspectos), sino que ejecutó el plan estratégico de la vigencia 2019, de lo cual se evidencia en los nueve (09) hallazgos configurados en el presente informe.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual, fue eficiente con un 95.81% y económico del 96.20%.

Lo anterior, se logró de la evaluación realizada a los contratos incluidos en la muestra, que han tenido algún tipo de gestión fiscal en la vigencia auditada. Además se tuvo en cuenta los contratos suscritos en la vigencia de evaluación, como los que vienen ejecutándose de vigencias anteriores, siendo necesario el examen articulado de las reservas presupuestales.

En lo concerniente a la etapa contractual se evaluaron todos los componentes de esta, observando una normal ejecución, en el caso de las suspensiones, por efectos de la pandemia por COVID 19, se evaluaron las justificaciones, los sustentos y los informes de supervisión, al igual que en los contratos que no tuvieron suspensiones.

Con respecto al riesgo identificado al inicio de la auditoría, se puede concluir que no se materializó.

Si bien es cierto en la gestión contractual de la muestra seleccionada, no se hallaron aspectos propios de la contratación a resaltar; sin embargo, se encontró del análisis de uno de los contratos de la muestra, un incumplimiento a la normatividad urbanística en uno de los lotes que hicieron parte del urbanismo del proyecto de la Terminal de Transportes S. A., lo cual dio origen a un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

#### 1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 10//09/2021, se cumplió con una eficacia del 100%

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

### 1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por la Terminal de Transporte S.A., en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados, con el siguiente resultado:

**Cuadro 1. Resultados de la Calificación de la Gestión Fiscal -vigencia 2020**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	33%	CONTROL FISCAL INTERNO	25%	91,4%	91,9%	22,9%	31,5%	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	15%	100,0%		15,0%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	95,8%		96,2%		57,6%
		<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>95,3%</b>	<b>91,9%</b>	<b>96,2%</b>		<b>95,5%</b>
CONTROL DE RESULTADOS	33%	PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO - PEC (el que corresponda)	100%	51,4%	95,2%	73,3%	24,2%	
CONTROL FINANCIERO	34%	ESTADOS FINANCIEROS	50%	100,0%		50,0%	33,7%	
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	98,3%	98,3%	9,8%		
		GESTIÓN FINANCIERA	30%	98,0%	100,0%	29,7%		
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%	97,0%		9,7%		
		<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>	<b>98,9%</b>	<b>99,6%</b>	<b>99,2%</b>		
	100%	<b>TOTAL</b>		<b>82,1%</b>	<b>95,6%</b>	<b>96,2%</b>	89,5%	
		<b>CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO</b>		<b>EFICAZ</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>ECONOMICA</b>		<b>SE FENECE</b>

Fuente: CONTRALORIA DE BOGOTÁ. Dirección Movilidad. Matriz MCGF


Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, auditada se *FENECE*

## 1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma y términos establecidos en el artículo octavo de la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”<sup>4</sup>.

Cordialmente,




**MAURICIO ALEXANDER DÁVILA VALENZUELA**  
Director Técnico de Movilidad

Revisó: Sebastián José Bitar Arango, Subdirector de Fiscalización Movilidad y  
Johan Vadith Gómez Reyes, Gerente  
Elaboró: Equipo Auditor

---

<sup>4</sup> Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

## 2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Terminal de Transporte S.A., se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.


Evaluación del plan de mejoramiento integral para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de terminación vencida al último día de la fase de planeación de la auditoría que inicia, asimismo, incluir las acciones calificadas como incumplidas en auditorías anteriores, que tengan vencido el término de treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación al sujeto de vigilancia y control para su verificación antes de la culminación de la fase de ejecución de la auditoría en curso.

### 2.1. COMPONENTES Y FACTORES

La evaluación en la Auditoría Regularidad incluye los siguientes componentes y factores establecidos en la “*Metodología – Matriz de calificación de la gestión fiscal vigente*”

**Cuadro 2. Metodología de la calificación de la gestión fiscal**

COMPONENTE			PRINCIPIOS DE GESTIÓN FISCAL			
			FACTOR	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA
Control de Gestión	33%	Control Fiscal Interno	25%	X	X	
		Plan de mejoramiento	15%	X		
		Gestión Contractual	60%	X	X	
		TOTAL, CONTROL DE GESTIÓN	100%			
Control de Resultados (30%)	33%	Plan Estratégico Corporativo –PEC, Gestión Ambiental, Responsabilidad Social Empresarial y Objetivos de Desarrollo Sostenible	100%	X	X	
Control Financiero (20%)	34%	Estados Financieros	50%	X		
		Control interno Contable	10%	X	X	
		Gestión Financiera	30%	x		
		Gestión Presupuestal	10%	X		

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

			PRINCIPIOS DE GESTIÓN FISCAL		
COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA	E CONÓMIA
	100%	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%		
	100%	TOTAL			
		Concepto de Gestión FENECIMIENTO			

N.A

Es importante destacar que, en la presente Auditoría de Regularidad, se evaluó el aspecto legal, el control fiscal interno, las acciones del plan de mejoramiento y la rendición y revisión de la cuenta de manera integral, en cada uno de los componentes descritos en el cuadro anterior.


## 2.2. OTRAS ACTIVIDADES

Al examinar el informe de gestión de la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A. de las vigencias 2016 a 2020, presentada por la Dra. María Carmenza Espitia Garcés, descargado del aplicativo SIVICOF, en la sección de Gestión Jurídica, se evidenciaron procesos judiciales activos y otros procesos con sentencias de única instancia, por lo tanto se encontró pertinente realizar revisión a las sentencias judiciales ya falladas, donde la Terminal de Transporte S.A. ha realizado pagos por dichas sentencias.

En desarrollo del proceso auditor que se adelanta, por este Ente de Control, ante la Terminal de Transporte S.A., en ejercicio de la Auditoría de Regularidad Vigencia 2020 PAD 2021, se revisó la información necesaria para evaluar la conveniencia y oportunidad en el pago realizado por Sentencias Judiciales en las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, este organismo de Control plantea la siguiente observación:

*2.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$81.246. 626.00), correspondientes al pago de dos sentencias judiciales de los procesos 2015-00153 y 2013-00001.*

Es importante precisar que la Terminal de Transporte S.A, por poseer un capital social mayoritario público, por lo cual se encuentra obligada al mandato constitucional que ordena el diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno, al cumplimiento de los principios constitucionales de la Función Pública y por esa vía al cumplimiento de los mandatos del Estatuto de Contratación Pública, a cumplir con las normas del Código Disciplinario Único, con

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, entre otros.

En primer lugar, este Organismo de Control se adhiere completamente a lo señalado por la Honorable Corte Constitucional, en el entendido que excepcionalmente se aplica el Código Único Disciplinario a las Sociedades de Economía Mixta, que ejercen función pública, toda vez que el elemento esencial para determinar si los particulares son sujetos disciplinables lo constituye la función pública.

En segundo lugar, es pertinente precisar que el artículo 2 de la Constitución Política, explícitamente estableció como fines esenciales del Estado, la efectividad de los principios, derechos y deberes, y en su artículo 24 consagró como derecho fundamental la libre locomoción de los ciudadanos.


En virtud de lo anterior, el legislador señaló los principios rectores del transporte, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley No. 336 de 1996, cuyo objeto reside en unificar los principios y criterios que sirven de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público terrestre, expresamente consagró sobre la operación de las empresas de transporte público, el eminente carácter público esencial de su funcionamiento.

Igualmente, el artículo 2 del Decreto Nacional No. 2762 de 2001, por el cual “se *reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera*”, expresamente prevé la naturaleza de servicio público que cumplen las terminales de transporte terrestre automotor en su objeto social y misional.

En ese orden de ideas, si la naturaleza del servicio prestado por las terminales de transporte terrestre es de carácter público, el objeto social de todas ellas constituye función pública del Estado, que puede ser desarrollada por particulares en condición de Sociedades de Economía Mixta, pero bajo estricto control y vigilancia de la Administración.

Así pues, el servicio público prestado por la Terminal de Transporte S.A., se circunscribe al cumplimiento de uno de los fines estatales reconocidos por la Constitución; verbigracia, garantizar la libre circulación de los ciudadanos en el Territorio Nacional, el cual es calificado por el Legislador y el Gobierno Nacional, como servicio público.

Por lo tanto, si la Terminal de Transporte S.A., cumple con prestar un servicio público, cuyo objeto es el cumplimiento del fin esencial previamente reseñado; y

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

expresamente previsto como servicio público por la Ley, no le es loable pretender rechazar el carácter de función pública que presta con su objeto social.

En tal virtud, de conformidad con lo regulado en el artículo 44 de la Ley No. 1474 de 2011, las terminales de transportes son destinatarias del Código Único Disciplinario, toda vez que por expresa disposición legal prestan un servicio público, el cual es una forma que adopta el poder del Estado a través de particulares para cumplir un cometido estatal.


Sociedad de Economía Mixta que administra recursos públicos, ya que su capital social cuenta con recursos que pertenecen al Distrito Capital. Es así, que el artículo 44 de la Ley No. 1474 de 2011, diáfano prevé como sujetos disciplinables a los particulares que administran recursos públicos, por lo tanto, no existe fundamento jurídico alguno que legitime sustraerse la aplicación de la Ley No. 734 de 2002.

En cuarto lugar, es pertinente recordarle al sujeto de control, la precisión conceptual entre los contratos estatales propiamente dichos y los contratos estatales especiales, realizada por el Honorable Consejo de Estado en el Auto del 20 de agosto de 1998 Expediente No. 14202 *“A pesar de que la contratación de las universidades públicas se encuentre regida por el derecho privado lo cierto es que ellas continúan siendo entidades estatales por lo cual sus contratos son estatales, de tal manera que existen contratos estatales propiamente dichos regidos por la Ley 80 y contratos estatales especiales, estos de entidades estatales pero sometidos a regímenes de excepción y respecto a ambos es competente la jurisdicción de lo contencioso administrativo para dirimir sus conflictos. La categoría de los contratos estatales es única y comprende todos los negocios jurídicos unilaterales celebrados por todas las entidades estatales”*

Lo mismo sucede, con lo expuesto por el Alto Tribunal en la Sentencia del 6 de julio de 2002 Expediente No. 20634, puntualizando que los contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, a pesar de estar regidas por el derecho privado, son auténticos contratos estatales especiales.

Asimismo, independientemente que la Terminal de Transporte S.A., sea una Sociedad de Economía Mixta que se rige por derecho privado, sigue siendo una entidad que administra recursos públicos y celebra contratos estatales especiales que se regulan por un régimen excepcional.

Bajo esta perspectiva, los contratos celebrados por el sujeto de control también tienen el carácter de estatal, que, si bien se rigen por el derecho privado, le es perfectamente aplicable los principios de la Función Administrativa, la Gestión Fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, tal y como lo dispone el artículo 13 de la Ley No. 1150 de 2007.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Informe de auditoría</b></p>	<p>Código formato PVCGF-04-05</p>
		<p>Versión: 16.0</p>

Por lo tanto, las actividades de supervisión a los contratos estatales especiales que celebra la Terminal de Transporte también constituyen función pública, y los constituye en sujetos disciplinables como expresamente lo dispone el artículo 44 de la Ley No.1474 de 2011.

En quinto lugar, es pertinente recordar que las Auditorías de Regularidad efectuadas a la Terminal de Transporte S.A., siempre que se han consolidado hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, y se han comunicado al respectivo organismo pertinente, guardando plena coherencia en la gestión desplegada por este organismo de control.


Por último, la observación con presunta incidencia disciplinaria se presenta cuando el grupo auditor advierte que presuntamente se ha incurrido en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en el Código Disciplinario Único (artículo 34 de la Ley No. 734 de 2002), que conllevan el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses.

En este sentido, es preciso advertir que los hallazgos disciplinarios solamente requieren poner en conocimiento la existencia de hechos relacionados con los mismos, por lo cual no hay lugar a su valoración de modo que en materia disciplinaria solamente los funcionarios competentes -ente de control disciplinario- ostentan la facultad de valorar los hechos y si estos ameritan el inicio de la acción disciplinaria y posteriormente calificar la falta, al igual determinar si el incumplimiento de los Deberes Funcionales, se encuentra en cabeza de particulares en ejercicio de funciones públicas.

Es así que conforme a los artículos 2 y 67 de la Ley No. 734 de 2002, es al operador disciplinario, por tener la titularidad de la acción disciplinaria, al que corresponde determinar si tiene o no competencia para investigar a los particulares, limitándose entonces este Órgano de Control Fiscal, a proceder conforme a las previsiones del Artículo 69 ibídem, en cuanto se trata de una *“información proveniente de servidor público”* y no de queja, que es otro medio distinto para iniciar la acción disciplinaria.

Cuando se está frente al hallazgo disciplinario, el auditor deberá dar traslado a la Procuraduría General de la Nación o Personería según el caso en orden a las competencias de los mismos, para que estos se encarguen de determinar si existe algún tipo de responsabilidad.

Así las cosas, las decisiones de una entidad enmarcadas en las normas del derecho privado, de ninguna manera pueden ir en contravía de los mandatos

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

constitucionales y legales garantes del manejo de los recursos públicos y de su debida inversión.

Después de lo anteriormente expuesto, se informa que este ente de control solicitó información de las sentencias que tenían fallo de única y última instancia, donde el sujeto de control haya realizado pagos por dichas sentencias, en los últimos cinco años. Se recibió la información, donde se evidenciaron dos procesos, los cuales se relacionan a continuación:

**Cuadro 3. Sentencias Pagadas**

Número Proceso	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Motivo por el cual se originó el proceso	Cuantía Total Cancelada
2015-00153	ACCIÓN DE TUTELA	CARDENAS JANNETTE CRISTINA	Terminal de Transporte S.A.	La accionante solicitó la tutela a sus derechos al trabajo, estabilidad reforzada, salud, vida en conexidad con el mínimo vital, seguridad social, debido proceso, igualdad y reintegro a su cargo.	\$2.086.054
2013-00001	ACCIÓN DE TUTELA	CARLOS CHAVES LUZ MARINA	Terminal de Transporte S.A.	La accionante solicitó la protección a sus derechos fundamentales al debido proceso, por considerar que le era aplicable la estabilidad laboral reforzada por su condición médica y por estar próxima a la pensión	\$102.344.057

Fuente: Información suministrada por la Terminal de Transporte S.A.

Es de aclarar que al revisar la composición accionaria en la vigencia 2020, la Nación cuenta con 10.7%, el Distrito con 77.8% y los particulares con 11.5%, por esta razón el valor pagado de sentencias por proceso del presunto hallazgo fiscal es, para el proceso 2015-00153 \$1.622.950 y para el proceso 2013-00001 \$79.623.676, por lo que el valor total es de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$81.246.626.00).

Se analizó la información suministrada por el sujeto de control, donde se evidenció un presunto detrimento por el pago de las sentencias de los procesos relacionados en el cuadro anterior, adicionalmente se le pregunto a la Terminal de Transporte S.A., que gestiones legales han realizado para recuperar estos dineros, donde responden que se realizó un comité de conciliación y defensa judicial mediante Acta No. 1 de 2018, donde informan que no se evidenció ninguna conducta dolosa o gravemente culposa por parte de funcionarios de la entidad, adicionalmente se

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

solicitó las cartas de despido de los dos funcionarios que fueron reintegrados e indemnizados.

Así que, se pudo evidenciar también que hubo falencias en el Acta de Conciliación No. 1 de 2018, al omitir la actuación de la acción de repetición contra los presuntos responsables, por lo contrario se informó que no se evidenció ninguna conducta dolosa o gravemente culposa por parte de funcionarios de la entidad, por consiguiente; para este ente de control no es claro la absolución de la acción de repetición, ya que en las sentencias se evidencia la responsabilidad de los funcionarios que procedieron en una forma inadecuada en los despidos, adicionalmente en conciliación aceptan la responsabilidad.

Como se vislumbró en la información solicitada la Terminal de Transporte S.A. efectuó cuatro pagos en razón de la condena proferida en el proceso 1100140090172015153, a favor de Jeannette Cristina Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.188.838, por un valor total de \$2.086.054, discriminados de la siguiente forma:

- Orden de pago 114 del 19 de enero de 2016 por valor de \$1.808.954.
- Orden de pago 115 del 19 de enero 2016 por valor de \$59.200.
- Orden de pago 116 del 19 de enero de 2016 por valor de \$54.500.
- Orden de pago 117 del 19 de enero de 2016 por valor de \$163.400.

La accionante interpuso la acción de tutela a sus derechos al trabajo, estabilidad reforzada, salud, vida en conexidad con el mínimo vital, seguridad social, debido proceso, igualdad y reintegro a su cargo.


Por otra parte, también efectuó dos pagos en razón de la condena proferida en el Proceso 110014003062201300001, a favor de Luz Marina Carlos Chaves, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.584.284, por valor de \$102.344.057, discriminados de la siguiente forma:

- Orden de Pago No. 2095 del 10 de junio de 2016 por valor de \$10.180.368
- Orden de Pago No. 4473 del 14 de diciembre de 2017 por valor de \$92.163.689

La accionante solicitó la protección a sus derechos fundamentales al debido proceso, por considerar que le era aplicable la estabilidad laboral reforzada por su condición médica y por estar próxima a la pensión.

Bajo esta perspectiva, la Terminal de Transporte S.A. realiza una gestión antieconómica, es decir, al realizar despidos sin la autorización del ministerio de



 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Informe de auditoría</b></p>	<p>Código formato PVCGF-04-05</p>
		<p>Versión: 16.0</p>

trabajo, el sujeto de control pone en riesgo los dineros que administra, obviando la responsabilidad de cumplir con su fin misional, pero también debe cumplir con los principios fundamentales, como lo es el de economía.

En ese orden de ideas, la Terminal de Transporte S.A., previamente a la decisión de realizar despidos de funcionarios, debió evaluar y analizar la legalidad, conveniencia y oportunidad, y cumplir con lo normado que justifique, económica y jurídicamente las decisiones tomadas.

Después de todo lo expuesto, observamos que no hay un correcto desarrollo del principio de economía, porque no es solo cumplir con los fines misionales, es un deber del sujeto de control determinar la conveniencia o inconveniencia de su accionar.

De forma general, la Terminal de Transporte S.A. se encuentra *“al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”*.


La Terminal de Transporte S.A. al administrar recursos que nos pertenecen a todos los colombianos, es de interés general que se respeten ciertas condiciones, las cuales se garantizan a través de los principios.

En este sentido, la Terminal de Transporte S.A. se encuentra sometida a los principios de la Administración Pública, a los principios propios de la contratación pública y a los principios del control fiscal.

En la medida en que la actividad de quienes administran recursos del Estado debe estar inspirada en la satisfacción del interés general y que se cumplan los mandatos de la ciudadanía, en Colombia a los sujetos disciplinables sólo les está permitido hacer aquello que la ley expresamente les autorice. En la práctica, esto se traduce en que las decisiones deban seguir un procedimiento establecido por normas conocidas por todos, generales y claras. Sin que haya posibilidad de modificarlas de manera discrecional. Así, las reglas de cada procedimiento legal deben ser claras y previas, cerrando todos los espacios a la subjetividad y a la arbitrariedad.

Para realizar un buen desarrollo de los fines misionales del sujeto de control, se debe contar con los análisis mínimos por la necesidad de priorizar el gasto, ya que, al tomar decisiones, como en este caso despedir funcionarios sin las autorizaciones pertinentes se pone en riesgo el dinero del distrito, donde seguimos reiterando lo expuesto en párrafos anteriores en el sentido que la Terminal de Transporte S.A. ejerció una actividad antieconómica.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Por otro lado, el principio de Economía de consagración constitucional y legal es un principio orientador cuya finalidad radica en;

*“(...) asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal”.*


En efecto, el principio de economía en la actividad contractual tutela el propósito de planeación económica, financiera y presupuestal en todo contrato. Por ello, el sujeto de control cuando va a administrar dineros del distrito debe tomar decisiones estructuradas en el marco legal, sobre valores económicos razonables que remuneren la actividad del contratista, y justifiquen la relación costo – beneficio.

En relación con lo anterior, el sujeto de control al administrar recursos del distrito debe actuar económica y financieramente con las mejores decisiones para el cuidado de estos dineros, soportado en disposiciones serias y juiciosas que reflejen una buena administración. Así las cosas, los sujetos de control al manejar recursos del distrito deben revisar responsablemente las decisiones tomadas, ya que, si son tomadas apresuradamente sin tener todos los elementos básicos para el despido de funcionarios, se pone en riesgo los recursos distritales.

Todo lo anterior conlleva a proferir la observación indicada por una indebida planeación para despedir a los funcionarios, con estas fallas en su accionar, presuntamente se vulnera el principio de planeación, eficiencia, eficacia y economía que rigen la gestión fiscal, según el artículo No. 209, 267 de la constitución política, artículo No. 3 de la Ley No. 152 del 1994, literales c), f), y k) del artículo No. 2 de la Ley No. 87 de 1993 en los literales a), d), e), f). Igualmente, en la conducta señalada en el artículo 6 de la Ley No. 610 de 2000, y el deber funcional de la Ley No. 734 de 2002 en su artículo 34, numerales 1 y 2.

Sin embargo, la gestión desarrollada por el sujeto de control no es afortunada en términos de economía, es decir, que los pagos efectuados en virtud de dichas sentencias judiciales fueron efecto de una mala decisión, toda vez que queda demostrado que los despidos de los dos funcionarios se realizaron vulnerando derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$81.246.626.00), correspondientes al pago de dos sentencias judiciales de los Procesos Nos. 2015-00153 y para el 2013-00001.


	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

## **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Una vez revisada y analizada la respuesta dada por la Entidad al Informe Preliminar de Auditoría de Regularidad, mediante el oficio No. 20210110041791 del 06 de Diciembre del 2021, en la Contraloría de Bogotá bajo el No. 1-2021-31511 del 07 de diciembre del 2021, la Entidad no desvirtúa la observación, como se pudo evidenciar en la Sesión No. 01 del 2018 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Terminal, donde se determinó que no existió una conducta dolosa o gravemente culposa por parte de algún trabajador de la Terminal de Transporte S.A., pero realizando el análisis de la respuesta se concluye lo siguiente:

Si no hubo responsabilidad por ningún funcionario por los despidos, porqué la TTSA realizó los respectivos pagos, adicionalmente en los procesos judiciales fue probada la responsabilidad de la TTSA, lo cual genero las órdenes de pago, por consiguiente; el sujeto de control no puede por una parte aceptar la condena, conciliar, asumir los pagos, donde está aceptando la responsabilidad, y por otra parte en el acta No 1 del 2018 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Terminal, antes mencionada, concluir que no existió una conducta dolosa o gravemente culposa por parte de algún trabajador de la Terminal de Transporte S.A., para este ente de control esta acta carece de fundamento, y al no realizar la acción de repetición en contra de los presuntos implicados, se puso en riesgo el patrimonio de la empresa.

Por lo analizado en los párrafos anteriores, la respuesta no desvirtúa la observación, por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por cuantía de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$81.246.626), correspondientes al pago de dos sentencias judiciales de los procesos 2015-00153 y 2013-00001. En consecuencia se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

### 3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Control Fiscal Interno

La Terminal de Transporte S. A. por ser una Sociedad de Economía Mixta del orden Distrital, en la que el Distrito posee un 87,81% del capital social, no está obligada a tener una Oficina de Control Interno; sin embargo cuenta con la Oficina de Auditoría Interna, que de conformidad con las obligaciones establecidas en el Manual de Funciones, debe encargarse de realizar: i) el programa de auditoría interna, ii) dirigir, diseñar y aplicar las políticas, estrategias, planes, programas y mecanismos de control interno en la empresa, iii) estructurar e implementar el programa anual de auditoría para la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, iv) realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de la empresa formulados con base en los resultados de las evaluaciones internas, externas y de autoevaluación, v) proceso de evaluación de la administración del riesgo de la empresa y otros. Por los aspectos relacionados anteriormente, se realizará un seguimiento a las actividades implementadas en la vigencia 2020, adicionalmente cumpliendo con los lineamientos de la alta dirección, en el marco de la Vigilancia y el Control a la Gestión Fiscal.


Asimismo, se evaluaron de manera transversal todos los componentes mediante la verificación y análisis de los sistemas de control aplicados por la TTSA, con el fin de determinar la existencia, efectividad y calidad, así como el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con las normas establecidas. Al observar la participación y ejecución laboral de la Oficina de Auditoría Interna en sus actividades, con relación a lo estipulado en el Manual de Funciones de la empresa.

Al tener en cuenta lo anterior, se efectuó un seguimiento a las actuaciones realizadas por parte de la Oficina de Auditoría Interna, con la muestra que se indica en el siguiente cuadro:

### Cuadro 4. Muestra evaluación del control fiscal interno

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual	Justificación
ESTADOS FINANCIEROS	Efectivo_y_equivalentes_de_efectivo	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	20. Decisiones incorrectas por parte de los usuarios de la información	Existen conciliaciones bancarias y auditoría interna	2.8 ADECUADO	5 MEDIO	Riesgo inherente
ESTADOS FINANCIEROS	Cuentas_por_cobrar	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleja razonablemente los hechos económicos	Existen conciliaciones a las cuentas y seguimiento Auditoría Interna	2.8 ADECUADO	4 MEDIO	Riesgo inherente
ESTADOS FINANCIEROS	Cuentas_por_pagar	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleja razonablemente los hechos económicos	Existen conciliaciones a las cuentas y seguimiento Auditoría Interna	2.8 ADECUADO	4 MEDIO	Riesgo inherente
Presupuesto de Ingresos	Ingresos Corrientes	10. El presupuesto incumple con los objetivos previstos por la empresa.	2. Generación de diferencias exageradas, que conlleven a una programación de metas del gasto e inversión no reales.	seguimiento Auditoría Interna	3.0 ADECUADO	2 BAJA	Por estar registrada a la fuente principal de los ingresos de la actividad comercial de la Terminal de Transporte S.A
Presupuesto de Gastos	Ejecución Pasiva	10. Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo a lo planeado por la empresa incumpliendo su misión.	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	seguimiento Auditoría Interna	3.0 ADECUADO	1 BAJA	ESTIMACIÓN DE GASTOS A PARTIR DE LA NECESIDAD EN CADA UNO DE LOS FRENTES DE TRABAJO QUE DESARROLLA EL SUGETO
Planes Programas y Proyectos/ Plan Estratégico de la Terminal de Transporte S. A.	Inversión Ambiental	2. Inadecuada gestión en el trámite de permisos ambientales o en la utilización de los mismos	8. Otros riesgos ambientales	seguimiento Auditoría Interna	2.8 ADECUADO	3 MEDIO	Importancia de los Proyectos en cuanto al impacto en el mejoramiento de la movilidad y la infraestructura Herramienta de seguimiento a la gestión de la entidad. Teniendo en cuenta el control del ambiente de la ciudad.
Planes Programas y Proyectos / Plan Estratégico de la Terminal de Transporte S. A.	Gasto de Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente inoportuna. Inversión operación	1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente inoportuna.	19. Otro riesgo	seguimiento Auditoría Interna	2.20 PARCIALMENTE ADECUADO	5.0 MEDIO	El Plan Estratégico Corporativo reviste importancia para todos los objetivos, propósitos y metas, que planifique la entidad y su ejecución incide lograr un mejoramiento de la movilidad en la ciudad, y por ende en la calidad de vida de los ciudadanos.
Gasto Publico	Gestión Contractual	2. Inobservancia al Manual Contratación.	62. Incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	seguimiento Auditoría Interna, informes de supervisión	2.2 PARCIALMENTE ADECUADO	2 BAJO	Capacitación al talento humano de la oficina jurídica o área contractual con respecto a los diferentes tipos de contratación que realiza la entidad.
Gasto Publico	Gestión Contractual	2. Inobservancia al Manual Contratación.	4. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	seguimiento Auditoría Interna, informes de supervisión	2.2 PARCIALMENTE ADECUADO	2 BAJO	Capacitación al talento humano de la oficina jurídica o área contractual con respecto a los diferentes tipos de contratación que realiza la entidad.

Fuente: Equipo Auditor


	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

La Contraloría de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo a la presente Auditoría de Regularidad, realizó la correspondiente revisión, verificación, análisis y evaluación de los sistemas de control aplicados por la Terminal de Transporte S.A., con el fin de determinar la efectividad y calidad de estos, de igual manera se evaluó el sistema de control fiscal interno de manera transversal en los componentes de estados contables, gestión presupuestal, plan de mejoramiento, planes, programas y proyectos y la gestión contractual. Por lo anterior se registran los resultados de la evaluación efectuada a la muestra seleccionada en el plan de trabajo, con base en las calificaciones aplicadas a cada factor.

A continuación, se muestran los resultados de la Matriz de Riesgos y Controles, según el cuadro siguiente

**Cuadro 5. Resultado Evaluación del control fiscal interno**

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento o y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado	Descripción de la incorrección o desviación
ESTADOS FINANCIER OS	Políticas Contables	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	20. Decisiones incorrectas por parte de los usuarios de la información	Existen conciliaciones bancarias y auditoría interna	ADECUADO	EFFECTIVO	N.A	N.A
ESTADOS FINANCIER OS	Políticas de Operación	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Existen conciliaciones a las cuentas y seguimiento Auditoría Interna	ADECUADO	EFFECTIVO	N.A	N.A
ESTADOS FINANCIER OS	Registro	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Existen conciliaciones a las cuentas y seguimiento Auditoría Interna	ADECUADO	EFFECTIVO	N.A	N.A
PRESUPUE STO DE INGRESOS	Ejecución	10. El presupuesto incumple con los objetivos previstos por la empresa.	2. Generación de diferencias exageradas, que conlleven a una programación de metas del gasto e inversión no reales.	seguimiento Auditoría Interna	ADECUADO	EFFECTIVO	N.A	El presupuesto cumple con los objetivos previstos por la empresa
PRESUPUE STO DE GASTOS	Ejecución	10. Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo a lo planeado por la	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	seguimiento Auditoría Interna	ADECUADO	PARCIALME NTE EFFECTIVO	3.3.4.3.1	Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo a lo planeado por la

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimient o y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado	Descripción de la incorrección o desviación
		empresa incumpliendo su misión.						empresa incumpliendo su misión.
PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	NA	2. Inadecuada gestión en el trámite de permisos ambientales o en la utilización de los mismos	8. Otros riesgos ambientales	seguimiento Auditoría Interna	ADECUADO	EFFECTIVO	N.A	N.A
PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	NA	1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna.	19. Otro riesgo	seguimiento Auditoría Interna	PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE EFFECTIVO	3.2.1.3.1 3.2.1.3.2 3.2.1.6.5.3.1 3.2.1.6.6.1	Información Inconsistente e inoportuna.
GASTO PÚBLICO	Contractual	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	62. Incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	seguimiento Auditoría Interna, informes de supervisión	PARCIALMENTE ADECUADO	EFFECTIVO	N.A	N.A
GASTO PÚBLICO	Contractual	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	4. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	seguimiento Auditoría Interna, informes de supervisión	PARCIALMENTE ADECUADO	EFFECTIVO	N.A	N.A


Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, corresponde a la Contraloría conceptualizar sobre la eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la entidad Terminal de Transporte S.A en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación de tres (3) resultados de la calificación de efectividad del control con PARCIALMENTE ADECUADO, en el Plan Estratégico Corporativo, Gasto Público Contractual y Presupuesto de Gastos e Inversión.

### 3.1.2. Plan de Mejoramiento

En el marco de la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20-09-2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, en la revisión se determinó que la Terminal de Transporte S.A., al 31 de diciembre según el módulo de SIVICOF tenía 38 (Treinta y ocho) hallazgos formulados por el ente de control y 43 (Cuarenta y tres) acciones de mejora implementadas, de las cuales 43 (cuarenta y tres) tenían

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

fecha de vencimiento con corte a 15 de septiembre de 2021, las que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

### 3.1.2.1. Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la Terminal de Transporte S.A. y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo), se estableció 43 (cuarenta y tres) acciones cumplidas efectivas como se indica en el siguiente cuadro de evaluación:

**Cuadro 6. Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas  
Con corte a 15 de septiembre de 2021**

Nro.	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
1	2020	110	3.1.2.1	1	Dentro de la muestra obtenida se evidencia el compromiso al Formular una metodología que permite medir, de acuerdo con la frecuencia establecida, el cumplimiento de lo programado vs lo ejecutado, arrojando un resultado del porcentaje de cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en la estrategia de la empresa.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA
2	2019	72	3.1.3.1.1	2	Dentro de la muestra obtenida se evidencia el compromiso: 1. Se Modifico la plantilla para cotización de estudio de mercado para el de aseo y cafetería, a efectos de minimizar el riesgo de confusión a los proveedores sobre las temporalidades a cotizar y cantidades de servicios requeridos debido a que se presentaba inconsistencias. 2. Se realizo la respectiva solicitud de cotización y oferta de todos los ítems, teniendo los criterios uniformes en los contratos de aseo y vigilancia.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
3	2020	110	3.1.3.1.1	1	Dentro de la muestra obtenida se evidencia el compromiso: Se Comparó los precios ofertados para las futuras contrataciones del servicio de primeros auxilios con el año inmediatamente anterior	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
4	2020	110	3.1.3.1.1	2	Dentro de la muestra obtenida se evidencia el compromiso: Se revisan los documentos soporte que evidencia que se describió con detalles la oferta económica, para el contrato de servicios de primeros auxilios.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
5	2020	110	3.1.3.1.1	3	Dentro de la muestra obtenida se evidencia el compromiso: Se Ajusto el formato de informe de supervisión para precisar la información financiera a ser registrada a efectos de registrar el valor facturado	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
6	2020	110	3.1.3.1.2	1	Dentro de la muestra obtenida se evidencia el compromiso: Se Comparó los precios ofertados para las futuras contrataciones del servicio de primeros auxilios con el año inmediatamente anterior	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
7	2020	110	3.1.3.1.2	2	Dentro de la muestra obtenida se evidencia el	100%	100%	CUMPLIDA



Nro.	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
					compromiso: Se revisan los documentos soporte que evidencia que se describió con detalles la oferta económica, para el contrato de servicios de primeros auxilios.			EFFECTIVA
8	2020	110	3.1.3.10.1	1	La Acción a seguir en cumplida y efectiva en los contratos que requieran licencia de construcción, se le recomienda a la Terminal de Transportes, realizar el concepto por el etene de control de licencias de construcción.	100%	99%	CUMPLIDA EFFECTIVA
9	2019	72	3.1.3.10.1	1	La Terminal de Transporte S.A. realizo señalización para que sean identificado su uso por los usuarios.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA
10	2019	72	3.1.3.2.1	1	La Terminal de Transporte S.A. en los contratos de prestación de servicios, exigirá que con la cuenta de cobro se anexas las planillas soporte y/o cualquier otro mecanismo para control de la asistencia del personal.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA
11	2020	110	3.1.3.2.1	1	La Terminal de Transporte S.A. verifico que por parte del supervisor o interventor del contrato que los planos récord presentados por el contratista cumplan con los estándares de las normas colombianas establecidas vigentes, también verifico que en el informe final de interventoría tt-69-2018, los planos récord presentados estén acorde a las normas técnicas establecidas vigentes.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA
12	2020	110	3.1.3.2.2	1	La Terminal de Transporte S.A. requirió al contratista tt-69-2018 y a la interventoría TT-70-2018 con copia a la aseguradora, para que hagan una vista técnica de inspección a las vías intervenidas y realicen las mejoras a lugar en los tramos indicados por el órgano de control.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA
13	2020	110	3.1.3.3.1	1	La Terminal de Transporte S.A. anexara el análisis de precios unitarios al momento presentar el estudio previo para proyectos de contratación de obras civiles como una buena práctica.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA
14	2019	72	3.1.3.3.1	1	La Terminal de Transporte S.A. en los casos que incumpla con los plazos establecidos en el pliego de condiciones para suscribir los contratos, se afectara la póliza si es por temas imputables al contratista o se tomaran las acciones administrativas internas a lugar, si es por falencias internas.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA
15	2019	72	3.1.3.3.2	2	La Terminal de Transporte S.A. enviara oportunamente la documentación a la carpeta contractual tan pronto como se genere adquisición de nuevos ítems de ferretería, junto con las cotizaciones solicitadas en el contrato, también archivar en orden por parte de la subgerencia jurídica los documentos allegados por los supervisores que dan cuenta de la obligación contractual.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA
16	2020	110	3.1.3.3.2	1	La Terminal de Transporte S.A. informará en el estudio previo de los proyectos que impliquen obra civil por parte del líder del mismo, si se requiere licencia y/o permisos, en caso de no requerirse, el líder deberá presentar un concepto al comité de contratación con el sustento, lo cual quedara en el acta de dicho comité.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA
17	2019	72	3.1.3.3.3	1	Se agilizo la documentación contractual, para enviarla tan pronto se genera la adquisición de nuevos ítems de ferretería, junto con las dos cotizaciones solicitadas en el contrato.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA



Nro.	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD AD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
18	2019	72	3.1.3.3.4	1	Justificaron en estudio previo que los elementos más recurrentes a cotizar, lo culés son base en el análisis de la dirección de infraestructura, cotizando la totalidad de ítems en inventario, sin haber afluencia de oferentes.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
19	2019	72	3.1.3.3.5	1	La Terminal de Transporte, comunicó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en el 2020 su interés en operar parqueaderos y zonas de parqueo, señalando las razones por las cuales la empresa está en capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica, de hacerlo y estar participando en este tipo de proyectos; quedando comunicados indirectamente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP e Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
20	2019	72	3.1.3.3.6	1	La Terminal de transporte envió comunicado No. 20200310013673, Vigencia 2020 al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP e Instituto de Recreación y Deporte – IDRD, expresando el interés de manejar parqueaderos, con respuesta positiva	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
21	2019	72	3.1.3.4.1	1	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica. Realizado por medio de contrato TT-157-2020	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
22	2020	110	3.1.3.4.1	1	La Terminal Realizó el censo preliminar de cuidadores en la vía y la toma de información de parámetros operacionales para la Fase 01 del proyecto Estacionamiento en vía, y la inspección, inventario y diseño de señalización vial de los segmentos (tramos) habilitados para el proyecto, bajo el Contrato TT-56-2021	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
23	2020	110	3.1.3.4.3	1	Debido al impacto del viento, se realizó la adquisición e instalación zona de plataformas en la Terminal del Sur y zona sabanera de Terminal del norte	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
24	2020	110	3.1.3.5.1	1	En el Contrato TT-40-2021 la Terminal de Transporte, hizo la prestación de servicios de Consultoría especializada, para la estructuración legal del proyecto de operación pública de estacionamiento en vía en la ciudad de Bogotá D.C.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
25	2019	72	3.1.3.5.1	1	Se encuentra evidencias que, en los nuevos contratos asociados a este tipo de contrato, se están realizando los análisis de los precios unitarios de una manera más detallada	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
26	2020	110	3.1.3.5.2	1	Se anexan documentos de ofertas comerciales y de ofertas procesos de selección en los que se evidencia el cumplimiento del requisito de las firmas tanto análogas como digitales, acompañadas en algunas ocasiones de sellos	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
27	2019	72	3.1.3.5.3	1	Se anexa como evidencia el contrato 117 de 2020 en cuyo objeto está el seguimiento y control de supervisión a contratos de obras al igual que otras obligaciones estipuladas complementarias al objeto del contrato	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA

Nro.	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD AD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
28	2020	110	3.1.3.5.4	1	Se anexan evidencias que demuestran seguimiento y mayor control al tema central del estudio de tráfico de la terminal satélite del norte encontrando mayor coordinación interinstitucional y requerimientos al contratista, se requiere continuar con seguimiento	90%	90%	INCUMPLIDA
29	2020	110	3.1.3.5.5	1	Se analiza el contexto de la observación y en efecto se evidencio que una persona del equipo de profesionales del contrato solicito información firmando en nombre propio y del contratista, ante lo cual el supervisor del contrato conmina al contratista a corregir la situación	90%	90%	INCUMPLIDA
30	2019	72	3.1.3.6.1	1	Se encuentra correo en el cual se conmina al contratista para que devuelva lo correspondiente al ítem no ejecutado, lo cual se verifica en el acta de liquidación del contrato encontrándose materializada dicha devolución	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
31	2019	72	3.1.3.6.2	1	Se encuentran evidencias que permiten dar por cerrada la acción propuesta se evidenciaron formatos de listas de chequeos para estandarizar y mejorar en la planeación y supervisión de contratos	90%	90%	INCUMPLIDA
32	2020	110	3.1.3.6.2	1	A la analizar el contexto de la observación en efecto se encuentra que correspondió a un error de digitación encontrando que esta acción debe ser cerrada	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
33	2020	110	3.1.3.7.1	1	Se revisan los documentos soporte que evidencia el cumplimiento del plan de mejoramiento en dicha acción por consiguiente se procese a cerrar	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
34	2019	72	3.1.3.7.1	1	La entidad cumple con la acción planteada, añadiendo en su estudio previo el termino o los términos de la aceptación de la oferta.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
35	2019	72	3.1.3.8.1	1	Se revisan los documentos soporte que evidencia el pago de salud y para fiscales dando cumplimiento del plan de mejoramiento en dicha acción por consiguiente se procese a cerrar.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
36	2020	110	3.1.3.8.1	1	La TTSA como medida correctiva solicita a los supervisores de cada contrato la actualización de las pólizas de acuerdo a las modificaciones contractuales garantizando la cobertura de los contratos. La TTSA adjunta la relación de contratos con modificaciones y su actualización de pólizas	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
37	2020	110	3.1.3.9.1	1	Para subsanar el origen del hallazgo, la TTSA, decide realizar doble revisión a los informes de los contratistas, la primera por parte del profesional de la Dirección de Recursos Tecnológicos y la segunda por parte del director de Recursos Tecnológicos. La TTSA adjuntó soportes de informes mensuales revisados.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
38	2019	72	3.1.3.9.1	1	La TTSA, toma como referente el contrato TT-69-2018 de vías que incluye el detalle de las obras y las especificaciones técnicas, en el 2020 no se presentan contratos de obra o señalización. La TTSA, toma en cuenta el Hallazgo y subsana la inconsistencia reportada.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
39	2019	72	3.1.3.9.2	1	Se aplicaron los correctivos necesarios en el contrato TT 69-2018, haciendo seguimiento en la entrega de las señalizaciones de piso en las zonas intervenidas en la fase 2, verificando que se cumple con las especificaciones requeridas	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA

Nro.	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
40	2020	110	3.1.3.9.2	1	Se atendieron las actividades acordadas en el acta de seguimiento del 12 de julio del 2021, al revisar el objeto del contrato con DATACENTER para aplicar en los pagos la tarifa de retención respectiva ajustada al 11%.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
41	2019	72	3.1.4.1.1	1	la entidad aplicó medidas para generar rentabilidad en año 2020 con la política de ahorro, del 4.5% entre lo planeado y lo real contratado.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
42	2019	72	3.2.1.2	1	Se enviaron las comunicaciones a todas las entidades a ejecutar el mantenimiento indicando en la acción y se aplicó mantenimiento provisional por Copropiedad para mejorar las condiciones de la zona de circulación de taxis, mientras se incluyen las vías en los proyectos del IDY, UAERMV y Alcaldía Local de Fontibón.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA
43	2019	72	3.2.1.3	1	Se soporta con la inclusión de la meta en el Plan Estratégico 2021-2024 Hacer rentable el servicio de asignación de Taxis, haciéndolo más eficiente y recibo de propuestas tecnológicas, infraestructura, económicas para tercerizar el servicio.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

### 3.1.3. Factor Gestión Contractual - Factor Gasto Público


La Terminal de Transporte S.A. durante la vigencia 2020 (según reporte en el SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2020), celebró contratos en las diferentes tipologías con un *UNIVERSO* de 199 contratos por valor de \$17.074.314.277,00, seleccionando una muestra de 9 contratos, por un valor total de \$ 13.344.968.071 equivalentes al 78.16%.

Asimismo, para la vigencia 2019, se seleccionó un (1) contrato por su cuantía y riesgo, el cual se encuentra terminado y sin liquidar por un valor de \$ 186.500.000, equivalente al 0.83% de esa vigencia y dos (2) contratos para la vigencia 2018, terminados y sin liquidar, seleccionados por cuantía y riesgo por un valor de \$4.605.413.707 equivalente al 18.52% de la vigencia 2018.

Para la evaluación integral de la gestión fiscal en la contratación que realiza La Terminal de Transporte S.A., con el propósito de establecer si la contratación se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal<sup>6</sup> y en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control auditado.

Los criterios utilizados para la selección de la muestra fueron los siguientes:

<sup>6</sup> Eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

- Considerar los contratos correlativos a las metas de inversión seleccionados.
- La muestra se encamina a los contratos más significativos (en cuanto a su cuantía y al impacto esperado).
- Se tuvieron en cuenta no solo los contratos suscritos en la vigencia de evaluación, sino los que vienen ejecutándose de vigencias anteriores y culminaron en la vigencia actual.
- Se tuvieron en cuenta aquellos sobre los cuales la entidad determinó incumplimientos o conflictos contractuales.
- Se consideraron los antecedentes contractuales negativos contenidos en los informes de auditoría anteriores.
- Se tuvo en cuenta la matriz de riesgo.

### 3.1.3.1 Materialidad

**Cuadro 7 Materialidad de gasto público**

Riesgo de Control Fiscal	Base seleccionada	Monto Total	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control
Incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	13.344.968.07 1	\$17.074.314.277	78.73	3.0	3.0
Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	13.344.968.07 1	\$17.074.314.277	78.73	3.0	3.0


Fuente: Materialidad – Gasto Público

### 3.1.3.2. Muestra

**Cuadro 8. Contratos suscritos por tipología en la vigencia 2020 por la Terminal de Transporte S.A.**

Cifras en pesos

TIPOLOGIA DE COTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
CONTRATO DE OBRA	3	\$673.827.398
COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	9	\$238.457.210
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	1	\$198.811.750
CONSULTORÍA (OTROS)	1	\$24.000.000

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0


TIPOLOGIA DE COTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	11	\$822.332.459
SERVICIOS PROFESIONALES	17	\$893.062.699
SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	111	\$407.580.000
SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	2	\$36.000.000
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	2	\$204.990.643
SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	1	\$5.118.344.040
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	1	\$3.412.660.142
SUMUNISTRO DE ALIMENTOS	1	\$4.000.000
OTROS SUMINISTROS	16	\$807.414.362
OTROS SERVICIOS	22	\$2.783.052.074
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	\$1.449.781.500
<b>TOTAL, DE CONTRATOS</b>	199	
<b>VALOR TOTAL CONTRATADO</b>		<b>\$17.074.314.277</b>

Fuente: Reporte SIVICOF, corte a diciembre 31 de 2020.

**Cuadro 9. Contratos suscritos por tipología en la vigencia 2019 por la Terminal de Transporte S.A.**

Cifras en pesos

TIPOLOGIA DE COTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
CONTRATO DE OBRA	8	\$2.411.782.066
COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	17	\$564.173.682
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	7	\$2.681.332.770
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1	\$975.500.000
CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS)	1	\$1.905.614.214
CONSULTORÍA (OTROS)	2	\$1.055.092.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	10	\$395.037.925
SERVICIOS PROFESIONALES	20	\$1.042.413.031
SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	1	\$14.000.000
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1	\$215.000.000
SERVICIOS DE PUBLICACIÓN	1	\$4.817.120
SERVICIOS DE OUTSOURCING	1	\$45.000.000
SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	1	\$4.058.146.669
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	1	\$3.261.324.912
SUMUNISTRO DE ALIMENTOS	1	\$20.000.000
OTROS SUMINISTROS	12	\$778.839.883
OTROS SERVICIOS	25	\$2.958.363.593

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

TIPOLOGIA DE COTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE	1	\$12.272.000
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>\$22.398.709.865</b>

Fuente: Reporte SIVICOF, corte a diciembre 31 de 2019.


**Cuadro 10 Contratos suscritos por tipología en la vigencia 2018 por la Terminal de Transporte S.A.**

Cifras en pesos

TIPOLOGIA DE COTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
CONTRATO DE OBRA	5	\$5.775.565.289
COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	16	\$1.195.336.883
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	4	\$78.666.728
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1	\$578.278.020
CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	1	\$400.996.842
CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS)	1	\$226.100.000
CONSULTORÍA (OTROS)	1	\$310.304.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	6	\$789.833.503
SERVICIOS PROFESIONALES	15	\$713.011.398
SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	1	\$12.000.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1	\$70.000.000
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1	\$5.083.680
SERVICIOS DE OUTSOURCING	1	\$34.500.000
SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL	2	\$72.821.620
SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	1	\$3.291.518.222
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	1	\$2.784.376.256
SUMUNISTRO DE ALIMENTOS	1	\$16.000.000
OTROS SUMINISTROS	9	\$711.748.103
OTROS SERVICIOS	28	\$7.773.017.100
SERVICIOS DE TRANSPORTE	3	\$16.908.500
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	\$5.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$24.861.816.144</b>

Fuente: Reporte SIVICOF, corte a diciembre 31 de 2018.

De acuerdo a lo anterior, se seleccionaron los contratos de las metas calificados con mayor riesgo o impacto en la matriz de riegos por proyecto focalizando en los suscritos por los factores administrativos del sujeto de vigilancia y control fiscal identificados de mayor riesgo en el formato PVCGF-15-11 matriz de riegos y controles y su instructivo PVCGF-15-12, de acuerdo a los insumos relevantes resultado de la aplicación del formato PVCGF-15-10 entendimiento del sujeto de

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

vigilancia y control fiscal, los lineamientos de la alta dirección, peticiones, quejas y reclamos radicados ante el sujeto de vigilancia o ante la Contraloría de Bogotá D.C., alertas de contratación; aplicando entre otros criterios relacionados con el estado del contrato, pagos efectuados durante la vigencia a auditar, tipologías contractuales, modalidades de selección, contratista, pronunciamientos, temas de impacto del sector y/o en la opinión pública y otros adicionales considerados por el equipo auditor.

Los contratos incluidos en la muestra que hacen parte de la evaluación han tenido algún tipo de gestión fiscal en la vigencia auditada. No sólo se tuvieron en cuenta los contratos suscritos en la vigencia de evaluación, sino los que vienen ejecutándose de vigencias anteriores, siendo necesario el examen articulado de las reservas presupuestales, pasivos exigibles o vigencias futuras constituidas para su ejecución.

La muestra busca la integralidad de los factores evaluados, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control, representados en el siguiente cuadro:

**Cuadro 11. Muestra Factor de Gasto Público**

<b>N° Contrato</b>	<b>Meta a la que apunta el contrato</b>	<b>Tipo Contrato</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor en pesos</b>	<b>Justificación para la selección</b>
TT-21-2018	Realizar 1 evaluación semestral sobre la seguridad en las instalaciones de la Terminal	Prestación de Servicios	Contratar bajo la modalidad de outsourcing el diseño y la implementación del Sistema Integral de Video vigilancia de la Terminal de Transporte sede Salitre para la seguridad y protección de todas las personas que hacen uso de su infraestructura y de los bienes de propiedad o en administración de la Terminal de Transporte S.A, incluidas las obras civiles, red, equipos, software y hardware, operación, mantenimiento y administración.	4.204.416.865	CUANTIA
TT-70-2018	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera al contrato de recuperación de vías y áreas duras de la zona operativa de la Terminal de Transporte S.A. (Segunda Fase).	400.996.842	ADICIÓN
TT-63-2019	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	Prestación de servicios	Mantenimiento y recuperación de estacionamiento de propiedad del DADEP administrado por la terminal de transporte s.a.	185.500.000	CUANTIA
TT-120-2020	Implementar en un 100% los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	43- SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	El contratista se obliga para con la contratante a prestar los servicios de alta calidad en vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de personas, bienes muebles e inmuebles de la terminal de transporte s.a., así como de aquellos bienes por los que corresponde velar en virtud de disposición legal, contratar lo convencional en toda la infraestructura que compone la terminal de transporte s.a.	5.118.344.040	CUANTIA



N° Contrato	Meta a la que apunta el contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
TT-123-2020	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, servicios de recaudo de dineros y poda de árboles, en los inmuebles de propiedad de la terminal de transporte s.a. en aquellos que están bajo su administración y otros bienes que correspondan a la actividad comercial de la empresa.	3.412.660.142	CUANTIA
TT-129-2020	Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	49-OTROS SERVICIOS	Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores temporales en misión que requiera la terminal de transporte s.a.	1.926.713.065	CUANTIA
TT-118-2020	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5 al 2019	911-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Contratar la prestación de los servicios de primeros auxilios, atención de emergencias y urgencias médico-asistenciales a los usuarios, pasajeros, visitantes, trabajadores y demás personal permanente y flotante de la terminal de transporte s.a. para las terminales salitre, terminal satélite del sur y terminal satélite del norte, bajo la modalidad de área protegida, servicio de ambulancia en el lugar de base, traslado en la misma y personal idóneo, según las normas establecidas en el sistema general de seguridad social en salud, así como la asesoría y capacitación en aspectos relacionados con la actividad misional de las partes	1.449.781.500	CUANTIA
TT-142-2020	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	48-OTROS SUMINISTROS	Suministro de materiales y herramientas para el mantenimiento de las instalaciones propias y administradas por la terminal de transporte s.a.	400.000.000	CUANTIA
TT-157-2020	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica.	364.000.000	CUANTIA
TT-132-2020	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	10-CONTRATO DE OBRA	Adecuación en parqueadero suba gloria Lara administrado por la terminal de transporte s.a.	278.990.086	IMPACTO A LA COMUNIDAD CUANTIA
TT-116-2020	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio (Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura)	49-OTROS SERVICIOS	Realizar el manejo sivicultural de los árboles de la terminal de transporte s.a, ubicados en la sede salitre y de los árboles del DADEP ubicado en el lote 15, autorizados por la secretaría distrital de ambiente en el concepto técnico 01686 de 2018.	259.479.238	IMPACTO A LA COMUNIDAD CUANTIA



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

N° Contrato	Meta a la que apunta el contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
TT-01-2020	Evaluar, ajustar e implementar la estructura organizacional	31- SERVICIOS PROFESIONALES	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo, contractual y seguridad social para la terminal de transporte s.a.	135.000.000	CUANTIA NECESIDAD DE SERVICIO

Fuente: SIVICOF

Al tener en cuenta la anterior muestra, se revisó la estructuración de los procesos en su etapa precontractual, con el cumplimiento de las actividades propias de esta.


En lo concerniente a la etapa contractual se evaluaron todos los componentes de esta, observando una normal ejecución, en el caso de las suspensiones, por efectos de la pandemia por COVID 19, se evaluaron las justificaciones, los sustentos y los informes de supervisión, al igual que en los contratos que no tuvieron suspensiones.

Con respecto al riesgo identificado al inicio de la auditoría, se puede concluir que no se materializó.

No obstante, es importante resaltar que de la revisión del contrato TT-116-2020, en cuanto a su componente técnico urbanístico, relacionado con el predio, que data de décadas atrás y no de manera directa con la ejecución del contrato surge la siguiente observación:

*3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por cerramiento del denominado lote 15 en el loteo del urbanismo de la Terminal de Transportes, pese a tener la connotación de bien de uso público.*

Mediante plano urbanístico F298/4-07, se estableció el urbanismo del denominado proyecto urbanístico Terminal Interurbano de Pasajeros de Bogotá, encontrando en el mismo el amojonamiento y delimitación de todas sus áreas, entre las cuales se encuentra el denominado lote 15 al interior del proyecto y el cual se estableció corresponde a lo que en su momento se denominaba en el Plan General de Desarrollo integrado y se adoptan políticas y normas sobre el uso de la tierra en el Distrito Especial de Bogotá, aprobado por el Acuerdo 7 de 1979, como Cesión Tipo A, lote sobre el cual se desarrollan las actividades de manejo silvicultural para las especies arbóreas del predio entregado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP mediante el Convenio Interadministrativo de

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

En desarrollo del mencionado Convenio Interadministrativo y sus modificatorios, se estableció que con los recursos económicos generados de la explotación del denominado lote 12, cuya destinación es la de parqueadero público, se subsanaran los gastos que por concepto de mantenimiento se dieran sobre el denominado lote 15, entregado por el DADEP a la Terminal de Transportes S. A., entre ellos el tema de manejo silvicultural.

No obstante, la administración de estas áreas no le da posibilidad a la Terminal de Transportes S.A. de realizar cerramientos y limitar el acceso a dicho lote, tal como se observó en la visita técnica e inspección ocular llevada a cabo el 17 de noviembre de 2021.

Dentro de los identificadores catastrales que identifican este predio, se toman los valores de la base de datos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, entregada mediante oficio Radicado a la Contraloría de Bogotá No. 1-2021-28767 del 5 de noviembre de 2021, con el cual se daba respuesta al oficio radicado ante la UAECD mediante Radicado No. 2-2021-27147 del 5 de noviembre de 2021. Los siguientes son los identificadores catastrales del predio de análisis.


**Cuadro 12. Identificadores catastrales predio lote 15**

<b>Dirección Actual</b>	KR 69F 22D 68	<b>Propietario</b>	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
<b>CHIP</b>	AAA0077HXEA	<b>Área de Terreno (m<sup>2</sup>)</b>	17884,28
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	050C00674621	<b>Código de Sector</b>	006319014700000000
<b>Sector Catastral</b>	006319		

*Fuente: Base catastral UAECD entregada en radicado 1-2021-28767 del 5 de noviembre de 2021*

Desde el punto de vista urbanístico y con la connotación encontrada de la propiedad de Bogotá Distrito Capital, se verifica en el Sistema de Registro Único del Patrimonio Inmobiliario – RUPI del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, se buscó la certificación del predio objeto de análisis la cual se presenta a continuación. Es importante mencionar que esta certificación también fue allegada a este equipo auditor, en respuesta dada por la Terminal de Transportes S. A. - TTSA mediante radicado de la TTSA 20210110040231 del 22 de noviembre de 2021, respondiendo al oficio con radicado Contraloría de Bogotá 2-2021-28765 del 18 de noviembre de 2021.

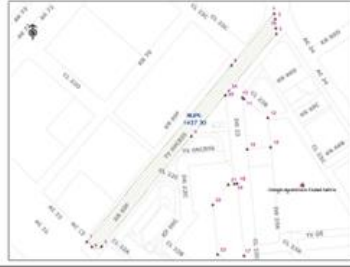
**Imagen 1. Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital  
RUPI 1437-30**



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL  
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECO

200-SPT

**CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL**

INFORMACIÓN CATASTRAL						
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECO)						
NOMENCLATURA	KR 69F 22D 68	LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA				
LOCALIDAD	Fontibón					
BARRIO CATASTRAL	006315 La Esperanza Sur, 006319 Terminal de Transportes					
CÓDIGO DE SECTOR	006319014700000000					
CÓDIGO CHIP	AA0077HXEA					
INFORMACIÓN URBANÍSTICA						
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - SDP - Curadurías Urbanas)						
URBANIZACIÓN	Terminal Interurbano de Pasajeros de Bogotá					
PLANO No	F.298/4-07					
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número 0995 del 26 de diciembre de 2005 emitida por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL - AHORA SDP					
Fuente: Mapa Digital -UAECO						
INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI						
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1437	PREDIO	30	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde 15.
UBICACIÓN	KR 69F 22D 68		ÁREA (m2)	17884.28 según Foto No. 50C-674621		
ACTA	Acta de Recibo Número 047 del 23 de abril de 2010		MOJONES	1,2,79,3,3A,20,4,5,6,7,8,1		
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Gratuita Número 5070 del 23 de septiembre de 2010 Notaría 6 de la ciudad de Bogotá		MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-674621		


Fuente: Sistema de Registro Único del Patrimonio Inmobiliario – RUPI, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP

Así las cosas, como se mencionaba anteriormente el Acuerdo 7 de 1979 en su artículo 11 define la cesión tipo A como “la parte del predio transferida por el urbanizador, al Distrito Especial de Bogotá, a título gratuito y con destino a zonas verdes, de equipamiento comunal público”, con lo cual dicho lote adquiere el carácter de bien público y de uso público.

La Ley No. 9 de 1989 establece en su artículo 5 lo siguiente:

*“Entiéndese por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.*

*Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

*elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.*

*PARÁGRAFO 1. El espacio público resultante de la adopción de instrumentos de planeamiento o de gestión o de la expedición de licencias urbanísticas se incorporará con el solo procedimiento de registro de la escritura de constitución de la urbanización o la parcelación en la Oficina de Instrumentos Públicos, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos.*


*La escritura correspondiente deberá otorgarse y registrarse antes de la iniciación de las ventas del proyecto respectivo”.*

Entre tanto la Ley No. 388 de 1997 en el numeral 3° del artículo 1 que hace referencia a los objetivos de la Ley de Ordenamiento Territorial, transcribiendo *“Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público”*, mientras que en el numeral 1° del artículo 3, que menciona la función pública del urbanismo, que reza: *“Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios”*.

Finalmente, en el actual Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, aprobado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, en su artículo 261, referente al equipamiento comunal público define *“Es el conjunto de áreas, servicios e instalaciones físicas de uso público y carácter colectivo, que hacen parte del espacio público. Son objeto de cesión gratuita al Distrito y su área corresponde al 8% del área neta urbanizable. Tales equipamientos deberán ubicarse de tal forma que se garantice su acceso por vía pública”*

En lo concerniente a la presunta incidencia disciplinaria, se encuentra que la Ley No. 734 de 2002 en el artículo 34 numeral 1°, establece como deber de todo servidor público *“Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente”*, lo cual con base a lo argumentado desde el componente urbanístico no se ha cumplido.

Tomando todos los elementos expuestos en los párrafos precedentes, se evidencia el claro incumplimiento de la normatividad urbanística asociada a este predio, lo cual va en contra del uso, goce y disfrute de la colectividad de un bien

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

que en su momento fue entregado al Distrito y el cual pese a ser entregado por parte del DADEP, no significa que se pueda apropiar y dar cerramiento a un bien afecto al uso público.

Por lo anterior, se configura una Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.

### **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**


Una vez revisada y analizada la respuesta dada por la TTSA al Informe Preliminar de Auditoría de Regularidad, mediante el oficio No. 20210110041791 radicado el 7 de diciembre de 2021 en la Contraloría de Bogotá bajo el No. 1-2021-31511, se concluye lo siguiente:

En primera instancia se precisa por parte del equipo auditor que dentro de los documentos soportes de la respuesta recibidos, no se allegó licencia de construcción alguna, sino que solo se anexo copia de la licencia de urbanismo y saneamiento para la primera etapa y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable del proyecto general del TERMINAL INTERURBANO DE PASAJEROS DE BOGOTÁ, aprobado mediante Resolución 184 de 1982 del denominado Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación).

Dentro de los argumentos expresados por el sujeto de control cita el artículo 3 de la licencia de urbanismo mencionada en el párrafo inicial, estableciendo que el denominado lote 15 dentro del loteo inicial, **PODRIA** tener un cerramiento transparente, aislándola de lotes predios vecinos. (El subrayado es propio).

Al revisar el plano urbanístico se encuentra que el predio vecino al lote 15 se encuentra al costado occidental del mismo, correspondiendo a la urbanización Carlos Lleras, mientras que los otros predios colindantes, son propios del urbanismo de la Terminal de Transportes, por lo cual el cerramiento solo aplicaría sobre el costado occidental. Por otro lado, al indagar sobre las circunstancias o causales para permitir cerramientos en las zonas de cesión tipo A, para la fecha de la resolución, se encontró que correspondían a cerramientos temporales cuya vigencia se circunscribía a la finalización de las obras.

No obstante, esta disposición debió ser materializada en la respectiva licencia de construcción, la cual no es anexada por la TTSA. De igual manera y tal como se describe en la resolución 184 de 1982, se trata de una licencia de urbanismo y saneamiento para la primera etapa del TERMINAL INTERURBANO DE PASAJEROS DE BOGOTÁ, por lo cual la misma debe ser enmarcada y analizarse en conjunto son las siguientes etapas del proyecto urbanístico.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

El desarrollo urbanístico en el año 1982, se enmarcó en el Acuerdo 7 de 1979 (Plan General de Desarrollo integrado y se adoptan políticas y normas sobre el uso de la tierra en el Distrito Especial de Bogotá), el cual es a llamado actualmente Plan de Ordenamiento Territorial, se conceptuaba la zona de cesión tipo A en el artículo 11, definiéndola como:

*“Es la parte del predio transferida por el urbanizador, al Distrito Especial de Bogotá, a título gratuito y con destino a zonas verdes, de equipamiento comunal público” Subrayado es propio*

Retomando lo consignado en la certificación de bienes del patrimonio inmobiliario Distrital RUPI 1437-30, evidencia que el predio tiene uso de zona recreativa – zona verde y su , la cual fue destinación es uso público, conceptos que fueron ampliamente expuestos en el informe preliminar, encontrando pertinente re afianzar que los bienes con destinación de espacio público, son para el uso, goce y disfrute de la colectividad, situación que no se evidencio en la vista técnica realizada.

Por lo analizado en los párrafos anteriores, la respuesta entregada por el sujeto de control no desvirtúa la observación, por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cerramiento del denominado lote 15 en el loteo del urbanismo de la Terminal de Transportes, pese a tener la connotación de bien de uso público, por lo que se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.


### 3.2. CONTROL DE RESULTADOS

#### 3.2.1. Planes Programas y Proyectos – Factor Plan Estratgico Corporativo (PEC)

El componente de Gestión y Resultados en el Factor de Planes, Programas y Proyectos, se evaluó lo que dispone el objetivo “2.1.4.” del Plan de Trabajo de la auditoría de Regularidad, Código 104, en el que se estableció: *“Determinar en qué medida la entidad logró sus objetivos y cumplió con los planes, programas y proyectos de inversión, según corresponda, dadas las características propias del sujeto de vigilancia y control fiscal a auditar”;*

También, se tuvo en cuenta la naturaleza jurídica de la empresa, que corresponde a una sociedad de economía mixta y la respuesta presentada por la Terminal de Transporte S.A, a la solicitud de información realizada por el equipo auditor, en el numeral 7 del oficio 2-2021-25659 del 14-10-2021, Radicado en la TTSA No. 20210310064632, en el cual se solicitó: *“7. Informar a esta Contraloría, si la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. en la vigencia 2020, desarrolló proyectos. En el evento que la respuesta*



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

fuese afirmativa, favor indicar, cuáles fueron esos proyectos y en qué consisten los mismos, (anexar los documentos soporte).

*La TTSA, mediante oficio 20210110037531 del 21 de octubre, indicó: “es oportuno informar que la Terminal de Transporte S.A., como sociedad de economía mixta, constituida como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad y objeto social está enmarcada en sus Estatutos, desarrolla su objeto social conforme a las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil, no tiene metas asociadas al Plan de Desarrollo Distrital, por lo que **no tiene proyectos de inversión**. No obstante, la empresa cuenta con proyectos de contratación”. (Resaltado propio)*

Por lo anterior, la TTSA no se acoge a lo señalado a las normas de Planeación del Distrito, no registra Proyectos de Inversión, del PDD<sup>7</sup>; elabora Plan Estratégico Corporativo, el cual corresponde a una herramienta gerencial para identificar los procedimientos a realizar el desempeño por parte de la Empresa, en consecuencia, las actividades objeto de evaluación corresponden a las enmarcadas en su Plan Estratégico Corporativo – PEC, (2016 – 2020), en la vigencia 2020, y se evalúa en términos de principios de la gestión fiscal el cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo o el que haga sus veces para conceptuar sobre los resultados de la gestión del gasto.

### 3.2.1.1. Breve Descripción general de la Terminal de Transporte S.A

#### 3.2.1.1.1. Naturaleza Jurídica


De acuerdo con el Artículo 1 de los Estatutos de la Terminal de Transporte S.A, la naturaleza de la sociedad, corresponde a:

*“ (...) Sociedad de Economía Mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría de Movilidad, conforme lo establecido en la ley 489 de 1998 y el decreto ley 1421 de 1993, los artículos 105, 107 y 108 del acuerdo 257 de 2006, el Código de Comercio y demás normas concordantes y reglamentarias, constituida como sociedad anónima mediante escritura pública número 8058 del seis (6) de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1.979), otorgada en la Notaría Quinta (5ª) del Círculo de Bogotá, dotada con personería Jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad estará sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte”.*

Asimismo, según la respuesta presentada por la TTSA, con el oficio del 20210110034361 15 de septiembre de 2021, en respuesta a la solicitud realizada por el equipo auditor mediante oficio 2-201-22808 del 13 de septiembre de 2021, además de la naturaleza jurídica de la empresa, a ésta le corresponde: (...) “sin

<sup>7</sup> PDD: Plan Distrital de Desarrollo



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

*perjuicio de cumplir los principios de la función administrativa y gestión fiscal en los términos de los artículos 203“(SIC) “y 267 de la Constitución Política”. Que el equipo auditor considera que debe corresponder al artículo 209<sup>8</sup> de la Constitución Política de Colombia, que se refiere a los principios de la función administrativa en vez del artículo 203 constitucional, que se menciona en el oficio de la empresa.*

### 3.2.1.1.2. Misión

La misión establecida para la Terminal de Transporte S.A. corresponde a: “Promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad, mediante la gestión y operación innovadora, eficiente y sostenible de servicios a la ciudadanía, al sector transportador, regional y privado, que impacten positivamente en la movilidad distrital y/o nacional” <sup>9</sup>

### 3.2.1.1.3. Visión

*La Empresa fijó como visión para el año 2020, la siguiente: “En el 2026 la Terminal de Transporte S.A. será líder a nivel nacional en la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles de movilidad, mediante la prestación de servicios que beneficien a nuestros clientes, entendiendo ciudadanos, transportadores y terceros. Todo esto cumpliendo con las expectativas, financieras y misionales, de nuestros accionistas y socios”<sup>10</sup>.*

### 3.2.1.1.4. Organigrama<sup>11</sup>

La TTSA, se encuentra organizada administrativamente por: La Junta Directiva; dos (2) oficinas; la Gerencia General; cuatro (4) Subgerencias, y ocho (8) Divisiones, tal como se muestra en la siguiente imagen:

<sup>8</sup> CONSTITUCION POLITIVA DE COLOMBIA. (...) “Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

<sup>9</sup> TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Recuperada el 19 -10-21de la página Web, de <https://www.terminaldetransporte.gov.co/la-entidad/quienes-somos/mision-vision-y-objetivos>

<sup>10</sup> Ibid,

<sup>11</sup> Ibid, Recuperada el 19-11-21 de: <https://www.terminaldetransporte.gov.co/sites/default/files/Organigrama%20Terminal%202021.pdf>

Imagen 2. Organigrama de la Terminal de Transporte S.A.



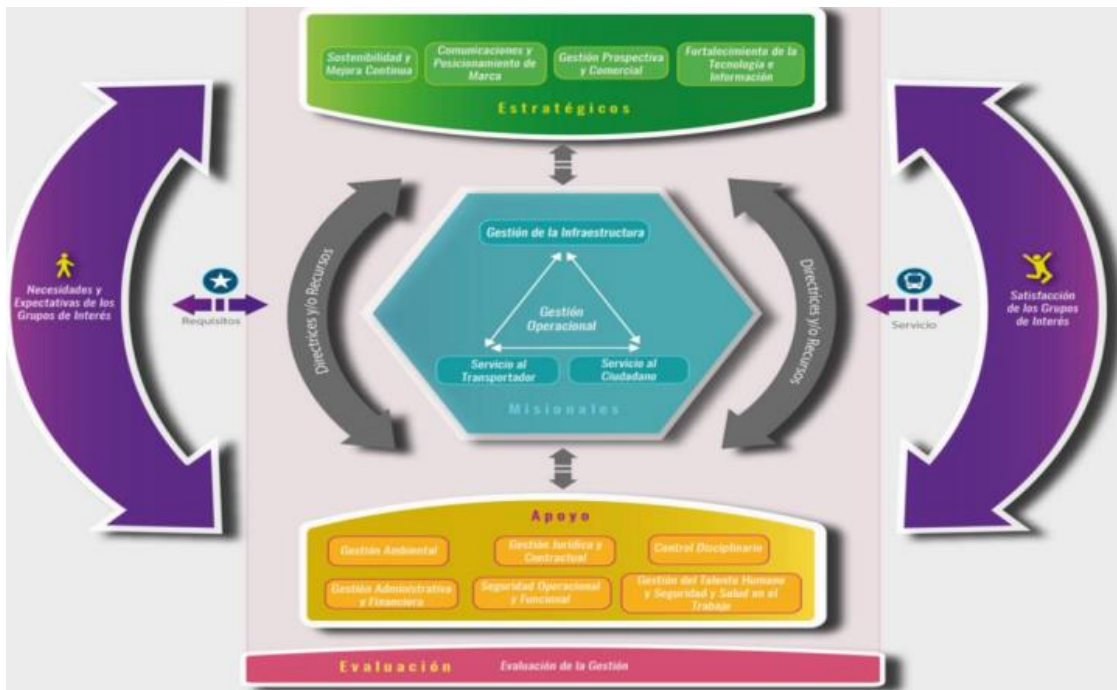
Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Página Web.

### 3.2.1.1.5 Mapa de Procesos

La TTSA, integra su mapa de procesos con catorce (14) procesos integrados, los cuales tienen relación con cuatro subgerencias y dos (2) jefaturas de oficina

(Auditoría Interna y Asesora de Comunicaciones). El mapa de procesos de la empresa corresponde a:

**Imagen 3. Mapa de Procesos Terminal de Transporte S.A.**



Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Rendición de Cuentas 2020, Página 12

### 3.2.1.2 Actividades previas de la auditoría

El equipo auditor ante la empresa solicitó información a la Terminal de Transporte, en comunicado 2-2021-22808 del 13-9-2021, del comportamiento y resultados del Plan Estratégico 2016-2020 en la vigencia 2020, con el fin de seleccionar la muestra a evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, alineada con la muestra de evaluación en Gestión Contractual.

En el siguiente cuadro, se muestra el universo de los objetivos estratégicos del PEC<sup>12</sup> del cual se seleccionaría la muestra a auditar.


<sup>12</sup> PEC. Plan Estratégico Corporativo

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

**Cuadro 13. Universo de objetivos y metas ejecutadas en la vigencia 2020**

"PLAN ESTRATÉGICO TERMINAL DE TRANSPORTE S.A - VIGENCIA 2020"					
NÚMERO	OBJETIVO	META	DEPENDENCIA	EVALUACIÓN	
				INDICADOR	Formula del Indicador
1	Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5 al 2019	Dirección de servicio al Ciudadano		Plan de mejora Formulado
					Evaluación de percepción de los usuarios sobre los servicios
					Aplicación del mecanismo y análisis de los resultados obtenidos
2	Trabajar por mejorar la gestión de las empresas de transporte	Establecer y ejecutar un plan de cultura de calidad a tres años, que propendan por la mejora de la gestión de las empresas transportadoras	Dirección de Servicio al Transportador	Seguimiento y control	Plan de mejora Formulado
					(No de seminarios Ejecutados/ No de seminarios Programados) *100
					Cartilla didáctica de Seguridad Vial.
					Ajuste Manual Operativo
					Base de datos de normatividad de transporte
(Resultado de No de encuestas Realizadas/ No de encuestas Programadas) *100					
3	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Desarrollar actividades orientadas a mejorar la movilidad de la ciudad	Dirección de Servicio al Transportador	Acciones de control	(Número de programaciones ejecutadas/Número de programaciones propuestas) * 100
					(Número de operativos realizados/Número de operativos programados) * 100
					Ejecución de la campaña
4	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	Dirección de Infraestructura	Mantenimiento o Infraestructura	(Número de actividades de mejora realizadas/Número de actividades programadas) *100
					(Número de hallazgos solucionados/Número de Hallazgos incluidos en el plan) *100
					(Proyectos contratados/proyectos programados en el PAA) *100
					(No de contratos realizados/ No de Contratos Programados) *100
5	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte	Implementar en un 100% en 3 años los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	Dirección de Seguridad Operacional	Seguridad Operacional	(Formulación de planes de la terminal de transporte S.A / Planes Programados) *100
					(Protocolos de seguridad formulados / Protocolos Programados) *100
					(Número de Propuestas formuladas/ Número de propuestas entregadas) *100
					(Planes de emergencia actualizados / Planes de emergencia de la terminal) *100
					(Actividades de plan de emergencias ejecutadas/Actividades del plan de emergencia programadas) *50
6	Evaluar el nivel de percepción de la seguridad, en transportadores y usuarios que hacen uso de las instalaciones de la Terminal	Realizar 1 evaluación semestral sobre la seguridad en las instalaciones de la Terminal	Dirección de Seguridad Operacional	Seguridad en la Terminal	Plan de mejora en función del análisis de la encuesta
					(Campañas desarrolladas / Campaña programada) x 100
					(No de Encuestas de percepción realizadas/No de encuestas de percepción programadas) *100
					Entrega resultados Encuesta 2019

"PLAN ESTRATÉGICO TERMINAL DE TRANSPORTE S.A - VIGENCIA 2020"					
NÚMERO	OBJETIVO	META	DEPENDENCIA	EVALUACIÓN	
				INDICADOR	Formula del Indicador
7	Diseñar y producir las piezas de comunicación para el proceso de divulgación sobre y correcto uso del Terminal	Implementación de estrategias y acciones de comunicaciones	Comunicaciones	Reputación Institucional	(Seguimientos realizados a la estrategia de comunicaciones/ Seguimientos Programados a la estrategia de comunicaciones) *100  (Campañas desarrolladas / Campaña programada) x 100
8	Mejorar la imagen corporativa de la Terminal de Transporte	Incrementar la percepción positiva en los usuarios sobre la Terminal en un 10% anual	Comunicaciones	Porcentaje de percepción positiva	(No de Encuestas de servicio al ciudadano aplicada/No de encuestas de servicio al ciudadano programadas) *100  (Plan de mejora de la encuesta ejecutado/ Plan de mejora de la encuesta programado) *100
9	Incrementar la rentabilidad para los accionistas	ROE => 0.75%	Dirección Financiera	Beneficios en ventas	Utilidad Operacional /Patrimonio total * 100
10	Gestionar el gasto	Racionalización del gasto de funcionamiento por negociaciones en el 6% anual	Subgerencia Corporativa	INDICADOR	Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado *100
11	Tener una estructura organizacional acorde con la realidad de la empresa	Evaluar, ajustar e implementar la estructura organizacional	Dirección de Gestión Humana	Evaluación realizada	Versión final de la estructura organizacional  Manual de Funciones Actualizado
12	Fortalecer el bienestar de los trabajadores de la terminal de transporte	Obtener en la encuesta de clima laboral una calificación >80% 3 años	Dirección de Gestión Humana	Percepción clima laboral	Plan de acción de Clima Laboral Aprobado  (Desarrollo de las acciones, resultado de la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial/ Acciones de Batería de Riesgo Psicosocial programadas) *100  Aplicación de Herramienta de medición del Clima Laboral
13	Desarrollar un programa que fortalezca las competencias de los trabajadores para mejorar la productividad	Cumplir con el programa de desarrollo de competencias en un 80% (promedio) durante los 3 próximos años	Dirección de Gestión Humana	Nivel de Competencias	Plan de fortalecimiento de competencias estructurado  (Número de actividades ejecutadas de capacitación / Número de actividades de capacitación programadas) x 100  (Número de trabajadores Evaluados/Número de trabajadores de la Terminal) *100
14	Desarrollar la cultura de seguridad de la información	Certificar la Terminal en ISO 27001 para el 2018	Dirección de Recursos Tecnológicos	Tecnologías Implementadas	(Actividades de plan de mejora realizadas/Actividades de plan de mejora programadas) *100
15	Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre en (3) durante la vigencia del plan estratégico	Dirección De Recursos Físicos Y Negocio	Plan de negocio	(No de actualizaciones de información de hojas de vida de los inmuebles/No de inmuebles de la terminal) *100  Plan de Negocios Formulado
16	Fortalecer la cultura de calidad y evaluación dentro de la terminal de transporte	Establecer y ejecutar un plan de cultura de calidad a tres años, que propenda en la disminución de hallazgos producto de las auditorías a los procesos	Subgerencia de Planeación y Proyectos Auditoría Interna	Seguimiento y control	(Número de seguimiento de Acciones realizados SIG / Total de Seguimiento acciones Programados SIG) x 100  Campaña de Calidad  (Número de Actividades de la campaña realizadas / Total de Actividades de la campaña Programadas) x 100  (Número de Auditorías SIG realizadas / Total de Auditorías Programadas) x 100

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

"PLAN ESTRATÉGICO TERMINAL DE TRANSPORTE S.A - VIGENCIA 2020"					
NÚMERO	OBJETIVO	META	DEPENDENCIA	EVALUACIÓN	
				INDICADOR	Formula del Indicador
17	Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles	Procesos y procedimientos ajustados a la necesidad de la empresa	Líderes de Procesos (14 Procesos)	Procesos y procedimientos actualizados	Matriz de normatividad actualizada
					(No de Procesos y procedimientos revisados/No de procesos y procedimientos ejecutados) *100
					(Número de procedimientos ajustados/Número de procedimientos desarrollados) *100
18	Implementar procesos administrativos flexibles, eficientes y controlados	Realizar 1 evaluación semestral sobre la eficacia y efectividad de los procesos	Líderes de Procesos (14 Procesos)	Diagnóstico anual de los resultados de cada proceso	(Número de procedimientos aprobados/Número de procedimientos ejecutados) *100
					(Número de procedimientos implementados/Número de procedimientos en uso) *100
					(Número de seguimientos realizados/ Número de seguimientos programados) *100"

Fuente: CONTRALORIA DE BOGOTÁ. Plan de Trabajo. Auditoría de Regularidad, Terminal de Transporte S.A., Código de Auditoría 104, período auditado 2020, PAD 2021

### 3.2.1.2.1. Materialidad

La base seleccionada corresponde a la contratación y ejecución del gasto público por la Terminal de Transporte S.A., para establecer la importancia relativa de la información objeto de análisis, diseño y selección de la muestra, se definió al tener en cuenta las metas, con mayores partidas de la ejecución contractual, en la vigencia 2020, la cual se indica en el Acta de Mesa de Trabajo No. 4 del 13-09-2021


### 3.2.1.2.2. Muestra

Se seleccionaron las metas de los objetivos estratégicos a los cuales estaban articulados los ocho (8) contratos de la vigencia 2020, que fueron seleccionados en la muestra de gestión contractual (los contratos: TT 120; 123; 118; 142; 157; 132; 116 y OC – TT - 01 de 2020); según su importancia relativa, dentro del Plan Estratégico se tuvo en cuenta el resultado de la Matriz de Riegos y Controles - Formato PVCGF-15-11

Los resultados de la revisión y auditoría a la gestión contractual de los contratos de la vigencia 2020 seleccionados en la muestra, se constituyen en insumo para el análisis que se realice al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas, a través de los indicadores que tenga establecidos la empresa con sus correspondientes resultados.

La TTSA., indica que, al contar con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, sus activos y rentas no forman parte del presupuesto del Distrito D.C.; es decir, no recibe recursos del Distrito; por ende, reporta que no tiene política. De otra parte, no tiene configurados hallazgos en la última auditoría de la Contraloría



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

de Bogotá, referente al factor. En el acta de Junta Directiva de aprobación del presupuesto no se identifican hechos relevantes para el factor.

**Cuadro 14. Muestra de Metas y Objetivos Plan Estratégico Corporativo 2020**


PLAN ESTRATÉGICO TERMINAL DE TRANSPORTE S.A - VIGENCIA 2020							
No. Ord. Universo del Objetivo Estratégico	OBJETIVO	META	DEPENDENCIA	EVALUACIÓN			
				INDICADOR	Formula del Indicador	Datos del Indicador	Resultado vigencia 2020 suministrado por la entidad
1	Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5 al 2020	Dirección de servicio al Ciudadano	Evaluación de percepción de los usuarios sobre los servicios	Plan de mejora Formulado	Se incluirá la formula del indicador "Plan de mejora Formulado" suministrado por la entidad	Se evaluará el resultado del indicador suministrado por la entidad sujeta de control
4	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	Dirección de Infraestructura	Mantenimiento Infraestructura	(Proyectos contratados / proyectos programados en el PAA) *100	Se incluirá la formula del indicador "(Proyectos contratados / proyectos programados en el PAA) *100" suministrado por la entidad sujeta de control	Se incluirá la Fórmula del indicador suministrada r'
					(No de contratos realizados / No de Contratos Programados) *100	Se incluirá la formula del indicador: " (No de contratos realizados/ No de Contratos Programados) *100" suministrado por la entidad sujeta de control	Se incluirá la Fórmula del indicador suministrada r'
5	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte	Implementar en un 100% en 3 años los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	Dirección de Seguridad Operacional	Seguridad Operacional	(Formulación de planes de la terminal de transporte S.A / Planes Programados) *100	Se incluirá la formula del indicador: (Formulación de planes de la terminal de transporte S.A / Planes Programados) *100" suministrado por la entidad sujeta de control	Se incluirá la Fórmula del indicador suministrada r'

Fuente: CONTRALORIA DE BOGOTÁ. Plan de Trabajo. Auditoría de Regularidad, Terminal de Transporte S.A., Código de Auditoría 104, período auditado, vigencia 2020, PAD 2021

### 3.2.1.3. Revisión Rendición de la Cuenta

El Proceso de Rendición de Cuentas de los sujetos de control fiscal de la Contraloría de Bogotá, a través del aplicativo SIVICOF, para la vigencia fiscal 2020, se reguló entre otras por las siguientes normas:



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--


- Resolución Reglamentaria (RR) No. 011 <sup>13</sup> del 28 de febrero de 2014
- RR No. 009 <sup>14</sup> del 18 de febrero de 2019
- RR No. 036 de 2019, por la cual se Adopta el Procedimiento y se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento
- RR No. 2829 de 2019, por la cual se suspenden términos en los procesos administrativos sancionatorios fiscales, disciplinarios, de responsabilidad fiscal y demás actuaciones administrativas que se adelantan en la Contraloría de Bogotá, D.C.
- RR No. 018 de 2020, por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones
- Circular Externa No. 001 - del 22 enero de 2021 (Rad No. 2-2021-01204); relacionada con la rendición de la cuenta anual, y mensual a partir del mes de enero de 2021.
- Circular Externa No. 002 del 29 enero de 2021 (Rad No. 2-2021-01894), referente al Informe de Balance Social, CBN 0021. Cuenta Anual vigencia 2020.
- Circular Externa No. 003 del 10 de febrero de 2021, (Rad No. 2-2021-03048), relacionada con la rendición de la cuenta anual de 2020, y mensual a partir de 2021.
- Circular Externa No. 004 – 21 del 24 de febrero de 2021 (Rad No. 2-2021-04337), (Rad No. 2-2021-04337), en relación con la rendición de la Cuenta Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF: Modificación Formatos Electrónicos CB-0101, CB-0103, CB-0126 y CB-0127.
- Circular Externa No. 005 del 24 de marzo de 2021 (Rad No. 2-2021-08274) relacionada con las modificaciones a rendición de cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C.

La información de la cuenta está integrada en 16 informes.

De acuerdo con el Anexo F, “Asociación Formatos y Documentos Electrónicos Ver17.Xlsx”; la TTSA, debía rendir la información de las diferentes cuentas (Mensual, Trimestral y Anual) en 12 informes, que contienen en 62 formatos y documentos electrónicos, (el 37,57%) del total de los 165 formatos y documentos, que se establecieron en el

<sup>13</sup> Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014. “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones” Prorrogados los términos por la RR No. 013 de 28-03-2014, Modificada por la RR No. 004 de 11-02-2016, la RR No. 023 de 02-08-2016, la RR No. 009 de 02-11-2016 y la RR No. 009 del 18-02-2019

<sup>14</sup> Resolución Reglamentaria No 009 del 18 de febrero de 2019. “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria 011 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

## Anexo F

La TTSA debía rendir la cuenta anual de la vigencia 2020, en 10 Informes integrados por 29 formatos y documentos electrónicos (el 46,77%), del total de los formatos de la entidad en sus diferentes cuentas (62).

De los formatos y documentos electrónicos de la cuenta anual, en lo pertinente al **Plan Estratégico o Corporativo**, a la TTSA, le correspondía presentar la información en un (1) formato y en un (1) documento electrónico, es decir el 6,89% del total de la cuenta anual (29).

De acuerdo con el Anexo F de la Rendición de Cuentas Anual, la TTSA debía rendir la información que se estableció en el Informe de Gestión y Resultados, así:

- El Formato CB 0411 “Programa y Seguimiento al Plan Estratégico o Corporativo”, y
- El Documento Electrónico CBN 1013 “Plan Estratégico o Corporativo”.

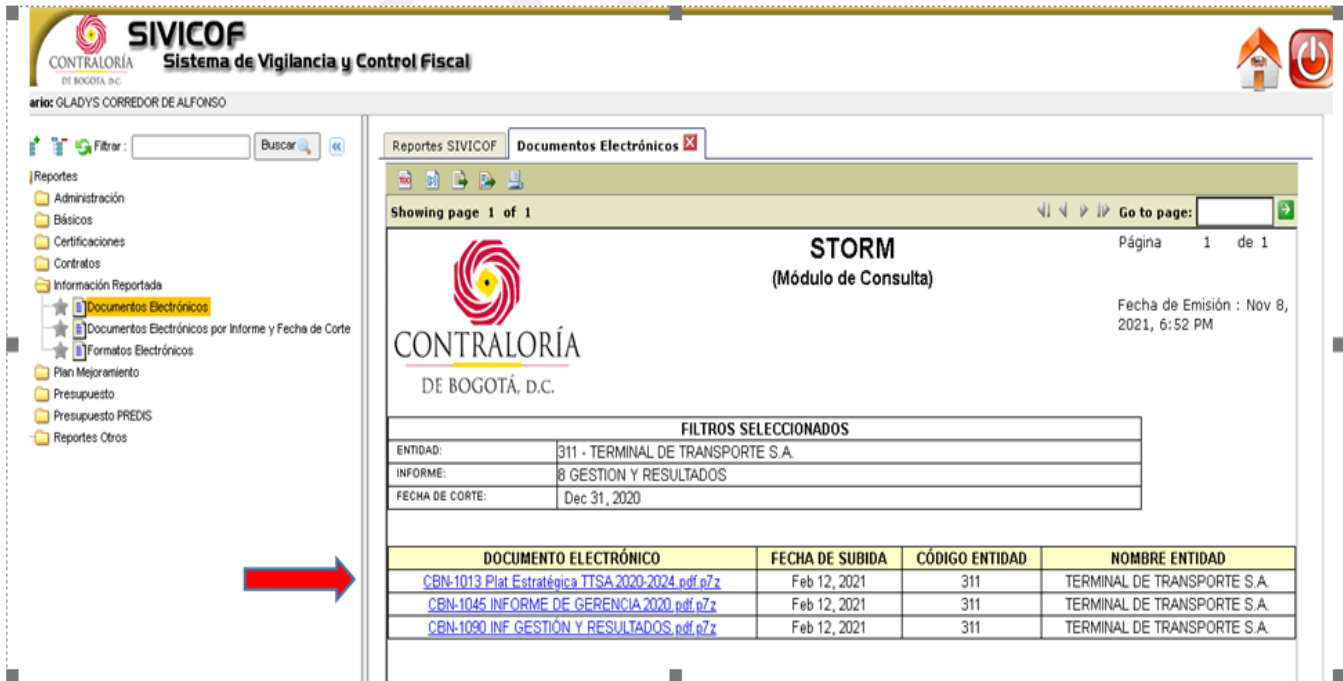
Por la información rendida en la Cuenta Anual, por parte de la TTSA, la Contraloría de Bogotá, expidió el Certificado No. 3111220-1231 con fecha de corte 31-12-2021 y fecha de rendición entre el 12 y el 15 de febrero 2021

Producto de la revisión de la información rendida por la TTSA, en la cuenta anual de la vigencia 2020, se evidenció:

*3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por entregar información en el Documento Electrónico CBN -1013- “Plan Estratégico”, en la rendición de la cuenta anual. con contenido que no corresponde con el Plan que se ejecutó en la vigencia 2020-*,

En el aplicativo SIVICOF, se encontró por parte del equipo auditor para la vigencia 2020, que la Terminal de Transporte S.A, rindió la información que no correspondía al Plan Estratégico, que se ejecutó en el año 2020, de acuerdo con las siguientes evidencias:

**Imagen 4. Consulta Información reportada Terminal de Transporte S.A. –  
Gestión y Resultados**



Reportes SIVICOF Documentos Electrónicos

Showing page 1 of 1 Go to page: [ ]

**STORM**  
(Módulo de Consulta)

Página 1 de 1  
Fecha de Emisión : Nov 8, 2021, 6:52 PM


**FILTROS SELECCIONADOS**

ENTIDAD:	311 - TERMINAL DE TRANSPORTE S.A
INFORME:	8 GESTION Y RESULTADOS
FECHA DE CORTE:	Dec 31, 2020

DOCUMENTO ELECTRÓNICO	FECHA DE SUBIDA	CÓDIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD
<a href="#">CBN-1013 Plat. Estratégica TISA 2020-2024.pdf.n7z</a>	Feb 12, 2021	311	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
<a href="#">CBN-1045 INFORME DE GERENCIA 2020.pdf.n7z</a>	Feb 12, 2021	311	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
<a href="#">CBN-1080 INF. GESTIÓN Y RESULTADOS.pdf.n7z</a>	Feb 12, 2021	311	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Fuente: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C. SIVICOF. Recuperado de <http://sivicof.contraloriabogota.gov.co/stormReport/main.jsp>

El documento que presentó la empresa en la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2020 como documento electrónico CBN-1013, fue el Plan Estratégico del periodo 2020 - 2024, aprobado en su totalidad mediante Acta del 29 de diciembre de 2020, por parte del Comité Directivo, por lo que, el mismo regiría a partir de la vigencia 2021; en consecuencia, la TTSA NO presentó el Plan Estratégico que correspondiera a la vigencia 2020.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

**Imagen 5. Documento Electrónico CBN 1013 rendido en la cuenta anual de 2020 por la TTSA**





Fuente: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C. SIVICOF,  
Recuperado de:  
<http://sivicof.contraloriabogota.gov.co/stormReport/main.jsp>

El Acta del Comité Directivo del 29 de diciembre de 2020, con la cual se aprobó el Plan Estratégico del periodo 2020-2024 que regiría a partir del año 2021, fue solicitada mediante oficio No. 2-2021-25659 del 14-10-2021, y entregada por la TTSA al equipo auditor mediante oficio No. 20210110037531 de 21-10-2021.

**Imagen 6 Acta de Comité Directivo del 29 de diciembre de 2020, aprueba el Plan Estratégico que regiría a partir de 2021**

II

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		CÓDIGO: GAF-FT17	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	VERSIÓN Nº 5 DE ENERO DE 2020	

**A) INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN**

**Fecha:** 29 de diciembre de 2020    **Hora de inicio:** 04:00 pm    **Hora de finalización:** 6:00 pm

**Lugar:** Sala de juntas- Gerencia General.    **Tema Principal:** Comité Directivo

**B) TEMAS TRATADOS**

Cierre Plan Estratégico 2020.

**C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se confirmaron los seis (6) objetivos estratégicos, bajo las siguientes perspectivas:

1. **Perspectiva Financiera:** i) Optimizar y mantener la sostenibilidad financiera y propender por el crecimiento de la empresa a mediano plazo.
2. **Perspectiva Cliente:** ii) Fortalecer la imagen corporativa de la empresa mediante el mejoramiento de los servicios prestados tanto en infraestructura como en atención al ciudadano.  
iii) Mejorar la infraestructura física y tecnológica para generar la mejor experiencia a nuestros usuarios, ciudadanos y demás grupos de interés.
3. **Perspectiva Procesos Internos:** iv) Optimizar los procesos internos teniendo en cuenta las necesidades de los grupos de interés.
4. **Perspectiva Aprendizaje y Desarrollo:** v) Fortalecer la cultura organizacional, el bienestar y la buena comunicación en todo el personal.  
vi) Gestionar un talento humano competente, comprometido y con alto nivel de satisfacción.

Una vez presentados los objetivos, se expone informe con la metodología de trabajo llevada a cabo por la nueva Subgerencia de Planeación y Proyectos, la cual consistió en una revisión general del plan estratégico con los líderes de proceso, apoyando la construcción de metas, estrategias y los respectivos indicadores, dando como resultado las líneas base de las metas definidas, el planteamiento para el seguimiento durante el año 2021, la proyección año 2021 y target a 31 de diciembre de 2023.

Durante la presentación se detallaron los objetivos tácticos (18), metas (48) y estrategias (143), las cuales fueron aprobadas por los miembros del comité asistente.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		CÓDIGO: GAF-FT17	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	VERSIÓN Nº 5 DE ENERO DE 2020	

Finalmente, la Doctora María Carmenza Espitia quien participaba de manera virtual, interviene agradeciendo el trabajo realizado en cabeza de la Subgerencia de Planeación y Proyectos, y solicitó continuar con el compromiso que este Plan Estratégico aprobado amerita.

**D) COMPROMISOS**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA CUMPLIR EL COMPROMISO
Dar continuidad a los seguimientos de las acciones establecidas por cada proceso.	Todos los líderes	Durante la vigencia del Plan Estratégico.
Los demás relacionados en el cuerpo del acta		

**E) QUIENES SUSCRIBIÓ Y APRUEBA(ÓN) EL ACTA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Los relacionados en las listas de asistencia		

**F) ANEXOS**


Lista de asistencia (GAF-FT18)



Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE DE BOGOTÁ. Acta de Comité Directivo del 29 de diciembre de 2020, suministrada en el numeral 3.2. del oficio 20210110037531 del 21 de oct-21, en respuesta a la solicitud de información realizada por el equipo auditor mediante oficio 2-2021- 25659 del 14 de octubre de 202

Al no corresponder esta información a la vigencia que se está evaluando, induce al error al Ente de control privándolo de ejercer un adecuado ejercicio de control fiscal.

Por lo anterior, presuntamente se trasgrede la norma de rendición de cuentas a la Contraloría de Bogotá, según el parágrafo del artículo 34 de la RR 011 del 28 de febrero de 2014 ,al establecer: “se entenderá por no presentada la cuenta o el informe,

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

cuando no cumplan con los aspectos de presentación, forma, términos, contenido y firma digital establecidos en esta resolución o los exigidos en la solicitud de información, respectivamente.”; modificada por la RR 009 del 18 de febrero de 2019, (que no modificó este aspecto); y de igual forma probablemente se vulneraría el deber funcional consagrado en la Ley No. 734 de 2002 (Artículo 34 numerales 1, 2 y 16) y demás normas concordantes.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria

### **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La Contraloría de Bogotá, con con los oficios: 2-2021-27894, con fecha 2021-12-01 Proceso 1374641 y con el Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03, proceso 1374718, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte de Bogotá, S.A el Informe Preliminar de Auditoría. de Regularidad - Código 104

Una vez analizada la respuesta presentada por la TT SA, a la observación del Informe Preliminar, mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, se encuentra que:

1. La Sociedad no presentó documentos soporte que apoyara su respuesta con la cual le permitiera desvirtuar la observación presentada por la Contraloría de Bogotá, en el Informe Preliminar.
2. En la respuesta entregada la empresa menciona: *“La Terminal de Transporte S.A., presentó el 12 de febrero de 2021 a través de la plataforma SIVICOF, el documento electrónico CBN-1013- “Plan Estratégico”, documento que tuvo una revisión final por parte del Comité Directivo el 29 de diciembre de 2020” y continúa con “Esto significa que durante la vigencia 2020 se adelantó una agenda técnica de construcción progresiva del documento”, por tanto, la información que reposa en el documento rendido ante el ente de control sí corresponde con el Plan Estratégico que se ejecutó durante 2020, cumpliendo con los aspectos de presentación, forma, términos y contenido”.*

Se precisa por parte del equipo auditor que el documento rendido en la cuenta anual de 2020, como Documento Electrónico CBN-1013 que fue *“Plataforma Estratégico 2020-2024”*, no corresponde al documento que la Sociedad entregó con el numeral 3 del oficio 20210110037531 del 2021-10-21 en respuesta al oficio de solicitud de información 2-2021-25659 del 2021-10-14 (en el numeral 3) con el cual entregó el documento Exel, denominado *：“Punto 3.1. cuadro diligenciado- ultimo link”* como Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020.




3. El documento que la TT SA, reportó en la cuenta anual el 12 de febrero de 2021, (como lo indica la TT SA, como documento electrónico CB- 1013, corresponde al titulado por la Sociedad *“Plataforma Estratégico 2020-2024”*, como se evidencia en las pruebas presentadas en el Informe Preliminar de Auditoría, con los pantallazos que muestra la información que aparece en el aplicativo SIVICOF.
4. Como indica la empresa en el oficio de respuesta al Informe Preliminar, el documento que se rindió en la cuenta anual *“Plataforma Estratégica 202-24”*, fue aprobado por el Comité Directivo el **29 de diciembre de 2020**, razón por la cual el Plan no podía haberse ejecutado con anterioridad a su aprobación, sino que se ejecutaría hacia futuro, es decir, regiría para la vigencia 2021. Adicionado al hecho que este Plan fue aprobado por el Comité Directivo de la empresa, instancia, a la cual no le compete la aprobación del Plan Estratégico, sino a la Junta Directiva de la empresa, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 40 de los Estatutos de la Sociedad.
5. Precisamente, por el hecho que la empresa no entregó en la cuenta anual a través del aplicativo SIVICOF, a la Contraloría de Bogotá, dentro del tiempo de rendición de la cuenta de la vigencia 2020, el documento correspondiente al Plan Estratégico, que ejecutó en la vigencia 2020; fue que el equipo auditor, se vio en la imperiosa necesidad de solicitar dicha información, con el diligenciamiento del formato Excel suministrado en el numeral 3, del oficio 2-2021-25659 del 14-20-3032, (se le entregó a la empresa el formato con la forma como se requería la información), y en el numeral 6 del mismo oficio le solicitó que indicara las razones por las cuales se presentó la situación de que la TT SA no contó con un Plan Estratégico durante la vigencia 2020

La respuesta que presentó la Empresa a las solicitudes del equipo auditor fue la entrega del cuadro 3.1. en el cuadro Excel denominado *“Punto 3.1. cuadro diligenciado- ultimo link”* como Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020, y la respuesta presentada al numeral 6 que fue: *“La Terminal de Transporte S.A. durante la vigencia 2020, contó con un Plan Estratégico, el cual corresponde al de la vigencia 2019 dando continuidad, en respuesta a que la misionalidad de la empresa no cambió; no obstante, en el año 2020, La terminal enfocó sus esfuerzos en la construcción del Plan estratégico 2020-2024”*: esto lo realizó con el oficio 20210110037531 del 2021-10-21

6. Se precisa que el documento que la TT SA., rindió en la cuenta anual de 2020, como Documento Electrónico CBN-1013 el documento denominado: *“Plataforma Estratégico 2020-2024”*, NO corresponde al documento que la Sociedad entregó con el numeral 3 del oficio 20210110037531 del 2021-10-21 en respuesta al oficio de solicitud de información 2-2021-25659 del 2021-10-14 (en el numeral 3) con el cual entregó el documento Excel, *“Punto 3.1. cuadro diligenciado-*



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

*ultimo link*”, como Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020. Así como tampoco no concuerda con lo indicado por la TT SA, en la respuesta al numeral 6 del mismo oficio de solicitud y respuesta, cuya respuesta fue: “La Terminal de Transporte S.A., durante la vigencia 2020 contó con un Plan Estratégico, el cual corresponde al de la **vigencia 2019**, dando su continuidad” (...) “La Terminal enfocó sus esfuerzos en la construcción del Plan Estratégico 2020-2024”. (Resaltado propio)

Por lo expuesto, y una vez analizados y evaluados los argumentos presentados por la entidad en su respuesta, para la observación se concluye que los mismos **no desvirtúan lo señalado por el Organismo de Control** en el Informe Preliminar; razón por la cual, **se configura el Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria**, por lo que se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

### 3.2.1.3.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por No reportar en la cuenta anual la información del Formato CB 0411 “Programa o seguimiento al Plan Estratégico Corporativo”

Se encontró que dentro de los documentos rendidos en la cuenta de Gestión y Resultados de la TTSA. NO fue presentado por la empresa el correspondiente al Formato CB 0411 “Programa o seguimiento al Plan Estratégico Corporativo”, el cual, se puede evidenciar en:

1.) Al realizar la consulta en el SIVICOF, del certificado de la rendición de la cuenta expedido por la Contraloría de Bogotá, se encontró que para la entidad, código 311, (Terminal de Transporte S.A.), con corte 31-12-2020, periodicidad anual, se expidió el Certificado 311122020-12-31, en la cual se evidenció que dentro de los documentos de Gestión y Resultados, que fueron rendidos por la empresa, entre el 12 y el 15 de febrero de 2021, NO aparece el documento electrónico CB 0411, “Programa o seguimiento al Plan Estratégico Corporativo, tal como se muestra enseguida:

**Imagen 7. Consulta en SIVICOF del Certificado de Recepción de Información  
211122020-1231 Fecha de Corte de 2020**

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. **Sistema de Vigilancia y Control Fiscal**

Usuario: GLADYS CORREDOR DE ALFONSO

Reportes SIVICOF | Documentos Electrónicos por Informe y Fecha de Corte | Formatos y Documentos Electrónicos Faltantes

Relación de Informes, Formatos y Documentos Autorizados y Recibidos por Informe y Fecha de corte | **Certificados por Entidad**

**CERTIFICADO DE CUENTA :**  
311122020-12-31 [IMPRIMIR](#)



**CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

La **Contraloría de Bogotá D.C.** certifica que la información relacionada aprobó en su totalidad las pruebas de validación en lo relativo a formato e integridad. Esta certificación no se refiere al contenido y veracidad de la información reportada, que es responsabilidad de quien la presenta.

**Código:** 311  
**Nombre:** TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.  
**Representante legal:** MARIA CARMENZA ESPITIA GARCES  
**Cédula:** 50891963  
**Fecha de corte:** 2020-12-31  
**Fecha de rendición:** 2021-02-15  
**Información Reportada :**

Informe	Tipo	Nombre	Fecha
<b>3 INVERSIONES</b>	Formulario electrónico	CB-0116: INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE FONDOS	2021-02-15 11:49:18
<b>8 GESTION Y RESULTADOS</b>	Formulario		2021-02-12

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. **Sistema de Vigilancia y Control Fiscal**

Usuario: GLADYS CORREDOR DE ALFONSO

Reportes SIVICOF | Documentos Electrónicos por Informe y Fecha de Corte | Formatos y Documentos Electrónicos Faltantes


Relación de Informes, Formatos y Documentos Autorizados y Recibidos por Informe y Fecha de corte | **Certificados por Entidad**

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

La **Contraloría de Bogotá D.C.** certifica que la información relacionada aprobó en su totalidad las pruebas de validación en lo relativo a formato e integridad. Esta certificación no se refiere al contenido y veracidad de la información reportada, que es responsabilidad de quien la presenta.

**Código:** 311  
**Nombre:** TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.  
**Representante legal:** MARIA CARMENZA ESPITIA GARCES  
**Cédula:** 50891963  
**Fecha de corte:** 2020-12-31  
**Fecha de rendición:** 2021-02-15  
**Información Reportada :**

Informe	Tipo	Nombre	Fecha
<b>3 INVERSIONES</b>	Formulario electrónico	CB-0116: INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE FONDOS	2021-02-15 11:49:18
<b>8 GESTION Y RESULTADOS</b>	Formulario electrónico	CB-0404: INDICADORES DE GESTION	2021-02-12 16:57:08
	Formulario electrónico	CB-0405: RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA	2021-02-12 16:57:08
	Documento electrónico	CBN-1013: PLAN ESTRATEGICO O CORPORATIVO	2021-02-12 17:16:54
	Documento electrónico	CBN-1045: INFORME DE GERENCIA.	2021-02-12 17:35:37
	Documento electrónico	CBN-1090: INFORME DE GESTION Y RESULTADOS	2021-02-12 17:00:09
<b>12 BALANCE-SOCIAL</b>	Formulario electrónico	Motivo de envío en blanco: Conforme a instrucciones de la Dirección de Informática de la Contraloría de Bogotá, y a Circular 001 y a anexo F, se remite documento electrónico para este informe - Balance Social CBN-0021	2021-02-12 17:08:15
	Documento electrónico	CBN-0021: INFORME BALANCE SOCIAL	2021-02-12 17:04:18

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Fuente: CONTRALORIA DE BOGOTÁ. SIVICOF. Consulta Certificado de recepción de Información, realizado el 3 de noviembre de 2021. Recuperado de: <http://sivicof.contraloriabogota.gov.co/stormReport/main.jsp>

2) En la consulta de la información, en el SIVICOF, por “Relación de Informes, formatos, documentos autorizado, recibidos y certificados” por “Informe” y “Fecha de corte”, se encontró que la TTSA; en Informes de Gestión y Resultados, con fecha de corte 2020-12-31, en “STORN (Módulo de Consulta)” en el renglón 6 aparece, con número 14239, el Formato Electrónico CB 0411 “Programa y Seguimiento al Plan Estratégico o Corporativo”, en la columna “Tipo” aparece con la leyenda “FORMULARIO EN BLANCO” con “FECHA GENERADO” 15 de febrero de 2021, 4:37 PM, tal como se muestra enseguida:

**Imagen 8. STORM, Modulo de Consulta por Informe, Formatos Autorizados, Recibidos y Certificado**



**SIVICOF**  
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. Sistema de Vigilancia y Control Fiscal

Usuario: GLADYS CORREDOR DE ALFONSO

Reportes SIVICOF: Relación de Informes, Formatos y Documentos Autorizados y Recibidos por Informe y Fecha de corte

Showing page 1 of 1

**STORM**  
(Módulo de Consulta)

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMES, FORMATOS AUTORIZADOS, RECIBIDOS

ENTIDAD: 311 TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.  
 PERIODICIDAD: Anual  
 FECHA DE CORTE: 2020-12-31

TX = T - TRANSMISIÓN R-RETRANSMISIÓN

SECTORIAL	AUTORIZACIONES							TIPO
	INFORME	FECHA AUTORIZACIÓN	TX	FORMATO				
				ELECTRÓNICO	NÚMERO	NOMBRE		
Movilidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Documento	1013	CBN-1013: PLAN ESTRATEGICO O CORPORATIVO	RECIBIDO DOCUMENTO	
Movilidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Documento	1045	CBN-1045: INFORME DE GERENCIA.	RECIBIDO DOCUMENTO	
Movilidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Documento	1090	CBN-1090: INFORME DE GESTION Y RESULTADOS	RECIBIDO DOCUMENTO	
Movilidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Formulario	3600	CB-0404: INDICADORES DE GESTION	RECIBIDO FORMULARIO	

Reportes SIVICOF Relación de Informes, Formatos y Documentos Autorizados y Recibidos por Informe y Fecha de corte

Showing page 1 of 1 (Módulo de Consulta)

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMES, FORMATOS AUTORIZADOS, RECIBIDOS

ENTIDAD: 311 TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.  
 PERIODICIDAD: Anual  
 FECHA DE CORTE: 2020-12-31

TX = T - TRANSMISIÓN R-RETRANSMISIÓN

SECTORIAL	INFORME	FECHA AUTORIZACIÓN	TX	AUTORIZACIONES			TIPO
				ELECTRÓNICO	NÚMERO	FORMATO NOMBRE	
Novidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Documento	1013	CEN-1013: PLAN ESTRATEGICO O CORPORATIVO	RECIBIDO DOCUMENTO
Novidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Documento	1045	CEN-1045: INFORME DE GERENCIA.	RECIBIDO DOCUMENTO
Novidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Documento	1090	CEN-1090: INFORME DE GESTION Y RESULTADOS	RECIBIDO DOCUMENTO
Novidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Formulario	3600	CB-0404: INDICADORES DE GESTION	RECIBIDO FORMULARIO
Novidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Formulario	3700	CB-0405: RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA	RECIBIDO FORMULARIO
Novidad	8 GESTION Y RESULTADOS	Jan 29, 2021, 3:36 PM	T	Formulario	14239	CB-0411: PROGRAMA Y SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO O CORPORATIVO	FORMULARIO EN BLANCO

Showing page 1 of 1 (Módulo de Consulta)


Fecha de Emis

INFORMES, FORMATOS AUTORIZADOS, RECIBIDOS Y CERTIFICADO

AUTORIZACIONES		RECIBIDO					
FORMATO		TIPO	FECHA	HORA	INFORME	S/NO	FECHA GENERADO
RO	NOMBRE						
	CBN-1013: PLAN ESTRATEGICO O CORPORATIVO	RECIBIDO DOCUMENTO	2021-02-12 17:16:54	17:16:54	INFORME COMPLETO RECIBIDO	SI	Feb 15, 2021, 4:37 PM
	CBN-1045: INFORME DE GERENCIA.	RECIBIDO DOCUMENTO	2021-02-12 17:35:37	17:35:37	INFORME COMPLETO RECIBIDO	SI	Feb 15, 2021, 4:37 PM
	CBN-1090: INFORME DE GESTION Y RESULTADOS	RECIBIDO DOCUMENTO	2021-02-12 17:00:09	17:00:09	INFORME COMPLETO RECIBIDO	SI	Feb 15, 2021, 4:37 PM
	CB-0404: INDICADORES DE GESTION	RECIBIDO FORMULARIO	2021-02-12 00:00:00	16:57:08	INFORME COMPLETO RECIBIDO	SI	Feb 15, 2021, 4:37 PM
	CB-0405: RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA	RECIBIDO FORMULARIO	2021-02-12 00:00:00	16:57:08	INFORME COMPLETO RECIBIDO	SI	Feb 15, 2021, 4:37 PM
	CB-0411: PROGRAMA Y SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO O CORPORATIVO	FORMULARIO EN BLANCO			INFORME COMPLETO RECIBIDO	SI	Feb 15, 2021, 4:37 PM

Nivel de zoom. Haga clic para al

Fuente: CONTRALORIA DE BOGOTÁ. SIVICOF. Módulo de Consulta. Realizado el 3 de noviembre de 2021. Recuperado de <http://sivicof.contraloriabogota.gov.co/stormReport/main.jsp>

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Por el hecho que la TTSA no presentó la información del formato CB 0411 “programa o seguimiento del Plan estratégico Corporativo”, con la cuenta anual de la vigencia 2020, al equipo auditor, no se le permitió, disponer de la información del documento – formato CB 0411 en mención, impidiendo el ejercicio auditor referente a la auditoría de la información del formato.

Incumpliendo presuntamente la RR 011 de 2014, en el párrafo del artículo 34 “se entenderá por no presentada la cuenta o el informe, cuando no cumplan con los aspectos de presentación, forma, términos, contenido y firma digital establecidos en esta resolución o los exigidos en la solicitud de información, respectivamente “, al igual que seguramente se vulnere el deber funcional consagrado en la Ley No. 734 de 2002 (Artículo 34, numerales 1, 2 y 16) y demás normas relacionadas.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria

### **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La Contraloría de Bogotá, con con los oficios: 2-2021-27894, con fecha 2021-12-01 Proceso 1374641 y con el Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03, proceso 1374718, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte de Bogotá, S.A el Informe Preliminar de Auditoría. de Regularidad - Código 104

Después de analizar y evaluar la respuesta presentada por la TT SA al Informe Preliminar de Auditoría, realizada mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, se evidencia que la misma empresa reconoce que no realizó el cargue de las misma cuando indica: “*La Terminal de Transporte S.A. para la rendición de cuentas 2020 no encontró el soporte sobre el cargue del formato requerido*” (Resaltado propio).

Asimismo, reconoce que el formato no fue cargado con oportunidad cuando menciona: “se están adelantando acciones para garantizar que, en futuras oportunidades, el formato CB 0411 “Programa o seguimiento al Plan Estratégico Corporativo” sea cargado con oportunidad “(Resaltado propio).

La TT SA, con la respuesta al informe preliminar, NO presentó documento soporte alguno que permitiera evidenciar que, por parte de la entidad, se hubiera realizado en forma oportuna lo pertinente ante la Contraloría de Bogotá, a fin de hacer entrega de la información que hacía parte de la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2020, como se señala en el Anexo F, el cual se muestra así:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0


**Cuadro 15 Formatos y Documentos que le aplican en la rendición de las cuentas a la TT SA para la vigencia 2020, según el Anexo F**

ANEXO F ASOCIACIÓN DE FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS POR SUJETO Y SECTOR		Código documento: PVCGF-13-07 Versión: 11.0 Código documento: PVCGF-13 Versión: 11.0 Página 1 de 1		
<b>CONVENCIONES</b>	X	<b>APLICA</b>		
		Aplica para entidades en proceso de transformación, fusión o escisión. R.r. 023 de 2016. Se activará por solicitud de la dirección sectorial para los sujetos que entren en este proceso.	<b>VERSIÓN:</b>	17
		Reporte ocasional cuando se presente la novedad se debe reportar en el mes que se presente.:	<b>FECHA:</b>	17/03/2021
		Reporte ocasional no obligatorio condicionado a: solicitud del sujeto de vigilancia y control fiscal y retiro o separación definitiva del cargo como representante legal o quien haga sus veces y coincida con el cierre de la vigencia fiscal (31 de diciembre). R.r. 011 de 2014 capítulo iii art. 21 parágrafo 1.	<b>DIRECCIÓN SECTOR</b>	<b>Movilidad</b>
		Es ocasional solo para entidades en proceso de liquidación.	<b>CODIGO ENTIDAD</b>	311
		Reporte ocasional cuando se presente la novedad se debe reportar en el mes que se presente, el sujeto de control debe solicitar por escrito a la dirección sectorial la activación de los formatos y documentos de acuerdo con lo establecido en la resolución vigente.	<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>Terminal de Transporte S.A</b>
		Reportes mensuales masivos por predis -sdh, no lo deben presentar los sujetos de control porque estos son cargados al sistema directamente por la secretaría de hacienda distrital.	<b>GRUPO I &gt;= 50%</b>	X
		<b>GRUPO II &lt;50%</b>		
<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>APLICACIÓN</b>
GESTIÓN Y RESULTADOS	Programa y Seguimiento al Plan Estratégico o Corporativo	CB-0411	Mensual Anual	X

Fuente: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. Rendición de Cuenta. Tomado de: <http://www.contraloriabogota.gov.co/rendicion-cuentas/formatos>  
 Elaboró: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Movilidad, Equipo Auditor, Auditoría de Regularidad ante la TT SA vigencia 2020, PAD 2021, Código Auditoría 104.

Ahora, respecto a lo que indica la Empresa en su respuesta, cuando manifiesta: “(...) Sin embargo, la empresa brindó esa información durante la auditoría”, es necesario precisar que para la rendición de la información de la cuenta anual de la vigencia 2020, la Contraloría de Bogotá, expidió la Circular Externa 001 del 22 de enero de 2021, radicado 2-2021-01204 del 22 de enero de 2021, para la rendición de la cuenta de la vigencia 2020, en la cual en el artículo 4 se estableció: “(...) el término para rendir la cuenta correspondiente a la vigencia 2020 y siguientes, se realizará conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, modificada por el artículo 4 de la resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019, por lo tanto, este **Organismo de Control recuerda la obligatoriedad frente al cumplimiento oportuno de dichos términos**”. (Resaltado propio)

Y el artículo 13 de la RR 011 del 28 de febrero de 2014, indico como fecha para la rendición de la cuenta. “**Anual: El décimo primer día hábil del mes de febrero**”, el cual se conserva en artículo cuarto de la RR 009 de 2019; por lo tanto, la información del Formato CB-0411, debió haber sido entregada al aplicativo SIVICOF, dentro de los términos establecidos para la rendición de la cuenta anual.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Una vez analizados y evaluados, los argumentos presentados por la empresa en su respuesta al informe preliminar, se confirma que la sociedad, no cumplió con los términos de rendición de la cuenta anual, establecidos en el artículo cuarto de la resolución 009 de 2019, para rendir la información en el formato CB-0411; por lo que se concluye que los argumentos de la Sociedad en su respuesta a la observación del informe preliminar, **no desvirtúan lo señalado por la Contraloría de Bogotá**, en el Informe Preliminar; razón por la cual, **se configura el Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria**, razón por la cual se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

#### *3.2.1.4. Procedimiento para elaborar el Plan Estratégico*

La empresa dentro del Plan Estratégico 2016-2020, incluyó en el numeral 3 una breve descripción de la Metodología que utilizó para lo elaboración del citado Plan, el cual se consolidó por medio de jornadas de trabajo, con cada uno de los responsables, para definir el contexto de la TTSA. De acuerdo con información entregada por la TTSA<sup>15</sup>, para la formulación del citado plan la empresa tomó el aprobado en el año 2016, se estableció, la misión, visión y valores, se reformularon los objetivos estratégicos. Aunque el plan indica que se debían establecer las estrategias, éstas no fueron definidas como se demuestra más adelante, asimismo, se indica en el documento que se definieron 5 etapas.


##### *3.2.1.4.1. Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria porque la TTSA no posee debidamente aprobado y articulado al Sistema de Calidad de la empresa, el Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico*

En virtud de que el equipo auditor requirió a la TTSA, para que indicara si la empresa contaba con el procedimiento y / o manual debidamente aprobado para la elaboración del Plan Estratégico, y para que aportara el correspondiente documento, con el numeral 1 del Oficio No. 2-2021-25659 del 14-10-2021, Radicado en la TTSA con el No.20210310064632 de la misma fecha.

La Empresa con el Oficio No. 20210110037531 del 21-10-21 entregó como respuesta el Plan Estratégico de la Vigencia 2020-2024, el cual fue aprobado de forma integral el 29 de diciembre de 2020, en Comité Directivo. En este Plan Estratégico en el numeral 2, incluye *“Descripción de la Metodología”*.

<sup>15</sup> TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Oficio 20210110037861, del 25-10.-21, con el cual la TT SA dio alcance al oficio 20210310064632, en respuesta a la solicitud de información 2-2021-25659 del 14-10-21



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Ante lo anterior, se programó y realizó una reunión, el 22-10-2021, entre el equipo auditor y los servidores de la TTSA, responsables de la entrega de dicha información, una vez se explicó, por parte del equipo auditor, cuál era la información que se requería, la empresa dio alcance al oficio inicial de respuesta (20210110037531 del 21-10-21) y con el Oficio No. 20200110037861 del 25 de octubre presentó la siguiente respuesta:

***“La entidad no cuenta con un procedimiento y/o manual aprobado en el Sistema Integrado de Gestión – SIG; no obstante, el procedimiento ejecutado para la elaboración del Plan Estratégico 2020, se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/file/d/1aQsOhQFimY4nrfdPu1QQ0TeIEN3T23yr/view?usp=sharing>”***  
(Resaltado propio).

*Asimismo, la TTSA, hizo entrega como Anexo 1<sup>16</sup> e indicó: “Dicho procedimiento fue basado en la metodología empleada para la definición del Plan Estratégico de la vigencia 2016 (Anexo No. 1); y en ambos casos, se siguieron los siguientes pasos: La revisión del contexto de la organización fundamentada en la misión, visión y valores corporativos de la empresa; el desarrollo del análisis interno y externo cuyo resultado fue la matriz DOFA; luego, la construcción de la ruta estratégica (mapa estratégico); y finalmente se definieron los objetivos estratégicos, metas, estrategias e indicadores. Para el 2020, se incorporaron los objetivos tácticos. Anexo No. 1. Enlace:*

*[https://drive.google.com/file/d/14USY3YQpXxt4S9Slew6KfIZ\\_XJ6AANGv/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/14USY3YQpXxt4S9Slew6KfIZ_XJ6AANGv/view?usp=sharing)”*  
(Resaltado propio).


En razón a que la sociedad durante el año 2020 no contaba con el procedimiento debidamente adoptado, para la elaboración del plan estratégico, ni que el mismo esté articulado al Sistema de Gestión de Calidad, de un lado, dificulta la calidad en dicho proceso, y de otro lado, imposibilita la aplicación de seguimiento, control, y toma de decisiones oportunas al interior de la empresa; así como el ejercicio de control fiscal, por parte de la Contraloría de Bogotá, en este aspecto.

Con lo anterior, se evidencia que la TTSA, NO poseía en la (vigencia auditada) un procedimiento debidamente documentado y aprobado para la elaboración del Plan Estratégico, lo cual presuntamente incumple lo establecido en el Decreto 1083 de 2015<sup>17</sup>, en los artículos 2.2.22.1.1 Sistema de Gestión y el 2.2.22.2.1., sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499<sup>18</sup> de 2017 referente a políticas de

<sup>16</sup> Ibidem. Pág. 1

<sup>17</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Título 22. “Sistema de Gestión” Artículo 2.2.22.2.1. “Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (...)”

<sup>18</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto Nacional 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. **ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y**

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

desempeño institucional; así como la Ley No. 872 de 2003<sup>19</sup>, en su artículo 4, literales c), d) y f) y posiblemente se quebrantó el deber funcional consagrado en la Ley No. 734 de 2002, en el Artículo 34, numerales 1, 2 y 16.

Por lo que se constituye en observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La Contraloría de Bogotá, con los oficios: 2-2021-27894, con fecha 2021-12-01 Proceso 1374641 y con el Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03 Proceso 1374718, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte de Bogotá, S.A el Informe Preliminar de Auditoría. de Regularidad - Código 104

Una vez analizada la respuesta presentada por la TT SA, a la observación del Informe Preliminar, mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, la Sociedad, indica: “La Terminal de Transporte S.A. por tener un porcentaje de participación de capital público inferior al 90%, se encuentra excluida de la aplicación del Decreto 1083 de 2015 (...); **a la cual no se refiere la observación presentada**, porque lo que planteo la Contraloría de Bogotá, fue que “la TT SA no posee debidamente aprobado y articulado al Sistema de Calidad de la empresa, el Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico”


**En conclusión, la respuesta presentada por la TT SA, en su oficio, NO guarda relación con el objeto de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá.**

De otra parte, se debe recordar que con el oficio 2021011000037861 del 25-10-2021 con el cual la TT SA, da alcance a su comunicación No 20210110037531 del 21-10-2021, con el cual dio respuesta a la solicitud de información realizada por la Contraloría de Bogotá con el oficio 2-2021-25659 del 14-10-2021 en el que se formuló a la TT SA, la siguiente pregunta:

---

**Desempeño Institucional.** Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes: **1. Planeación Institucional**”

<sup>19</sup> CONGRESO DE LA REOPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 872 de 2003. “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios” (...) **ARTÍCULO 4º.** Requisitos para su implementación. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, las entidades deben como mínimo: (...) c) Identificar y priorizar aquellos procesos estratégicos y críticos de la entidad que resulten determinantes de la calidad en la función que les ha sido asignada, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente definidos por el Sistema explícitamente en cada entidad; d) **Determinar los criterios y métodos necesarios para asegurar que estos procesos sean eficaces tanto en su operación como en su control**; (...) “f) **Documentar** y describir de forma clara, completa y operativa, **los procesos** identificados en los literales anteriores, incluyendo todos los puntos de control. Solo se debe documentar aquello que contribuya a garantizar la calidad del servicio”. (Resaltado fuera de texto).

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

*“1. Indique si la entidad cuenta con Procedimiento y/o Manual debidamente aprobados, para la elaboración del Plan Estratégico. De ser afirmativa la respuesta, favor allegar los documentos soporte correspondientes”*

A la anterior pregunta, la TT SA, respondió con el oficio 2021011000037861 del 25-10-2021, de la siguiente forma:

**“Respuesta:**

***La entidad no cuenta con un procedimiento y/o manual aprobado en el Sistema Integrado de Gestión – SIG...” (Resaltado propio)***


Como se observa, la entidad ya había reconocido no tener implementado un sistema de gestión de calidad para la elaboración del Plan Estratégico. Asimismo, en la respuesta al informe preliminar en esta observación, el sujeto de control informa sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, que no es otra cosa que una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno.

En resumen, la entidad en el oficio 20210110041791 del 06-12-2021, radicado en la Contraloría de Bogotá 1-2021-31511 el día 2021-12-07, con el cual presenta la respuesta al informe preliminar no da una respuesta puntual a la condición de la observación.

Por lo expuesto, y una vez analizados los argumentos presentados por la entidad en su respuesta, para la observación se concluye que los mismos **no desvirtúan lo señalado por el Organismo de Control** en el Informe Preliminar; razón por la cual, **se configura el Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria**, por lo que se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

### *3.2.1.5. Plan Estratégico Ejecutado en la vigencia 2020*

De acuerdo con la información entregada por la TTSA., el Plan Estratégico que la entidad ejecutó durante la vigencia 2020 correspondió al Plan de la vigencia 2019, razón por la cual se genera lo siguiente:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

3.2.1.5.1. *Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por incumplir: la Planeación en la Función Pública; el principio de coordinación; la política de desempeño institucional, la política de control interno, y uno de los objetivos del SCIP<sup>0</sup> al ejecutar en la vigencia 2020, un Plan Estratégico desactualizado y desarticulado con las directrices del Gobierno Distrital 2020-2024.*

En virtud al hecho que en la cuenta anual de la vigencia 2020, la TTSA, reportó, al SIVICOF, como documento electrónico CBN -1013 , el Plan Estratégico, del periodo 2020 – 2024, cuya aplicación sería a partir del año 2021, porque éste fue aprobado en forma integral el 29 de diciembre de 2020; el equipo auditor con el Oficio No. 2-2021-22808 del 13 de septiembre de 2021, Radicado en la TT S.A. 202210310056132, solicitó “se remita la información de la vigencia 2020, del factor Plan Estratégico, por metas y contratos suscritos, terminados y/o liquidados, **discriminado para lo desarrollado en la vigencia 2020 por el Plan Estratégico 2016 a 2020** y el Nuevo Plan Estratégico 2020 – 2023”

Al anterior oficio de solicitud de información la sociedad, presentó respuesta con el Oficio No. 20210110034361 del 15 de septiembre de 2021, en el cual presenta un resumen del régimen de la sociedad, y luego respecto a la solicitado por la Contraloría de Bogotá, indica: “(...) Señalado lo anterior, damos respuesta a su solicitud, así: “(...) “Nos permitimos informar que **el Plan Estratégico de base para trazar el presupuesto de la vigencia 2020 es el construido por la Terminal de Transporte S.A. desde 2016**. En ese orden de ideas, este plan estratégico contenía 18 Objetivos Estratégicos y 18 metas”. Asimismo, menciona que:


*“De las actividades adelantadas durante el año 2020, relacionadas con el Plan Estratégico, se concretaron seis (6) objetivos puntuales, los cuales fueron presentados para su correspondiente aprobación ante la Junta Directiva de la Terminal de Transporte S.A., siendo finalmente aprobados el 14 de agosto de 2020”. (Resaltado fuera de texto).*

*“Para cumplir los objetivos propuestos y aprobados, se adelantaron mesas de trabajo y se establecieron cuarenta y ocho (48) metas. **Una vez culminada la construcción del Plan Estratégico 2020-2023**, el mismo fue presentado ante el Comité Directivo de la Terminal para su aprobación, **situación que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2020, y en consecuencia, su ejecución se daría a partir del año 2021**”. (Resaltado propio)*

De otra parte, por la respuesta de la TTSA, el equipo auditor realizó una nueva solicitud de información, y en numeral 6 del Oficio No. 2-2021-25659 del 14-10-2021, solicitó:

*“En el evento que la Terminal de Transporte no hubiese contado con un Plan Estratégico durante la*

<sup>20</sup> SCI: Sistema de Control Interno

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

vigencia 2020, favor indicar las razones por las cuáles se presentó esta situación y aportar los documentos soporte que evidencien tal circunstancia”. “Asimismo, informar cuál fue el Plan Estratégico que la empresa ejecutó durante la vigencia 2020”.

La Sociedad respondió con el Oficio No. 20210110037531 del 21-10-2021, así:

“6. (...) **Respuesta:** La Terminal de Transporte S.A. durante la vigencia 2020 **contó con un Plan Estratégico, el cual corresponde al de la vigencia 2019** dando su continuidad, en respuesta a que la misionalidad de la empresa no cambió; no obstante, en el año 2020, La Terminal enfocó sus esfuerzos en la construcción del Plan Estratégico 2020 -2024” (Resaltado fuera de texto).

Después de reunión de trabajo realizada el 22-10-2021, con el equipo de auditoría, encargado de este factor, y los funcionarios de la TTSA responsables de la entrega de la información, la Empresa con el Oficio No. 20210110037901 del 26-10-2021, dio alcance a la primera información suministrada, en la que aportó información adicional a la entregada en el numeral 6 (con el Oficio No. 20210110037531), en la cual indicó: “ (...) De manera atenta se adjunta el Acta de Comité Directivo de la entidad, en el que **se dio lineamiento para dar continuidad al Plan Estratégico 2019 en la vigencia 2020, entretanto se formulaba el nuevo Plan**”. (Resaltado fuera de texto).


En la lectura del Acta del Comité Directivo del 18-11-2019, aportada por la TTSA, como información adicional, el equipo auditor encontró que ésta corresponde a un documento en 5 páginas, en el cual en la página 1, en el literal “B “TEMAS TRATADOS”, en “Revisión para la Dirección” aparece: “1. Cierre Plan Estratégico 2016-2020” y en el literal “C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN “, se incluyeron cinco viñetas, así:

#### “PLAN ESTRATÉGICO

- Capacitación de Planeación Estratégica: Curso cerrado
- Se entregó información consolidada para adelantar un nuevo plan Estratégico
- Se creó una herramienta para la elaboración del nuevo DOFA de la entidad, y con base en ello trabajar la nueva.
- No sea llevado a cabo ningún avance de mesas de trabajo
- De acuerdo con lo anterior, la Gerencia General señala que **durante 2020 se continuará trabajando el Plan Estratégico actual, mientras se trabaja en la formulación del nuevo**” (Resaltado fuera de texto).

Del Análisis realizado al Acta del 18-10-2021, se concluye que durante la vigencia 2020 se decidió continuar con el Plan Estratégico del año 2019, mientras se trabajaba en la formulación del nuevo Plan. Pero la TTSA, dejó transcurrir un poco más de un (1) año (desde el 18 de noviembre de 2019) para que el Nuevo Plan Estratégico fuera aprobado, por cuanto éste se aprobó en forma integral, hasta el 29-12-2020, el cual regiría a partir del año 2021; por lo que la TTSA, durante la vigencia 2020, careció del Plan Estratégico actualizado y aprobado, porque



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

continúo durante todo el año 2020, con el Plan de la vigencia anterior, es decir, el del año 2019.

Con relación a lo mencionado en el párrafo precedente, es necesario recordar lo indicado por el DAFP21, cuando menciona:

“El proceso de planeación en Función Pública define de manera participativa y concertada los objetivos, las grandes estrategias y **productos que se adelantarán durante el cuatrienio**, en total cumplimiento y alineación con las directrices del Gobierno (...)” que, en el ámbito territorial de Bogotá, corresponde al Gobierno Distrital. (Resaltado propio).

*“A partir del proceso de planeación de la Función Pública, cada entidad realiza la definición de los planes estratégicos e institucionales a cuatro años y el plan de acción anual, en concordancia con los objetivos institucionales, las metas estratégicas y los compromisos adquiridos previamente”<sup>22</sup>.*

De otra parte, si bien es cierto que, de acuerdo con el documento aportado por la TTSA, en el numeral 2, referente a: “*Conforme las competencias y funciones asignadas a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., indicar, en quién radica la potestad de implementar el Plan Estratégico de la Empresa, más específicamente para la vigencia 2020*” y la respuesta presentada por la Sociedad con el Oficio No. 20210110038341 del 03-11-2021, en respuesta al oficio de la Contraloría de Bogotá No. 2-2021-26948 del 27-10-2021, Radicado en la TTSA No. 20210310068192. en el cual la entidad en su respuesta menciona:

*“El numeral 2 del artículo 49 de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A. prevé como funciones de la Gerente General dirigir, coordinar y controlar la ejecución del Plan Estratégico, función que se encuentra estipulada también en el Manual de Funciones adoptado en el Sistema Integrado de Gestión – SIG (Versión, fecha); no obstante, y de manera concurrente, para materializar este direccionamiento se concreta la necesidad de contar con el concurso de los (las) responsables de las diferentes áreas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de la empresa a través de las acciones específicas que recaen en las Direcciones, Oficinas Asesoras y Subgerencias.*

*“Por otra parte, el Comité Directivo de la Terminal de Transporte S.A., normado mediante la Resolución 69 de 2016, que fue modificada por la Resolución 42 de 2021, en su rol de instancia asesora de la Gerencia General, tiene dentro de sus funciones: “Analizar los asuntos puestos a su consideración, con el fin de adoptar medidas y asesorar a el (la) Gerente General en la definición de la plataforma estratégica de la empresa...”, así como, “Definir e implementar las acciones que se requieran para dar prioridad a la ejecución, seguimiento y control de los proyectos y el presupuesto de la Empresa, de conformidad con*

<sup>21</sup> DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

<sup>22</sup> DAFP. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/sistema-de-planeacion>.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

*el plan estratégico”.*

También, es cierto que el numeral 1, del artículo 40 de los Estatutos de la TTSA., estableció como funciones de la Junta Directiva: “1. **Aprobar** y ordenar el cumplimiento de la política general, el Plan de Desarrollo y **el Plan Estratégico presentado por la Gerencia General de la sociedad.**” Y que el numeral 1 del artículo 49, de estos Estatutos, estableció como funciones del Gerente General: “1. **Elaborar y presentar a la Junta Directiva las Políticas Generales, el Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico de la sociedad.**” (Resaltado propio); razón por la cual le permitió establecer al equipo auditor que **la aprobación** del Plan Estratégico le corresponde a la Junta Directiva de la empresa, por lo que esta facultad no le corresponde al Comité, Directivo; lo cual permite plantear el siguiente interrogante:


**¿Si a pesar de que el nuevo Plan Estratégico aprobado en forma integral el 29 de diciembre de 2020, (que regiría en 2021) sí fue debidamente aprobado? Esto acorde a como se establece en los Estatutos de la Sociedad**

Y de otra parte, que a pesar que en la reunión de la Junta Directiva del 14-08-2020, se aprobó el ajuste de cuatro objetivos propuestos (financieros, con relación a clientes, procesos internos y aprendizaje y desarrollo), que corresponden a las 4 perspectivas del plan estratégico de 2016; por lo que en la aprobación del 14 de agosto el plan estratégico no estaba conformado en su totalidad, con todos los elementos que legalmente se exige para el mismo, como: objetivos estratégicos, estrategias, metas, indicadores, líneas base y año base, al igual que las correspondientes fórmulas.

Hay que tener en cuenta que el Decreto Distrital 807<sup>23</sup> del 24-12-2019, en su artículo 7, si bien es cierto que establece, el campo de aplicación para el MIPG en la administración distrital, a las entidades del sector descentralizado con capital público y privado donde el Distrito posea el 90% o más; también, se debe tener en cuenta que el Parágrafo 1, del citado artículo, determinó: “*Las entidades distritales con régimen especial, entes autónomos, Concejo Distrital, organismos de control e institutos científicos y tecnológicos, **aplicarán en su totalidad la política de control interno e implementarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional contenidas en el modelo, en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan***” y en Parágrafo 2: se estableció: “*Las entidades distritales que no estén contempladas en las anteriores disposiciones, podrán implementar voluntariamente el MIPG en su integridad, como referente para el fortalecimiento de su gestión, de la confianza ciudadana y la generación de resultados con valor público*”

<sup>23</sup> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019, “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

El hecho que la TTSA durante la vigencia 2020, no dispusiera del plan estratégico actualizado, conllevo a que la sociedad no dispusiera de una carta de navegación definida, aprobada, actualizada y articulada con las directrices del nuevo Gobierno Distrital en la vigencia 2020, lo que podría incidir en la oportuna toma de decisiones a fin de lograr resultados eficaces y eficientes por parte de la sociedad.

Incumpliendo presuntamente la planeación en la función pública, el principio de coordinación<sup>24</sup> establecido en la Ley No. 489 de 1998, artículo 6; la Ley No. 87 de 2003, artículo 2 del literal h<sup>25</sup>; el Decreto No. 1083 de 2015<sup>26</sup>, Capítulo 2, en su artículo 2.2.22.2.1., sustituido por el artículo 1<sup>27</sup> del Decreto Nacional No. 1499 de 2017 referente a las políticas de desempeño institucional entre las cuales incluye en el numeral 1 la Planeación Institucional, y el Decreto Distrital No. 807 de 2019, artículo 7, Parágrafo 1; así como el deber funcional establecido en la Ley No. 734 de 2002, artículo 34, numeral 1, por lo que se constituye en observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La Contraloría de Bogotá, con con los oficios: 2-2021-27894, con fecha 2021-12-01 Proceso 1374641 y con el Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03 Proceso 1374718, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte S.A el Informe Preliminar de Auditoría. de Regularidad - Código 104


Una vez revisada y analizada la respuesta presentada por la TT SA, a la

<sup>24</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. **ARTÍCULO 6.- Principio de Coordinación.** “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. (...)”.

<sup>25</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 87 de 2003. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” (..) **ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: (...) **Líteral h** “Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características “

<sup>26</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Título 22. “Sistema de Gestión” Artículo 2.2.22.2.1. “**Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (...)**”

<sup>27</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto Nacional 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. **ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.** Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes: **1. Planeación Institucional**”

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

observación del Informe Preliminar de Auditoría de Regularidad, efectuada mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511, el día 2021-12-07, se encontró que esta respuesta, se orientó a controvertir la no obligatoriedad por parte de la Empresa de la aplicación de MIPG; por lo que es necesario, precisar que:

La observación presentada por la Contraloría de Bogotá, No se refirió a la obligatoriedad de la aplicación de MIPG, por parte de la TT SA, sino que lo que este órgano de Control Fiscal formuló corresponde a que la empresa presuntamente incumplió la planeación en la función pública, la política de desempeño institucional y la política de Control Interno, al igual que uno de los principios del Sistema de Control interno.

De otra parte, es necesario recordar que, como se mencionó por parte de la Contraloría de Bogotá, en la observación corresponde a que si bien es cierto que, el Decreto Distrital 80728 del 24-12-2019, en su artículo 7, establece, el campo de aplicación para el MIPG en la administración distrital, a las entidades del sector descentralizado con capital público y privado donde el Distrito posea el 90% o más, también es cierto que, en el segundo párrafo del citado artículo se determinó: **“Las entidades distritales con régimen especial, entes autónomos, Concejo Distrital, organismos de control e institutos científicos y tecnológicos, aplicarán en su totalidad la política de control interno e implementarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional contenidas en el modelo, en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan”** y en Parágrafo 2: se estableció: **“Las entidades distritales que no estén contempladas en las anteriores disposiciones, podrán implementar voluntariamente el MIPG en su integridad, como referente para el fortalecimiento de su gestión, de la confianza ciudadana y la generación de resultados con valor público”**


Por lo que el DAFP<sup>29</sup>, incluye dentro de las entidades de régimen especial a las Sociedades de Economía Mixta, tal como lo expresa entre otros aspectos: En el concepto 54821 de 2018, en el cual indica:

*“En cuanto al ámbito de aplicación del MIPG debe aclararse: **“ARTÍCULO 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.***

*Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos,*

<sup>28</sup> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019, *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

<sup>29</sup> DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

*aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; Asimismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional .en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.”*  
(Subrayado fuera de texto)

*De acuerdo con la disposición anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión aplica en su integralidad a todas las entidades pertenecientes a la rama ejecutiva tanto del orden nacional como territorial, de las cuales hacen parte las entidades descentralizadas, como serían las empresas de servicios públicos en las cuales el capital público sea igual o superior al 90%, situación aplicable a su entidad.*

*Cabe señalar en este caso que para determinar la conformación de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial, es necesario acudir a la Ley 489 de 1998, la cual establece lo siguiente:*

**ARTÍCULO 38. INTEGRACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO EN EL ORDEN NACIONAL.** *La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades:*

1. *Del Sector Central: (...)*
  2. *Del Sector descentralizado por servicios: (...)*
- “f) Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta”*


También se debe tener en cuenta que el artículo 27 de la Ley 489 de 1998, estableció: respecto a la creación del Sistema Nacional de Control Interno, el cual está conformado *“por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público”.*

Y que el Decreto 1083 de 2015<sup>30</sup>, fijó el ámbito de aplicación del Sistema de Control Interno, en el artículo 2.2.21.1.2 así: *“El presente Título se aplica a todos los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, así como a los particulares que administren recursos del Estado” y en su PARÁGRAFO. “Las normas del presente Título serán aplicables en lo pertinente, a las entidades autónomas y territoriales o sujetas a regímenes especiales en virtud del mandato constitucional”*

Por lo que, toda entidad del estado o que maneje recursos del estado aplicarán la política de Control Interno.

De acuerdo con el análisis y evaluación efectuado por este Equipo Auditor del Órgano de Control, a la respuesta que presentó la TT SA, así como de los argumentos presentados por empresa, se encontró que los mismos **no desvirtúan lo señalado por la Contraloría de Bogotá**, en la observación incluida

<sup>30</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

en el Informe Preliminar; razón por la cual, **se configura el Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria**, por lo que se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

### 3.2.1.6. Plan Estratégico 2016-2020

Se presenta el análisis realizado al documento del Plan Estratégico 2016-2020, entregado por la TTSA.

De acuerdo con la información suministrada por la Empresa, con el Oficio No. 20210110037861 del 25-10-21, con el cual dio alcance al oficio de respuesta presentada con el Oficio No. 20210110037531 del 21-10-21, en respuesta a la solicitud de información efectuada por la Contraloría de Bogotá, Radicado 2-2021-25659, del 14 de octubre de 2021, con el cual la Terminal de Transporte, S.A, hizo entrega del Anexo 1, que correspondió al Plan Estratégico para el periodo 2016-2020, del cual se extrae que dentro de su Direccionamiento Estratégico, realizó este Plan Estratégico como “ (...) *herramienta gerencial que le permite a la empresa identificar con claridad, los procedimientos a realizar con un buen desempeño de la organización en el área empresarial, a través de sus objetivos, estrategias y servicios, con el fin de cumplir con su misión, incrementando el nivel de cohesión que debe tener toda empresa para asegurar la mayor rentabilidad en la gestión y garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados con sus accionistas y aliados estratégicos*”<sup>31</sup>.


Se identifica en el Plan Estratégico, la **Matriz DOFA**, en la cual destaca:

En las **Debilidades**: la falta de actualización y nuevas herramientas tecnológicas, procesos obsoletos, inexistencia de sinergia entre las áreas, falta de personal y alta rotación.

En las **Amenazas**, incluye: cambio de normatividad sobre el transporte, fuga de ingresos operacionales y servicios conexos, ataques cibernéticos, malas relaciones con las organizaciones sindicales, multas por incumplimiento legales ambientales y falta de conceptos para el uso del espacio de la Terminal.

Como **Fortalezas**: equipo humano con experiencia y comprometido, único prestador de servicio en Bogotá, apoyo incondicional de la Administración, conocimiento de los riesgos y causas en la zona operativa, página Web, Certificación NTC-ISO 14001/04 e implementación del programa ambiental.

<sup>31</sup> TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Plan Estratégico 2016-2020, Pág. 3, entregado con oficio 20210110037862 del 25-10-21 dando alcance al oficio 20210110037531 del 21-10-21 en respuesta a la solicitud de la Contraloría de Bogotá, realizada con oficio 2-2021-25659 del 14-10-21.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Y en **Oportunidades**: incursionar en nuevos negocios, instalación y control a través del dispositivo TACG, para el control de tiempo de permanencia de los vehículos dentro de la Terminal de Transporte S.A, disminución de impuestos de prácticas ambientales, e implementación del ERP


Los 14 objetivos estratégicos aprobados en el 2016, así como los adicionales que se aprobaron por parte de la Junta Directiva realizada el 2-11-2017, articulados a las cuatro (4) perspectivas, correspondieron a:

**Cuadro 16. Objetivos Estratégicos TTSA 2016-2020**

PERSPECTIVA	OBJETIVOS
<b>Financiera</b>	Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo
	Gestionar el gasto
	Incrementar la rentabilidad de los accionistas
<b>Cliente</b>	Mejorar la imagen corporativa de la Terminal
	Generar una impecable experiencia a los pasajeros
	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad
	Trabajar por mejorar la gestión de las empresas de transporte
	Evaluar el nivel de percepción de la seguridad en transportadores y usuarios
<b>Procesos Internos</b>	Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles
	Implementar procesos administrativos flexibles, eficientes y controlados
	Tener una Estructura y Organizacional, acorde con la realidad de la empresa
	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras
	Generar, validar y ejecutar planes, y programas relacionados con la seguridad operacional
	Diseñar y producir las piezas sobre el conocimiento y correcto uso de la Terminal
<b>Aprendizaje y Desarrollo</b>	Fortalecer el bienestar de los trabajadores de la Terminal
	Fortalecer la Cultura de la Calidad dentro de la Terminal
	Desarrollar un programa que fortalezca las competencias de los trabajadores para mejorar la productividad
	Desarrollar la Cultura de Seguridad de la Información

Fuente. TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Plan Estratégico 2016-2020, Pág. 8, entregado con oficio 20210110037861 del 25-10-21 dando alcance al oficio 20210110037531 del 21-10-21 en respuesta a la solicitud de la Contraloría de Bogotá, realizada con oficio 2-2021-25659 del 14-10-21.  
Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización Movilidad. Equipo Auditor ante la TTSA, vigencia 2020, PAD 2021. Código Auditoría 104.

**3.2.1.6.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria porque el Plan Estratégico 2016-2020, no incluyó metas ni indicadores articulados a los objetivos estratégicos.**

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Los indicadores se convierten en el instrumento de planeación y gestión de la empresa, que facilitan el desempeño de sus integrantes, para coadyuvar a que la empresa sea eficaz y eficiente, y se constituyen en el elemento central del seguimiento y medición de avance del logro de los objetivos. Por eso los indicadores son indispensables en la Planeación Estratégica.

De acuerdo con ECHEVERRÍA, (2017), la Planeación Estratégica presenta diferentes premisas, entre ellas: “Lo que no se puede medir no se puede controlar; lo que no se puede controlar no se puede gerenciar y lo que no se puede gerenciar, no se puede mejorar”<sup>32</sup>.

De otra parte, la Ley No. 872 de 2003<sup>33</sup>, en su artículo 4, estableció los requisitos mínimos que deben cumplir las entidades para dar acatar la implementación de lo dispuesto en esa ley, entre otras:

- “h) Realizar el seguimiento, el análisis y la medición de estos procesos;*
- i) Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos”.*

En el Parágrafo 1 del citado artículo se estableció que el sistema “tendrá como base fundamental **el diseño de indicadores que permitan, como mínimo, medir variables de eficiencia, de resultado y de impacto** que faciliten el seguimiento por parte de los ciudadanos y de los organismos de control, los cuales estarán a disposición de los usuarios o destinatarios y serán publicados de manera permanente en las páginas electrónicas de cada una de las entidades cuando cuenten con ellas” (Resaltado propio)

Sin embargo, en el documento Plan Estratégico 2016-2020, de la TTSA<sup>34</sup>, a pesar de que en el numeral 10 (página 8), en el título aparece: “10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES APROBADOS”, solo se presenta una imagen con 18 indicadores estratégicos, articulados a 4 perspectivas, pero no se evidencian las metas que se debían haber establecido para cada uno de los objetivos estratégicos, ni sus correspondientes indicadores que permitieran el seguimiento y medición para la toma de decisiones tendientes a mejorar la gestión. En el documento solo se presenta el enunciado de los objetivos.


A pesar que en el documento del Plan Estratégico 2016-2020, la TTSA indica que

<sup>32</sup> ECHEVERRÍA Muñoz Carlos. (2017, febrero 6). *Indicadores de gestión y planeación estratégica*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/indicadores-gestion-planeacion-estrategica/>

<sup>33</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 872 de 2003. “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”.

<sup>34</sup> TERMINAL DE TRANSPORTE. Plan Estratégico 2016-2020 p. 8, entregado con oficio 20210110037861 del 25-10-21 dando alcance al oficio 2021010037531 del 21-10-21 en respuesta a la solicitud de la Contraloría de Bogotá, realizada con oficio 2-2021-25659 del 14-10-21.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

dentro de la estructura organizacional de la empresa cuando se menciona: *“Dentro de esta estructura, la Planeación Estratégica busca coordinar, preparar y hacer el seguimiento de la ejecución y la evaluación del resultado de las políticas, planes, programas y proyectos de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A, en la elaboración, desarrollo y puesta en marcha del plan estratégico con la intención de alcanzar los objetivos estratégicos y metas planteadas (Corto, Mediano y Largo Plazo)”*, sin embargo, el documento no incluye metas para cada objetivo estratégico ni los correspondientes indicadores, con su línea y año base, estrategias y demás aspectos que se deben incluir.

De otra parte, la Empresa en la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2020, que realizó al SIVICOF, en el Formato CB 0404 de Indicadores, dentro de los siete (7) indicadores que relacionó, no reportó ningún indicador de *“Tipo”* Estratégico.

*Asimismo, el equipo auditor con el Oficio No. 2-2021-26948 del 27 de octubre de 2021, en el numeral 9., le solicitó a la TTSA: “Indicar si la entidad cuenta con el documento de aprobación de los Indicadores de las metas de los Objetivos Estratégicos, para la vigencia 2020, los cuales fueron suministrados por la TTSA mediante radicado 1-2021-27596, el 21 de octubre de 2021, en respuesta a la solicitud de información de la Contraloría de Bogotá N° 2-2021-25659, del 14 de octubre del corriente año. De ser positiva la respuesta, favor allegar dicho documento.*


La Empresa, con el Oficio No. 20210110038341 del 3-11-2021, presentó respuesta a lo solicitado en el numeral 9 del oficio de solicitud de la Contraloría de Bogotá, así:

*“9. (...) Respuesta: “De acuerdo con el Comité Directivo realizado el 18 de noviembre de 2019, en el que se dio alcance al Plan Estratégico vigente para dar continuidad en el año 2020, la Terminal de Transporte S.A. mantuvo las metas e indicadores que se venían ejecutando durante la vigencia 2019. En consecuencia, se adjunta en medio digital el acta del Comité Directivo en mención”*,

El equipo auditor analizó el acta del 18 de noviembre de 2019, aportada por la TTSA y encontró que, en la misma, NO aparece información referente a la aprobación de los indicadores del Plan Estratégico que continuaría en el año 2020, ni se indicó en la misma acta que los indicadores de la vigencia 2019, continuarían, para la vigencia 2020. La Empresa tampoco entregó otra acta de reunión de comité Directivo, realizada en fechas o vigencias anteriores, o de algún otro documento en la cual se evidenciará que las metas e indicadores que se venían ejecutando en el Plan Estratégico en la vigencia 2019, contaban con indicadores debidamente aprobados ni que los mismos continuarían durante toda la vigencia 2020.

El hecho que la TTSA no incluyera en el plan estratégico, los elementos necesarios y exigidos, como son: metas, línea base, año línea base, e indicadores, entre otros aspectos, impide a la empresa realizar seguimiento, control y toma de decisiones oportunas, para mejorar la gestión, en busca de la eficiencia y eficacia



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

de los fines misionales de la sociedad; y al equipo auditor, le imposibilita realizar las evaluaciones que le corresponde.

Lo anterior, muestra deficiencias en la planeación estratégica de la entidad, al igual que un presunto incumplimiento del artículo 4 de la Ley No. 872 de 2003, en sus literales h) e i) y de su párrafo 1 del mismo artículo; asimismo, posible incumplimiento del deber funcional establecido en la Ley No. 734 de 2002, artículo 34, numerales 1 y 2.


Lo antes expuesto, se constituye en observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La Contraloría de Bogotá, con los oficios: 2-2021-27894, con fecha 2021-12-01 Proceso 1374641 y con el Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03 Proceso: 1374718, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte de Bogotá, S.A el Informe Preliminar de Auditoría. de Regularidad - Código 104

Una vez que se analizó y evaluó la respuesta presentada por la TT SA a la presente observación, realizada mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, se evidencia que la respuesta **no corresponde a la observación manifestada, dado que:**

1. De una parte, la información que indica la Empresa que entregó el 21 de octubre de 2021, con oficio radicado No. 20210110037531, con el asunto: Respuesta a su comunicación 2-2021-25659, con radicado Terminal No. 20210310064632 (**Punto 2. Plan Estratégico Continuidad y seguimiento 2020**) fue la relacionada con el **Plan de Acción**, y a lo que se refiere la observación es **al Plan Estratégico**, cuya información, fue entregada con el mismo oficio, pero fue en respuesta al punto 3, en la cual la empresa entregó el archivo "*Punto 3.1. cuadro diligenciado – ultimo link*", en el cual la TT S.A. no entregó diligenciada la información de las columnas "*Línea Base*", "*año línea Base*" y las columnas de numerador y denominador, así como de resultados de 8 de las 59 fórmulas de indicadores.
2. Se encuentran inconsistencias entre lo soportado en los documentos oficiales de la entidad, ya que para el plan estratégico para el año 2020 según la documentación suministrada, por el sujeto de control, **fue aprobada el 29 de diciembre de 2020** en donde según el documento CBN-1013 Plan Estratégica TTSA 2020-2024.pdf se observa que Empresa no contó con el Plan Estratégico a adoptar en esa vigencia (2020), y en el mismo, no incluyó metas

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

ni indicadores articulados a los objetivos estratégicos y en donde en distintos documentos se refieren a ellos de distintas formas, al er una información suministrada extemporánea, la TT SA continuó con el plan anterior. El documento que presenta el sujeto a respuesta del informe preliminar es inconsistente a anteriores documentos.

Por lo expuesto, y una vez analizados los argumentos presentados por la entidad en su respuesta, para la observación se concluye que los mismos **no desvirtúan lo señalado por el Organismo de Control** en el Informe Preliminar; razón por la cual, **se configura el Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria**, por lo que se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

### 3.2.1.6.2. Plan Estratégico 2016-2020 y su alineación con el PDD35 BMPT<sup>36</sup>

En la alineación que presenta la TTSA, con el PDD BMPT, se refiere al objetivo general del PDD, así:

*“propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad. Se trata de aprovechar el momento histórico de reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos, tal vez, la última oportunidad de transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá para hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor”<sup>37</sup>.*


La TTSA, en el Plan Estratégico (2016-2020), también, explica la estructura del PDD BMPT, y menciona sus tres (3) pilares (igualdad en calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad) y los (4) cuatro ejes transversales del PDD, (Desarrollo económico; sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad, y el de Gobierno legítimo, eficiente en lo administrativo y fortalecido en lo local)

El Plan Estratégico en mención, se describe el enfoque que tienen los Pilares del PDD, como el Pilar 1. *“Igualdad en calidad de vida”*. El Pilar 2: *“Democracia Urbana”*, y se hace alusión al Artículo 27, respecto al Programa *“Mejor Movilidad para Todos”*, con su objetivo, que corresponde a: *“(…) mejorar la calidad y accesibilidad a la movilidad para todos*

<sup>35</sup> PDD: Plan Distrital de Desarrollo

<sup>36</sup> BMPT: Bogotá Mejor para Todos

<sup>37</sup> TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Plan Estratégico 2016-2020, Págs. 8 a 10 entregado con oficio 20210110037861 del 25-10-21 dando alcance al oficio 2021010037531 del 21-10-21 en respuesta a la solicitud de la Contraloría de Bogotá, realizada con oficio 2-2021-25659 del 14-10-21.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, usuarios del transporte privado”. Se indica que este Pilar “busca incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley” menciona la primacía del interés general sobre el particular. Respecto al Sector Movilidad, incluye que “promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales” y que “buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana”<sup>38</sup>.

En el mismo sentido se mencionó el objetivo del programa “Articulación regional y Planeación Integral del Transporte”, a que se refiere el Artículo 39 del PDD, que corresponde a: “mejorar la conectividad regional de Bogotá y los tiempos de acceso y egreso tanto para el transporte de pasajeros como de carga, de manera que se aumente la competitividad de la región en los mercados nacionales e internacionales y la calidad de vida de la ciudadanía”.

Respecto a los proyectos de Infraestructura de Movilidad del Subsistema de Transporte, lo articula en el Programa: “Mejor Movilidad para Todos” e indica su finalidad como: “resolver las condiciones generales de movilidad, conexión y accesibilidad en la ciudad” y lo presenta así:

**Cuadro 17. Subsistema de Transporte en la estructura del programa y Pilar del PDD BMPT**

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA			
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE			
Proyecto SITM			
Descripción del Proyecto	Metas Producto	Metas Resultado	Entidades Responsables
Complejo de intercambio modal en los accesos Norte, Calle 80, Calle 13, NQS, Usme			TRANSMILENIO S.A <b>TERMINAL DE TRANSPORTE S.A</b>

Fuente: Plan de Desarrollo BMPT- 2016-2020

*Con relación al Pilar 3. Construcción de Comunidad, menciona como su objetivo: Consolidar espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, acompañados de la ejecución de un programa de cultura ciudadana, que preparen la ciudad para la paz, que incrementen el sentido de pertenencia por Bogotá”; para luego incluir que la TERMINAL DE TRANSPORTE SA “será la entidad que permita adelantar la operación adecuada del sistema de transporte intermunicipal de tal forma que la movilidad en la zona urbana garantice la política distrital y propenda por el bienestar del ciudadano bajo los parámetros establecidos por la autoridad competente y en armonía con la preservación del medio ambiente”.*

<sup>38</sup> Ibid., p. 9,

### 3.2.1.6.3. Plan Estratégico 2016-2020 y su alineación con el PDD UNCSAB39 (2020-2024)

En la vigencia 2020, en Bogotá, se ejecutaron dos PDD, que fueron: BMPT, el cual finalizó el 31 de mayo de 2020; y el PDD *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* (UNCSAB), 2020-2024, como ya se mencionó en la observación 3.2.1.5.1. referente a que la TTSA en la vigencia 2020, ejecutó un Plan Estratégico desactualizado y desarticulado con las directrices del nuevo Gobierno Distrital, seguramente incumplió la planificación en la Función Pública, políticas de desempeño institucional y de control interno; por cuanto el Plan Estratégico que suministró la Sociedad, en respuesta a la solicitud de información realizada por equipo auditor mediante radicado del 14 de octubre, NO incluye ninguna alineación del Plan Estratégico con el PDD UNCSAN

### 3.2.1.6.4. Plan Estratégico 2016-2020 y su Plan de Acción


En el Plan Estratégico 2016-2020, se indica que los “objetivos estratégicos fueron definidos por cada dependencia en la coordinación en la subgerencia de planeación de acuerdo con el análisis de la estructura y organizacional de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A que se presenta”

**Imagen 9. Estructura Orgánica de la TTTSA incluida en el Plan Estratégico 2016-2020**



Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A, Plan Estratégico 2016-2020, Pag 11.

<sup>39</sup> UNCSAB: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

### 3.2.1.6.5. Articulación del Plan de Acción en los componentes del Plan Estratégico 2016 -2020 ejecutado en la vigencia 2020.

#### 3.2.1.6.5.1. Hallazgo Administrativo porque la TTSA No publicó en su página Web el Plan de Acción que sirviera para ejecutar el Plan Estratégico de la vigencia 2020. (Se retira la presunta incidencia Disciplinaria)

Según lo establecido en el principio de publicidad y la Ley No. 1474 de 2011<sup>40</sup> en su artículo 74, que estableció que *“todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente (...) y especifica lo que debe contener el mismo.*

El equipo auditor consultó la información publicada en la página Web de la TTSA, y evidenció que, en la misma, No aparece publicado el Plan de Acción del Plan Estratégico de la vigencia 2020. En la consulta se ve que aparecen publicados cuatro (4) planes de acción, los correspondientes a las vigencias comprendidas entre 2016 y 2019, pero no está publicada la publicación del Plan de Acción, de la vigencia 2020, tal como se muestra a continuación:

<sup>40</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* **ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas.** *A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.* (Resaltado propio)  
*“A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”.*  
*“Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.*  
**“PARÁGRAFO.** *Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

**Imagen 10. Plan de Acción del Plan Estratégico publicados en la Página Web de la TTSA.**



Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Página Web consultada los días 14 de octubre y el 11 de noviembre de 2021. Recuperada de: <https://www.terminaldetransporte.gov.co/la-entidad/nuestras-cifras/plan-de-accion>

Al consultar el último Plan de Acción que aparece en la página de la empresa, éste corresponde al de la vigencia 2019, el cual aparece en el siguiente Enlace:


*“<https://www.terminaldetransporte.gov.co/sites/default/files/Planacci%C3%B3ndePlanEstrat%C3%A9gico2019-1.pdf>”*

El hecho de no haber publicado el Plan de Acción de la vigencia 2020, en la página Web, por parte de TTSA, le impide a la ciudadanía tener acceso a esta información pública en forma oportuna; al igual que al equipo auditor, lo cual desconoció los principios de transparencia y publicidad que se debe observar en todas las actuaciones públicas.

Lo anterior, evidencia el hecho irregular, referente a que presuntamente se incumplió el artículo 74 de la Ley No. 1474 de 2011, por parte de la TTSA., al dejar de publicar el Plan de Acción del Plan Estratégico de la vigencia 2020; y el deber funcional establecido en la Ley No. 734 de 2002, artículo 34, numerales 1 y 2.

Por lo antes descrito, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

## **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La Contraloría de Bogotá, con los oficios: 2-2021-27894, con fecha 2021-12-01 Proceso 1374641 y con el Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03 Proceso: 1374718, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte de Bogotá, S.A el Informe Preliminar de Auditoría. de Regularidad - Código 104

Después de analizar y evaluar la respuesta presentada por la TT SA a la observación del Informe Preliminar de Auditoría, realizada mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, se evidencia:

Que en la respuesta presentada por la TT SA al Informe Preliminar de Auditoría, la Sociedad confirma que el Plan de Acción no fue publicado en la página web de la empresa, dentro de los términos legales establecidos, cuando indica:


***“En efecto, al momento de llevarse a cabo la auditoría que ha dado lugar al informe que con la presente se responde, la Terminal de Transporte S.A. no tenía publicado el Plan de Acción en la página Web (...).”*** Resaltado propio).

De otra parte, si bien es cierto que la Empresa aportó como soporte a la respuesta al informe preliminar, en formato Word, el pantallazo donde aparece la publicación del plan de acción de la vigencia 2020, en la página Web de la Sociedad; también es cierto que, esta publicación se realizó en forma posterior a la observación realizada por la Contraloría de Bogotá, porque durante el desarrollo de la fase de ejecución de la auditoría, el equipo auditor consultó en repetidas ocasiones dicha página y la publicación del plan de acción del año 2020, no aparecía publicada en la página Web. El último año del plan de acción publicado que aparecía fue el plan de acción del año 2019, tal como se evidenció en el pantallazo de las consultas realizadas por el equipo auditor los días 14 de octubre y 11 de noviembre de 2021, presentado por la Contraloría de Bogotá, como evidencia, en la observación. Es decir, que esta publicación se realizó después de un año y 10 meses del plazo máximo establecido por la Ley 1474, de 2011, que era hasta el 31 de enero de 2020.

Por lo ya expuesto, se confirma el presunto incumplimiento del principio de publicidad y de transparencia (Ley No. 1474 de 2011<sup>41</sup> en su artículo 74), al no

<sup>41</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* **ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas.** *A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las*



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

publicar en la página Web, a más tardar el 31 de enero de 2020 el plan de acción para el año. 2020; por lo tanto, los ciudadanos no pudieron tener acceso a esta información pública durante los restantes 11 meses del año 2020 y ni durante los 11 meses transcurridos de la vigencia 2021.

Con la confirmación que realiza la TT SA, del incumplimiento de la publicación en su página Web, del plan de acción, en su oficio de respuesta, que fue evidenciado por el equipo auditor y expuesto en la observación, con las evidencias presentadas por la Contraloría de Bogotá, y en virtud de que la TT SA, realizó la corrección y publicó en su página Web, el Plan de Acción de la vigencia 2020, después de haber sido realizada la observación, aunque haya sido 22 meses posteriores al plazo máximo establecido legalmente, se aceptan parcialmente los argumentos expuestos por el sujeto de control y se retira la presunta incidencia disciplinaria, no obstante, se **configura como Hallazgo Administrativo**, razón por la cual la Empresa deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

3.2.1.6.5.2. Plan de Acción de la vigencia 2020, entregado por la Empresa a solicitud

*3.2.1.6.5.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria porque la TTSA No incluyó todos los elementos exigidos en el Plan de Acción ejecutado en la vigencia 2020.*

En razón a que el Plan de Acción para ejecutar el Plan Estratégico de la vigencia 2020, no se encontró publicado en la página Web de la TTSA, y para disponer de la información referente al documento que articulara el Plan de Acción con los diferentes componentes del Plan Estratégico de la vigencia 2020; el equipo auditor, en el numeral 2 del Oficio No. 2-2021-25659 del 14-10-2021, Radicado en la TTSA con el No.20210310064632 de la misma fecha, solicitó:

***“2. Favor hacer entrega del Plan de Acción de la Terminal de Transporte S.A. correspondiente a la vigencia 2020”***


La empresa con el Oficio No. 20210110037531 del 21 de octubre, indicó en su respuesta:

*metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”. (Resaltado propio)*

*“A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”.*

*“Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.*

***“PARÁGRAFO. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.***

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

*“Se adjunta Plan Estratégico en el siguiente enlace:*

*<https://docs.google.com/spreadsheets/d/13Q6oRxuKAg-3zWY2NihXDH2fHgpkIwH/edit#gid=337643082>”*

La Sociedad, suministró en su respuesta, el Plan Estratégico, con 11 dependencias responsables de ejecutar los 18 objetivos estratégicos, que contaban con 18 metas, y sus 18 indicadores, que se integraban por 59 fórmulas, para las 59 actividades Plan de Acción, con 60 actividades planeadas con la calendarización mensual y trimestral tanto planeadas como ejecutadas en el año 2020.


Pero en la información anterior, la TTSA, **no incluyó las estrategias** que se exigen en el artículo 74 de la Ley No. 1474 de 2011, como parte integral del Plan de Acción; por lo que el equipo auditor, para complementar la información que requería, solicitó a la Empresa la información en el numeral 7 del Oficio No. 2-2021-26948 del 27-10-2021, Radicado en la TTSA 20210310068192 de la misma fecha.

En la información solicitada del Plan Estratégico la Empresa debía articular el Plan Estratégico con el Plan de Acción con los siguientes elementos: Perspectiva, Objetivo Estratégico, Estrategia, Meta, Actividad y Dependencia responsable, para lo cual suministró a la empresa, el correspondiente formato, en Excel.

La TTSA, con Oficio No. 20210110038341 del 3-11-2021, presentó respuesta al oficio de solicitud, y allegó la información solicitada, pero de manera incompleta, porque dejó sin diligenciar la columna correspondiente a las Estrategias de los objetivos; por lo que la entidad durante la vigencia no contó con la totalidad de elementos de la planificación, como fueron las **Estrategias** que diseño, para alcanzar los objetivos estratégicos formulados.

La Sociedad, suministró en su respuesta, la información del Plan de Acción articulado al Plan Estratégico compuesto por: 59 actividades plan de acción, y 60 actividades planeadas, articuladas a 18 metas, para igual número de objetivos estratégicos, en 4 perspectivas, con 11 dependencias responsables, **pero no incluyó las estrategias**, que hacen parte del Plan de Acción.

El hecho de excluir los elementos exigidos en el Plan de Acción genera que no se cuente con los elementos necesarios para realizar el seguimiento, y control, para la oportuna toma de decisiones por parte de la empresa, y que no se permita realizar la evaluación del Plan, por parte de la misma empresa ni de la Contraloría de Bogotá.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Informe de auditoría</b></p>	<p>Código formato PVCGF-04-05</p>
		<p>Versión: 16.0</p>

Lo antes descrito, evidencia que presuntamente se incumplió el artículo 74 de la Ley No. 1474 de 2011<sup>42</sup>, por parte de la TTSA., al no incorporar en el Plan de Acción todos los elementos exigidos en el mismo, como son las Estrategias; y el deber funcional establecido en la Ley No. 734 de 2002, artículo 34, numerales 1 y 2.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

El equipo auditor, ajustó y complementó la información a fin de obtener el Plan de Acción articulado al Plan Estratégico y obtuvo la información que se presenta enseguida:

---

<sup>42</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública **“ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.** (Resaltado propio)

“(…) **“PARÁGRAFO. ...(...)”**

**Cuadro 18. Plan de Acción articulado a la estructura del Plan Estratégico ejecutado por la TTSA en la vigencia 2020**

PERSPECTIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	EVALUACIÓN		ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PLANEADAS		DEPENDENCIA
				INDICADOR	Formula del Indicador		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Cliente	Generar una impecable experiencia a los pasajeros		Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5	Evaluación de percepción de los usuarios sobre los servicios	Plan de mejora Formulado	Análisis, formulación y presentación del plan de mejora según los resultados de percepción	Aprobación	1	DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO
					$(\text{Número de Acciones Implementadas} / \text{Total de Acciones Programadas}) \times 100$	Implementación del plan de mejora	Ejecución de las actividades aprobadas en el plan de mejora	1	
					Aplicación del mecanismo y análisis de los resultados obtenidos	Aplicación encuesta de percepción de los servicios	Aplicación del mecanismo de medición con análisis de los resultados	1	
Cliente	Trabajar por mejorar la gestión de las empresas de transporte		Establecer y ejecutar un plan de cultura de calidad a tres años, que propendan por la mejora de la gestión de las empresas transportadoras	Seguimiento y control	$(\text{No. de seminarios Ejecutados} / \text{No. de seminarios Programados}) * 100$	Desarrollo de capacitación para el fomento de la seguridad vial	Gestionar un Seminario de Seguridad Vial	1	DIRECCIÓN DE SERVICIO AL TRANSPORTADOR
					$(\text{No. de cartillas Ejecutadas} / \text{No. de cartillas Programados}) * 100$	Proponer Cartilla Didáctica para el fomento de la seguridad vial en la Terminal	Ejemplares a los transportadores de la cartilla didáctica de Seguridad Vial.	1	
					Ajuste Manual Operativo	Actualización del Manual Operativo	Proponer proyecto actualización Manual Operativo estableciendo procedimiento de compendos pedagógicos y nuevas dinámicas operacionales para posterior aprobación de la Sub.	1	
					Base de datos de normatividad de transporte	Identificación, consulta y recopilación de normatividad de transporte	Crear una carpeta virtual compartida con la normatividad de transporte para consulta	1	
					$(\text{Resultado de No. de encuestas Realizadas} / \text{No. de encuestas Programadas}) * 100$	Desarrollo De Encuesta De Percepción Del Proceso De Transportador A Empresas De Transporte	Diseñar, realizar y analizar encuesta de percepción con relación a los servicios prestado y generar plan de mejora.	1	
Cliente	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad		Desarrollar actividades orientadas a mejorar la movilidad de la ciudad	Acciones de control	$(\text{No. de programaciones ejecutadas} / \text{No. de programaciones propuestas}) * 100$	Proponer programaciones para realizar operativos conjuntamente con SDM para controlar el ascenso de pasajeros en vía pública.	Disponer de personal y del equipamiento para realizar los operativos propuestos y efectuar programación quincenal para atender los operativos de control externo.	24	DIRECCIÓN DE SERVICIO AL TRANSPORTADOR
					$(\text{No. de operativos realizados} / \text{No. de operativos programados}) * 100$	Realizar los operativos de control externo programados por la SDM.	Socializar las programaciones concertadas con la SDM al personal asignado al Grupo de Control Externo.	240	
					$(\text{No. de campañas ejecutadas} / \text{No. de campañas Propuestas}) * 100$	Implementación de campaña para promover la no práctica de recoger pasajeros en vía	Ejecución de la campaña dirigida a conductores y pasajeros.	14	
Procesos internos	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y		Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	Mantenimiento Infraestructura	$(\text{Número de actividades de mejora realizadas} / \text{Número de actividades programadas}) * 100$	Implementación del plan de mantenimiento de la infraestructura	Documento de registro de actividades a intervenir	0	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
					$(\text{Número de hallazgos solucionados} / \text{Número de Hallazgos incluidos en el plan}) * 100$	Verificación de condiciones de la infraestructura de las terminales en función de lo establecido por los entes reguladores e implementación de las condiciones	De acuerdo con las visitas de los entes de control se priorizan la ejecución	0	

PERSPECTIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	EVALUACIÓN		ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PLANEADAS		DEPENDENCIA	
				INDICADOR	Formula del Indicador		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
Procesos internos	seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura					de mejora				
						(Proyectos contratados/proyectos programados en el PAA) *100	Formulación de proyectos de infraestructura que conlleven a la mejora integral	legalización de contratos		0
						(No de contratos realizados/ No de Contratos Programados) *100	Ejecución de proyectos que mejoran el estado de la infraestructura	Celebración de Contratos para mejorar la infraestructura		0
		Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte		Implementar en un 100% los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	Seguridad Operacional	(No. de planes formulados de la Terminal de Transporte S.A / Planes Programados) * 100	Revisión y ajustes de planes de seguridad	Formulación de planes de seguridad	3	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL
						(Protocolos de seguridad formulados / Protocolos Programados) *100	Formulación de protocolos de seguridad	Formalización de los Protocolos de seguridad	2	
						(No. de Propuestas entregadas / No. de propuestas programadas) * 100	Plan de Implementación de seguridad	Propuesta de Implementación planes de Seguridad	1	
						(No. Planes de emergencia actualizados / No. Planes de emergencia implementados) * 100	Actualización de Planes de emergencia	Actualización de Planes de emergencia para las 3 terminales	3	
						Socialización de Objetivos y alcance de los protocolos de Emergencia	Desarrollo de protocolos por función de emergencias	Socialización de objetivos, alcance y responsabilidad por área.	1	
						(Plan institucional de contingencia entregado / Plan de contingencia programado) *100	Desarrollo del plan institucional de contingencias	Elaboración plan institucional de contingencias	1	
						(Formulación de simulaciones realizadas / Formulación de simulaciones programadas) * 100	Ajustes y reformulación de Protocolos del Plan emergencia	Ajustes y Reformulación Protocolos de emergencia: - Primeros auxilios - Contra incendios - Información Pública - Atención temporal de afectados - Evacuación	1	
(Actualización SCI Programado / Actualización SCI entregado) * 100						Ajuste y reformulación Sistema de Comando de Incidentes (SCI)	Actualización del SCI y socialización del mismo	1		
(Formulación de simulaciones realizadas / Formulación de simulaciones programadas) * 100						Formulación de simulaciones	Planeación y diseño del ejercicio de simulación	1		
(Formulación de simulacros realizadas / Formulación de simulacros programadas) * 100						Formulación de simulacros	Planeación y diseño del ejercicio de simulacro	1		
(Simulaciones desarrolladas / Simulaciones programadas) * 100	Desarrollo de simulaciones	Desarrollo de ejercicios de simulación	1							
(Desarrollo de simulacros realizados / Simulacros programados) * 100	Desarrollo de simulacros	Desarrollo de ejercicios de simulacro	1							
(No. de Actividades	Formulación del plan de	Matriz de actividades de implementación de	1							

PERSPECTIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	EVALUACIÓN		ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PLANEADAS		DEPENDENCIA
				INDICADOR	Formula del Indicador		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
					implementadas / No. de actividades del plan programadas) * 50	implementación de los planes de emergencia	los planes de emergencia y ejecución		
					Plan de seguridad vial actualizado con la normatividad vigente	Diseño Plan de Seguridad Vial	Diseño Plan de Seguridad Vial para la Terminal Según la Normatividad	1	
Cliente	Evaluar el nivel de percepción de la seguridad, en transportadores y usuarios que hacen uso de las instalaciones de la Terminal		Realizar 1 evaluación semestral sobre la seguridad en las instalaciones de la Terminal	Seguridad en la Terminal	Plan de mejora en función del análisis de la encuesta	Establecimiento de condiciones de mejora percepción de seguridad	Determinación de Estrategia de Mejora en función del análisis encuestas 2018	0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL
					(Campañas desarrolladas / Campaña programadas) * 100	Implementación de la Estrategia	Desarrollo Campaña de seguridad	1	
					(No. de Encuestas de percepción realizadas / No. de encuestas de percepción programadas) * 100	Realizar Encuestas de percepción	Realizar Encuesta de percepción Seguridad 2019	1	
					Entrega resultados Encuesta 2019	Tabulación de resultados encuestado	Análisis y plan de mejoramiento de los resultados Encuesta 2019	1	
Procesos internos	Diseñar y producir las piezas de comunicación para el proceso de divulgación sobre y correcto uso del Terminal		Implementación de estrategias y acciones de comunicaciones	Reputación Institucional	(Seguimientos realizados a la estrategia de comunicaciones / Seguimientos Programados a la estrategia de comunicaciones) * 100	Implementación y desarrollo de las actividades propuestas en la estrategia de comunicación.	Dar cumplimiento a las actividades propuestas en la estrategia de comunicación	N/A La oficina Asesora de Comunicación es no contaba en su momento con una estrategia	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
					(Campañas desarrolladas / Campaña programada) * 100	Actividades de proceso creativo, formulación y diseño de piezas, ejecución de las campañas.	Formulación de la campaña (interna y externa), implementación, realización de actividades y de ser necesario activación por oleadas.	7	
Cliente	Mejorar la imagen corporativa de la Terminal de Transporte		Incrementar la percepción positiva en los usuarios sobre la Terminal en un 10% anual	Porcentaje de percepción positiva	(No. de Encuestas de servicio al ciudadano aplicada / No. de encuestas de servicio al ciudadano programadas) * 100	Encuesta de servicios que presta la Terminal al ciudadano aplicada y analizada	Aplicación de encuesta en conjunto con servicio al ciudadano, aplicada también en página web.	N/A	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
					(Plan de mejora de la encuesta ejecutado / Plan de mejora de la encuesta programado) * 100	Análisis y presentación del plan de mejora según los resultados de percepción	Ejecución de las actividades aprobadas en el plan de mejora	N/A	
Financiero	Incrementar la rentabilidad para los accionistas		ROE => 0.75%	Beneficios en ventas	Utilidad Operacional / Patrimonio total * 100	Resultados estados financieros mensuales	Elaborar indicador con los resultados de los estados financieros mensuales. Durante el año 2020 se realizaron los estados financieros mensuales (en el marco de las actividades programadas desde la dirección de gestión financiera)	12	SUBGERENCIA CORPORATIVA
Financiero	Gestionar el gasto		Racionalización del gasto de funcionamiento por negociaciones en el 6% anual	Margen Operacional	(Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado) * 100	Control al PAA	Menores costos asociados a la contratación	12	GERENCIA CORPORATIVA

PERSPECTIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	EVALUACIÓN		ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PLANEADAS		DEPENDENCIA
				INDICADOR	Formula del Indicador		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Procesos internos	Tener una estructura organizacional acorde con la realidad de la empresa		Evaluar, ajustar e implementar la estructura organizacional	Evaluación realizada	Versión final de la estructura organizacional	Revisión y Ajustes al estudio técnico presentado por el contratista	*Revisión del estudio técnico por parte de la gerencia *Presentación a la Junta con el Manual de funciones	N/A	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
					Manual de Funciones Actualizado	Manual de Funciones y Competencias Laborales	*Presentación manual de funciones por parte del contratista *Revisión por parte de la supervisión *Remisión a la Gerencia General *Revisión por parte de la gerencia *Presentación a la Junta Directiva	N/A	
	Fortalecer el bienestar de los trabajadores de la terminal de transporte		Obtener en la encuesta de clima laboral una calificación >80%	Percepción clima laboral	Plan de acción de Clima Laboral Aprobado	Presentación y aprobación del Plan de acción	Presentación, revisión y aprobación del plan de acción por parte de la gerencia General y Subgerencia Corporativa	3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
					(Desarrollo de las acciones, resultado de la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial/ Acciones de Batería de Riesgo Psicosocial programadas) *100	Implementación del plan de acción del Clima Laboral	Desarrollar capacitaciones, implementación de programas, mesas de trabajo y campañas	N/A	
					Aplicación de Herramienta de medición del Clima Laboral	Aplicar la herramienta de medición del Clima Laboral	Medición del Clima Laboral	3	
Aprendizaje y desarrollo	Desarrollar un programa que fortalezca las competencias de los trabajadores para mejorar la productividad		Cumplir con el programa de desarrollo de competencias en un 80% (promedio)	Nivel de Competencias	Plan de fortalecimiento de competencias estructurado	Estructurar el plan de fortalecimiento de competencias con las solicitudes de cada área	1.Realizar evaluación de desempeño 2. De acuerdo a las evaluaciones establecer necesidades de capacitación	2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
					(No. de actividades ejecutadas de capacitación / No. de actividades programadas) x 100	Ejecutar el plan de capacitación de acuerdo a las necesidades presentadas por las áreas y aprobadas.	Realizar las capacitaciones de acuerdo al plan aprobado para la vigencia	13	
					(No. de trabajadores con herramienta aplicada / No. de trabajadores de la Terminal) * 100	Aplicar la herramienta de medición de la evaluación desempeño	Aplicar la herramienta aprobada de evaluación de desempeño a cada uno de los trabajadores	2	
y Aprendizaje desarrollo	Desarrollar la cultura de seguridad de la información		Certificar la Terminal en ISO 27001 para el 2018, dando continuidad a los planes de trabajo resultado de auditorías de seguimiento	Tecnologías Implementadas	(Actividades de plan de mejora realizadas / Actividades de plan de mejora programadas) * 100	Ejecución del plan de mejoramiento	Ejecutar las actividades propuesta en plan de mejoramiento y auditorías internas. Adicionalmente con base en la auditoría externa realizada por el ICONTEC en noviembre de 2019, se establecieron actividades acordes al plan mejora resultantes de la Auditoría	11	DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
Financiero	Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.		Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre, durante la vigencia del plan estratégico	Plan de negocio	(Inmuebles incluidos en base de datos / Total bienes inmuebles de La Terminal) * 100	Actualización hojas de vida inmuebles	Registrar la información de hojas de vida de los inmuebles	N/A	DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS
					Plan de Negocios Formulados	Estructurar las etapas del plan de negocio	Presentar y seleccionar opciones de nuevas ideas de negocio viables para la TTSA Elaborar y presentar el Plan de Negocio para la TTSA (según opciones aprobadas) para implementación 2019	1 1	
Aprendizaje y desarrollo	Fortalecer la cultura de calidad y evaluación dentro de la Terminal de Transporte		Establecer y ejecutar un plan de cultura de calidad, que propenda en la disminución de hallazgos producto de las auditorías a los procesos	Seguimiento y control	(No. de seguimiento de Acciones realizados / Total de Seguimiento acciones) * 100 Programados SIG x 100	Seguimiento a acciones	Generadas por auditorías integrales y del SIG	2	DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
					Campaña de Calidad	Posicionar la cultura de calidad y	Posicionar la estrategia adoptada por medio	1	



PERSPECTIVA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	EVALUACIÓN		ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PLANEADAS		DEPENDENCIA
				INDICADOR	Formula del Indicador		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
					(No. de actividades de la campaña realizadas / Total de actividades de la campaña programadas) * 100	autocontrol	de una campaña		
					(No. de Auditorías SIG realizadas / Total de Auditorías SIG Programadas) * 100	Ejecutar la campaña de cultura de calidad y autocontrol	Realizar las actividades de acuerdo al cronograma de la estructura	4	
					(No. de procesos y procedimientos revisados / No. de procesos y procedimientos ejecutados) * 100	Realizar las auditorías SIG	Ejecución del programa de auditorías del SIG	N/A	
Procesos internos	Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles		Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	Procesos y procedimientos actualizados	(No. de procedimientos ajustados / No. de procedimientos informados) * 100	Revisar los procesos por cada líder de proceso e informar el estado en Comité Directivo	Realizará la revisión del proceso y los procedimientos e informará el estado para ajuste o monitoreo	73	SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
					(No. de procedimientos aprobados / No. de procedimientos ejecutados) * 100	Ajustar los procesos de acuerdo a los resultados	De acuerdo con la revisión se realizarán los ajustes correspondientes a los procesos	73	
					(No. de procedimientos implementados / No. de procedimientos en uso) * 100	Aprobación, socialización y publicación	En razón al ajuste de procesos se realizarán las actividades de aprobación, socialización y publicación de los mismos	73	
Procesos internos	Implementar procesos administrativos flexibles, eficientes y controlados		Realizar 1 evaluación semestral sobre la eficacia y efectividad de los procesos	Diagnóstico anual de los resultados de cada proceso	(No. de seguimientos realizados / No. de seguimientos programados) * 100	Realizar la puesta en marcha de los procesos actualizados	Cada líder de proceso adelantará la implementación de los procedimientos ajustados	73	SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
						Realizar la verificación de la aplicación de los mismos	Realizar el seguimiento a la implementación de los procedimientos durante la jornada de Auditoría Interna de SIG	2	

La Terminal de Transporte No entregó información de las Estrategias programadas para alcanzar los objetivos Estratégicos

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Oficios: 20210110037531 del 21 de octubre de 2021, en respuesta al numeral 2, del oficio de solicitud de información de la CB 2-2021-25659 del 14 octubre de 2021, radicado en la TTSA con el No. 20210310064632 de la misma fecha.

Oficio 20210110038341 del 3 de noviembre de 2021, en respuesta a la solicitud de información incluida en el numeral 7 del oficio de la CB 2-2021-26948 del 27 de octubre de 2021, radicado en la TTSA con el No. 20210310068192 de la misma fecha.

Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad, Equipo Auditor ante la TTSA, Auditoria de regularidad vigencia 2020, PAD 2021. Código de Auditoría 104

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

## **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Una vez revisada y analizada la respuesta dada por la TTSA a la observación del Informe Preliminar de Auditoría de Regularidad, mediante el oficio No. 20210110041791 radicado el 7 de diciembre de 2021 en la Contraloría de Bogotá bajo el No. 1-2021-31511, se concluye lo siguiente:

El sujeto de control sigue ratificando que no incumplió con la entrega de los elementos del Plan de Acción de la TTSA para la vigencia 2020, más específicamente de las estrategias de este. Dentro de los argumentos esgrimidos en su respuesta se cita:

*“Como puede verse, las estrategias y las actividades son las mismas; por tal razón en el diligenciamiento del formato Excel solicitado en su requerimiento, no se duplicó la información en la columna C, puesto que corresponde a la misma de la columna E” (Resaltado propio)*

Lo expresado es conceptualmente errado y no corresponde a la aplicación de los conceptos básicos de un Plan de Acción Institucional, no es dable equiparar o igualar los conceptos de estrategia y actividades.

Finalmente se reitera lo normado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que reza:

*“ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión” El subrayado es propio.*

Así las cosas, se evidencia que no es potestativo de la entidad entregar la información que se considere por parte de esta, sino que la misma debe cumplir con una serie de campos y datos específicos, que evidencian el incumplimiento por parte de la TTSA. Los soportes y argumentos entregados en la respuesta al informe preliminar, por parte de la empresa, no desvirtúan la observación inicial. Por lo que se configura el **Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria**, por lo que se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

### 3.2.1.6.5.3. Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020 y resultados

#### 3.2.1.6.5.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por suministrar a la Contraloría de Bogotá, la información solicitada de manera incompleta

El equipo auditor en razón a que la empresa dentro de la cuenta anual de la vigencia 2020 rendida en el aplicativo SIVICOF, a la Contraloría de Bogotá, no presentó, el Plan Estratégico, correspondiente a la vigencia 2020, sino el Plan del periodo 2020-2024, que fue aprobado integralmente el 29 de diciembre de 2020, el cual se ejecutaría a partir de la vigencia 2021; y en desarrollo del ejercicio de control fiscal, requirió a la empresa para que suministrara el Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020, que incorporara todos los elementos de los indicadores de las metas de objetivos estratégicos, así como el resultado de estos, lo cual realizó en el numeral 3 del Oficio No. 2-2021-25659 del 14-10-2021, radicado en la TTSA con el No. 20210310064632 de la misma fecha; para lo cual se suministró a la TTSA, el formato:


**Cuadro 19. Formato entregado por la Contraloría de Bogotá, a la TTSA**

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO										EVALUACIÓN							
Objetivo Estratégico		Objetivo Táctico		Meta		Línea Base	Año Línea Base	% Peso Meta en el Objetivo Táctico	% Peso Meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto Asignado a la Meta	Dependencia responsable	Indicador					
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre							Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador
1		1		1													
		2		2													
2		2		1													

Fuente: CONTRALORIA DE BOGOTÁ. Oficio 2021-25659 del 14-10-2021

La Empresa con el Oficio No. 20210110037531 del 21 de octubre de 2021, entregó en formato Excel el cuadro diligenciado, pero de manera incompleta, porque dejó de incluir la información de ocho (8) de las 59 fórmulas de los indicadores del cuadro 3.1. que fue suministrado con el oficio antes mencionado, por cuanto, en las columnas “Valor Numeral” y “Valor denominador” se incluyó: “N/A”; por lo que el equipo auditor, en el numeral 12 del Oficio No. 3-2021-26948 del 27-10-21, solicitó a la TTSA., completar la información faltante de las dos columnas indicadas de las ocho (8) fórmulas que no fueron entregadas.

De otra parte, tanto en la información que entregó la TTSA., con el oficio de respuesta, numeral 3, del Oficio No. 2-2021-2559 del 14-10-21, como la respuesta al numeral 12, del Oficio No. 2-2021-26948 del 27-10-21, no incluyó la información referente a la línea base y el año de la línea base de cada uno de los indicadores de las metas de los objetivos estratégicos.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Con la información entregada por la TTSA, se pudo concluir:

Para las 59 fórmulas de indicador de metas de 18 objetivos estratégicos, la TTSA, asignó \$10.127,32 millones.

No fue posible conocer la información completa del 13,5% (8) de los valores de numerador y denominador del total de las 59 fórmulas de los indicadores de Metas del 33,33% en 6 objetivos estratégicos de los 18 del Plan, porque la entidad no suministró la información referente a los valores de numerador y denominador de las mismas; por lo que no fue factible evaluar las mismas.

Los resultados presentados en cada una de las 51 fórmulas de indicador restantes, de 16 objetivos estratégicos presentados, con información completa de indicadores muestran:

El 15,68% (8 fórmulas) con resultado de un 0%; el 75,54% (37 fórmulas) con resultado del 100%; el 0,78% (2 fórmulas) con porcentajes de resultado entre el 75% y 99,99% y el 3,92% (2 fórmulas) con resultados superiores al 100% con 107% y 130%.

Por no haber suministrado en forma completa la información solicitada, a pesar de haberse requerido por parte de la Contraloría de Bogotá, la TTSA impidió contar con la información del 13,5% (8) de los valores del numerador y denominador de las 59 fórmulas, de los indicadores de metas de objetivos estratégicos, y de seis (6) de los 18 indicadores estratégicos, por lo que no fue factible realizar la evaluación fiscal a los mismos.

Por lo expuesto antes, se configura en observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria, por presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del Artículo 268 <sup>43</sup> de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en el artículo 81 y siguientes del Decreto No. 403 de 2020, así como el deber funcional establecido en la Ley No. 734 de 2002, artículo 34, numerales 1, 2 y 16.

En consecuencia, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

<sup>43</sup> ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Artículo 268 "El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones: (...) "4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación".

**Cuadro 20. Plan Estratégico ejecutado por la TTSA, en la vigencia 2020 y sus indicadores.**

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO							EVALUACIÓN								
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	% Peso meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto asignado a la Meta	Dependencia responsable	INDICADORES								
							Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia 2020	Explicar razón de fondo sobre el por qué no se realizó o no se tuvo en cuenta para ejecución durante el año 2020 (*)	
1	Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5 al 2019	N/A	N/A	100%	\$1.507.336.133	Dirección de Servicio al ciudadano	Evaluación de percepción de los usuarios sobre los servicios	Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Estratégico	Plan de mejora Formulado	1		100%	
											(Número de Acciones Implementadas / Total de Acciones Programadas) x 100	0	1	0%	
											Aplicación del mecanismo y análisis de los resultados obtenidos	1		100%	
2	Trabajar por mejorar la gestión de las empresas de transporte	Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	N/A	N/A	100%	\$15.200.000	Dirección de Servicio al Transportador	Seguimiento y control	Trabajar por mejorar la gestión de las empresas de transporte	Estratégico	(No. de seminarios Ejecutados / No. de seminarios Programados) *100	0	1	0%	
											(No. de cartillas Ejecutadas / No. de cartillas Programados) *100	0	1	0%	
											Ajuste Manual Operativo	0	1	0%	
											Base de datos de normatividad de transporte	1		100%	
											(No. de encuestas Realizadas / No. de encuestas Programadas) *100	1	1	100%	
3	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Desarrollar actividades orientadas a mejorar la movilidad de la ciudad	N/A	N/A	100%	\$22.693.252	Dirección de Servicio al Transportador	Acciones de control	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Estratégico	(No. de programaciones ejecutadas / No. de programaciones propuestas) * 100	18	24	75%	
											(No. de operativos realizados / No. de operativos programados) * 100	311	240	130%	
											(No. de campañas ejecutadas / No. de campañas Propuestas) *100	15	14	107%	
4	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	N/A	N/A	100%	\$4.993.281.395	Dirección de Infraestructura	Mantenimiento Infraestructura	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en	Estratégico	(No. de actividades de mejora realizadas / No. de actividades programadas) * 100	115	121	95%	
											(No. de hallazgos solucionados / No. de Hallazgos incluidos en el plan) * 100	6	6	100%	

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO							EVALUACIÓN								
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	% Peso meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto asignado a la Meta	Dependencia responsable	INDICADORES								
							Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020	Explicar razón de fondo sobre el por qué no se realizó o no se tuvo en cuenta para ejecución durante el año 2020 (*)	
exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.								ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.			(Proyectos contratados/proyectos programados en el PAA) *100	30	30	100%	
											(No. de contratos realizados / No. de Contratos Programados) * 100	17	17	100%	
5	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la terminal de transporte	Implementar en un 100% en 3 años los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	N/A	N/A	100%	\$5.126.720.225	Dirección de Seguridad Operacional	Seguridad Operacional	Estratégico	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la terminal de transporte	(No. de planes formulados de la Terminal de Transporte S.A / Planes Programados) * 100	3	3	100%	
											(Protocolos de seguridad formulados / Protocolos Programados) *100	2	2	100%	
											(No. de Propuestas entregadas / No. de propuestas programadas) * 100	1	1	100%	
											(No. Planes de emergencia actualizados / No. Planes de emergencia implementados) * 100	3	3	100%	
											Socialización de Objetivos y alcance de los protocolos de Emergencia	1		100%	
											(Plan institucional de contingencia entregado / Plan de contingencia programado) *100	1	1	100%	
											(Formulación de simulaciones realizadas / Formulación de simulaciones programadas) * 100	1	1	100%	
											(Actualización SCI Programado / Actualización SCI entregado) * 100	1	1	100%	
											(Formulación de simulaciones realizadas / Formulación de simulaciones programadas) * 100	0	1	0%	
											(Formulación de simulaciones realizadas / Formulación de simulaciones programadas) * 100	0	1	0%	
											(Simulaciones desarrolladas / Simulaciones programadas) * 100	1	1	100%	





PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO							EVALUACIÓN								
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	% Peso meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto asignado a la Meta	Dependencia responsable	INDICADORES								
							Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020	Explicar razón de fondo sobre el por qué no se realizó o no se tuvo en cuenta para ejecución durante el año 2020 (*)	
														estuvo cerrada. Este hecho impidió la aplicación de herramientas de medición a lo largo del año.	
									(Plan de mejora de la encuesta ejecutado / Plan de mejora de la encuesta programado) * 100		N/A	N/A	N/A	Teniendo en cuenta que el año 2020 marcó un período atípico para la operación de la Terminal el Transporte debido a la pandemia, no fue posible llevar a cabo la medición de la percepción de los usuarios. No obstante, para el período 2021 se estableció como prioridad el mejoramiento de la encuesta de percepción.	
9	Incrementar la rentabilidad para los accionistas	ROE => 0.75%	N/A	N/A	100%	\$24.000.000	Dirección Financiera	Beneficios en ventas	Incrementar la rentabilidad para los accionistas	Estratégico	Utilidad Operacional / Patrimonio total * 100	12	12	100%	
10	Gestionar el gasto	Racionalización del gasto de funcionamiento por negociaciones en el 6% anual	N/A	N/A	100%	\$76.872.824	Subgerencia Corporativa	Margen operacional	Gestionar el gasto	Estratégico	(Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado) * 100	15.876.510.998	19.614.643.995	81%	
11	Tener una estructura organizacional acorde con la realidad de la empresa	Evaluar, ajustar e implementar la estructura organizacional	N/A	N/A	100%	\$104.700.000	Dirección de Gestión Humana	Evaluación	Tener una estructura organizacional acorde con la realidad de la empresa	Estratégico	Versión final de la estructura organizacional	N/A	N/A	N/A	
											Manual de Funciones Actualizado	N/A	N/A	N/A	Esta actividad no se pudo llevar a cabo por cuanto la pandemia Covid-19, incorporó nuevos modelos de trabajo como es el caso del teletrabajo, para lo cual la intención de la Dirección es ajustar el manual a cargos susceptibles para esta modalidad.
12	fortalecer el bienestar de los trabajadores de la	Obtener en la encuesta de clima laboral una	N/A	N/A	100%	\$390.118.413	Dirección de Gestión Humana	Percepción clima laboral	fortalecer el bienestar de los trabajadores de	Estratégico	Plan de acción de Clima Laboral Aprobado	3	3	100%	

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO							EVALUACIÓN							
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	% Peso meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto asignado a la Meta	Dependencia responsable	INDICADORES							
							Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020	Explicar razón de fondo sobre el por qué no se realizó o no se tuvo en cuenta para ejecución durante el año 2020 (*)
terminal de transporte	calificación >80% 3 años							la terminal de transporte		(Desarrollo de las acciones, resultado de la aplicación de la Bateria de Riesgo Psicosocial / Acciones de Bateria de Riesgo Psicosocial programadas) * 100	N/A	N/A	N/A	Gran parte de las acciones de la encuesta de la Bateria de Riesgo Psicosocial era de manera presencial y por la situación atípica que presentó la vigencia 2020, las actividades relacionadas sobre este tema se enfocaron al apoyo para afrontar la crisis de la emergencia sanitaria (Covid-19)
								Aplicación de Herramienta de medición del Clima Laboral		3	3	100%		
13	Desarrollar un programa que fortalezca las competencias de los trabajadores para mejorar la productividad	N/A	N/A	100%		Dirección de Gestión Humana	Nivel de Competencias	Desarrollar un programa que fortalezca las competencias de los trabajadores para mejorar la productividad	Estratégico	Plan de fortalecimiento de competencias estructurado	2	2	100%	
										(No. de actividades ejecutadas de capacitación / No. de actividades programadas) x 100	11	13	85%	
										(No. de trabajadores con herramienta aplicada / No. de trabajadores de la Terminal) * 100	2	2	100%	
14	Desarrollar la cultura de seguridad de la información	N/A	N/A	100%	\$738.165.461	Dirección de Recursos Tecnológicos	Tecnologías Implementadas	Desarrollar la cultura de seguridad de la información	Estratégico	(Actividades de plan de mejora realizadas / Actividades de plan de mejora programadas) * 100	11	11	100%	
15	Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	N/A	N/A	100%	\$2.340.306.870	Dirección de Recursos Físicos y Negocios	Plan de negocio	Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Estratégico	(Inmuebles incluidos en base de datos / Total bienes inmuebles de La Terminal) * 100	N/A	N/A	N/A	Esta actividad no aplicó para la vigencia 2020, dado que este ejercicio se realizó en la vigencia anterior.
										Plan de Negocios Formulado	1	1	100%	
16	Fortalecer la cultura de calidad dentro de la terminal de transporte	N/A	N/A	100%	\$60.750.000	Subgerencia de Planeación y Proyectos	Seguimiento y control	Fortalecer la cultura de calidad dentro de la terminal de transporte	Estratégico	(No. de seguimiento de Acciones realizadas / Total de Seguimiento acciones) * 100	2	2	100%	
										Campaña de Calidad	1	1	100%	

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO							EVALUACIÓN								
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	% Peso meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto asignado a la Meta	Dependencia responsable	INDICADORES								
							Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020	Explicar razón de fondo sobre el por qué no se realizó o no se tuvo en cuenta para ejecución durante el año 2020 (*)	
	de las auditorías a los procesos					Auditoría Interna					(No. de actividades de la campaña realizadas / Total de actividades de la campaña programadas) * 100	4	4	100%	
											(No. de Auditorías SIG realizadas / Total de Auditorías SIG programadas) * 100	N/A	N/A	N/A	Debido a que la Terminal de Transporte S.A. dejó de recibir importantes recursos, se vio en la necesidad de buscar alternativas de ahorro que permitieran la subsistencia y sostenibilidad. Es por ello, que revisó el plan anual de adquisiciones y tomó la decisión de continuar solamente con la ejecución de los contratos estrictamente necesarios e indispensables. En tal sentido, se solicitó al ICONTEC el aplazamiento de la programación de las auditorías de seguimiento previstas a realizarse en la vigencia 2020.
17	Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles	Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	N/A	N/A	100%	\$88.904.977	Subgerencia de Planeación y Proyectos	Procesos y procedimientos actualizados	Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles	Estratégico	(No. de procesos y procedimientos revisados / No. de procesos y procedimientos ejecutados) * 100	73	73	100%	
											(No. de procedimientos ajustados / No. de procedimientos informados) * 100	73	73	100%	
											(No. de procedimientos aprobados / No. de procedimientos ejecutados) * 100	73	73	100%	
18	Implementar procesos administrativos flexibles, eficientes y controlados	Realizar 1 autoevaluación semestral sobre la eficacia y efectividad de los procesos	N/A	N/A	100%	N/A	Subgerencia de Planeación y Proyectos	Diagnóstico anual de los resultados de cada proceso	Implementar procesos administrativos flexibles, eficientes y controlados	Estratégico	(No. de procedimientos implementados / No. de procedimientos en uso) * 100	73	73	100%	
											(No. de seguimientos realizados / No. de seguimientos programados) * 100	2	2	100%	

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO							EVALUACIÓN							
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	% Peso meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto asignado a la Meta	Dependencia responsable	INDICADORES							
							Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020	Explicar razón de fondo sobre el por qué no se realizó o no se tuvo en cuenta para ejecución durante el año 2020 (*)
	TOTAL				\$10.127.328.026									


(\*) Incluida por la TTSA

Información faltante de entregar por parte de la TT S.A. a pesar de haber sido solicitada por el equipo auditor

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Oficios: 20210110037531 del 21 de octubre de 2021, en respuesta al numeral 3, del oficio de solicitud de información de la CB 2-2021-25659 del 14 octubre de 2021, radicado en la TTSA con el No. 20210310064632 de la misma fecha.

Oficio 20210110038341, del 3 de nov-21 numeral 12, en respuesta al oficio de solicitud: 2-2021-26948 del 27 oct-21 radicado en la TTSA con el No. 20210310068192 de la misma fecha

Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad, Equipo Auditor ante la TTSA, Auditoria de regularidad vigencia 2020, PAD 2021. Código de Auditoría 104

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

## **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La Contraloría de Bogotá, con los oficios: 2-2021-27894, con fecha 2021-12-01 Proceso 1374641 y con el Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03 Proceso 1374718, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte de Bogotá, S.A el Informe Preliminar de Auditoría. de Regularidad - Código 104


Una vez se analizó y evaluó la respuesta presentada por la TT SA al Informe Preliminar de Auditoría, realizada mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, se evidencia:

1. Que la respuesta presentada por parte de la TT SA, a la observación del informe preliminar de auditoría, no corresponde con lo sucedido durante el desarrollo de la auditoría, por cuanto, con el oficio 2-2021-25659 del 14 -10-21, radicado en la TTSA con el No. 20210310064632 de la misma fecha. la Contraloría de Bogotá, en el numeral 3, solicito que se suministrara la información relacionada con el Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020, y que se anexaran los documentos en los que constara la aprobación del plan en mención, para lo cual se le suministró a la empresa, el cuadro que debía diligenciar en formato Excel, con la información que se requería.

La TT SA con oficio 21210110037531 del 21 de octubre de 2021, en respuesta a la solicitud de la Contraloría, (No. 2-2021-25659 del 14 octubre de 2021) entregó diligenciado en forma incompleta el cuadro, en el archivo lo denominó: *“punto 3.1. Cuadro diligenciado, último link”*, en cual la empresa dejó de diligenciar la información correspondiente a 8 de las 59 fórmulas de indicadores de metas de objetivos estratégicos.

2. En razón a que la TTSA, con el oficio 21210110037531 del 21 de octubre de 2021, no suministro en forma completa, la información solicitada en el numeral 3, del oficio 2-2021-25659, el equipo auditor mediante el numeral 12 del oficio 2-2021-26848 del 27 -10-2021, le requirió: *“12. Complementar la información de ocho (8) de las 59 fórmulas de indicadores de metas de los objetivos estratégicos, que aparecen en el cuadro 3.1., que suministró la empresa, con el oficio de respuesta 21210110037531 del 21 de octubre de 2021, por cuanto, en las columnas “Valor Numeral” y “Valor denominador” se incluyó: “N/A”, en las dos (2) columnas mencionadas y se requiere conocer esta información”*. Las ocho fórmulas de los indicadores de metas de los objetivos estratégicos a las cuales se les debía complementar la información faltante, o de las que la TT SA debía informar las razones por las que no aplica, (como indicaba el sujeto de control) en el cuadro se ven reflejadas en el cuadro que se adjuntó en el oficio.




	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

3. La TTSA, presentó respuesta a la solicitud de información del oficio 2-2021-26848 del 27 -10-2021, con el oficio 20210110038341 del 03-11-2021, en el cual en respuesta al numeral 12, entregó el archivo Excel denominado: *“Complemento información entregada a Contraloría”*, en el cual NO suministró la información faltante referida en el oficio 2-2021-26848 del 27 -10-2021, y agregó una columna denominada *“Explicar razón de fondo sobre el por qué no se realizó o no se tuvo en cuenta para ejecución durante el año 2020”*. En el cual la empresa presenta la explicación una por una del porque no se generaron resultados de los ocho (8) indicadores faltantes. Pero en el cuadro que entregó la TT SA, en respuesta lo solicitado en el numeral 12, del oficio 20210110038341 del 03-11-2021, no se observa cómo o cual es el método o fórmula de calificación correspondiente para estos ocho (8) indicadores de los cuales se requería la información tanto del valor del numerador, como del valor del denominador y del resultado.

Por lo tanto, la información sobre la cual se reiteró en los 2 oficios de solicitud, de la Contraloría no fue suministrada en forma completa por parte de la empresa, porque faltó lo referente al valor del numerador, valor del denominador y el resultado de los ocho (8) indicadores que se indicaron por parte de la Contraloría de Bogotá, que les faltaba esta información.

Adicionalmente, estos hechos, demuestran que además de entregar la información incompleta, porque la sociedad no contaba con la información que no entregó, porque como se ha indicado por parte de esta Contraloría la TTSA, No elaboró en forma oportuna, ni definió, así como tampoco contó con el Plan Estratégico de la vigencia 2020, que incluyera todos los elementos necesarios que el mismo requiere, de acuerdo con las diferentes norma que así lo establecen y de las cuales se ha hecho mención en las diferentes observaciones del Plan Estratégico presentado en la presente auditoría (objetivos, estrategias, metas, actividades indicadores con sus correspondientes fórmulas y resultados, entre otras).

Una vez leída y analizada la respuesta entregada por la TT SA, a la presente observación, del informe preliminar 20210110041791, así como la información aportada con la misma (corresponde al mismo cuadro ,información del cuadro 12, que ya había sido entregada por la empresa con el oficio 20210110038341 del 03-11-2021, y que ya había sido analizada por parte del equipo auditor), se concluye que las respuestas y documentos presentadas por la empresa en su respuesta, **NO desvirtúan la observación** presentada por la Contraloría de Bogotá, lo cual **se configura el Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria**; por lo que se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. y la entidad deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Informe de auditoría</b></p>	<p>Código formato PVCGF-04-05</p> <p>Versión: 16.0</p>
--	------------------------------------	--

### 3.2.1.6.6 Evaluación de los Resultados de la Muestra del Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020

*3.2.1.6.6.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por reportar información de los resultados del Plan Estratégico que no corresponde con los soportes entregados y por inconsistencias y diferencias en cálculos de valores y porcentajes del plan estratégico articulado a la contratación.*

De la revisión y análisis de los soportes entregados por la TTSA, con el Oficio No. 20210110038341 del 03-11-2021, en el numeral 13, en respuesta a la solicitud de información realizada por la Contraloría de Bogotá, con el Oficio No. 2-2021-26948 del 27-10-21, se estableció que los resultados del plan estratégico, en las fórmulas de los indicadores seleccionados en la muestra, no corresponden con los resultados presentados en la información entregada por la TTSA, por cuanto, de las 14 fórmulas de 6 indicadores del mismo número de metas y objetivos estratégicos, seleccionados como muestra, en el 14,28% (2 fórmulas) de acuerdo con los soportes entregados, no se comprobó los resultados informados.


Asimismo, se encontraron deficiencias en los documentos entregados como soportes, entre otras:

Se encuentran en papel blanco, sin el logo de la TTSA, ausencia del nombre y cargo del servidor que elaboró el documento y del jefe del área; carencia de firmas y no están en formatos, debidamente adoptados.

De otra parte, se encontraron inconsistencias de cálculo en la información entregada de la contratación articulada al plan estratégico, lo cual se detalla en forma específica en los siguientes numerales:

- 3.2.1.6.7, Plan estratégico y contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020, específicamente el numeral 3.2.1.6.7.1. referente a las diferencias encontradas en los cálculos de los valores y porcentajes pendientes de giro reportada por la TTSA y
- 3.2.1.6.8, Plan estratégico y contratación de vigencias anteriores ejecutada en la vigencia 2020, específicamente el numeral 3.2.1.6.8.1. referente a las diferencias encontradas en los cálculos de los valores y porcentajes pendientes de giro reportada por la TTSA.

Por haber entregado información de resultados del plan estratégico que no corresponde con los soportes entregados, y con errores de cálculos en valores y porcentajes de la contratación articulada a este plan, se genera incertidumbre con la información recibida por la no confiabilidad e inexactitud por contener

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Informe de auditoría</b></p>	<p>Código formato PVCGF-04-05</p>
		<p>Versión: 16.0</p>

desviaciones en la información del plan en mención, el cual corresponde a una de las fuentes importantes para la toma de decisiones, por parte de la empresa.

Por lo anterior, presuntamente se desconoció lo normado como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley No. 87 de 1993, y el deber funcional establecido en la Ley No. 734 de 2002, artículo 34, numerales 1, 2 y 16.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Los dos aspectos enunciados se presentan en los cuadros siguientes.

**Cuadro 21. Evaluación de los resultados de la Muestra del Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020**

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO								EVALUACIÓN								
OBJETIVO ESTRATÉGICO		META	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	% Peso meta en el Objetivo Táctico	% Peso meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto asignado a la Meta	Dependencia responsable	Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020 TTSA	Resultado Auditado
Cód.	Nombre	Nombre														
1	Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5 al 2019	N/A	N/A	N/A	100%	\$1.507.336.133	Dirección de Servicio al ciudadano	Evaluación de percepción de los usuarios sobre los servicios	Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Estratégico	Plan de mejora Formulado	1		100%	100%
												Aplicación del mecanismo y análisis de los resultados obtenidos	1		100%	100%
3	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Desarrollar actividades orientadas a mejorar la movilidad de la ciudad	N/A	N/A	N/A	100%	\$22.693.252	Dirección de Servicio al Transportador	Acciones de control	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Estratégico	(No. de operativos realizados / No. de operativos programados) * 100	311	240	130%	130%
												(No. de campañas ejecutadas / No. de campañas Propuestas) * 100	15	14	107%	100%
4	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	N/A	N/A	N/A	100%	\$4993281.95	Dirección de Infraestructura	Mantenimiento Infraestructura	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Estratégico	(Proyectos contratados/proyectos programados en el PAA) * 100	30	30	100%	100%
												(No. de contratos realizados / No. de Contratos Programados) * 100	17	17	100%	100%
5	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la terminal de transporte	Implementar en un 100% en 3 años los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	N/A	N/A	N/A	100%	\$5.126.720.225	Dirección de Seguridad Operacional	Seguridad Operacional	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la terminal de transporte	Estratégico	(No. de planes formulados de la Terminal de Transporte S.A / Planes Programados) * 100	3	3	100%	100%
												(Protocolos de seguridad formulados / Protocolos Programados) * 100	2	2	100%	100%
												(No. Planes de emergencia actualizados / No. Planes de emergencia implementados) * 100	3	3	100%	0%
												(Plan institucional de contingencia entregado / Plan de contingencia programado) * 100	1	1	100%	100%
												(Actualización SCI Programado / Actualización SCI entregado) * 100	1	1	100%	0%
												(Desarrollo de simulacros realizados / Simulacros programados) * 100	1	1	100%	100%
Plan de seguridad vial	1		100%	100%												

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO								EVALUACIÓN								
OBJETIVO ESTRATÉGICO		META	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	% Peso meta en el Objetivo Táctico	% Peso meta en el Objetivo Estratégico	Presupuesto asignado a la Meta	Dependencia responsable	Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020 TTSA	Resultado Auditoría
Cód.	Nombre	Nombre														
												actualizado con la normatividad vigente				
15	Incurcionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre en (3) durante la vigencia del plan estratégico	N/A	N/A	N/A	100%	\$2.340.306.870	Dirección de Recursos Físicos y Negocios	Plan de negocio	Incurcionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Estratégico	Plan de Negocios Formulado	1	1	100%	100%

Información faltante de entregar por parte de la TT S.A. a pesar de haber sido solicitada por el equipo auditor

Fórmulas de los indicadores seleccionadas como muestra en las actividades de planeación de la auditoría

Información de Resultados del Plan Estratégicos que no corresponden con los soportes presentados por la TTSA

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Oficios: 20210110037531 del 21 de octubre de 2021, en respuesta al numeral 3, del oficio de solicitud de información de la CB 2-2021-25659 del 14 octubre de 2021, radicado en la TTSA con el No. 20210310064632 de la misma fecha.

Oficio 20210110038341, del 3 de nov-21 numeral 12, en respuesta al oficio de solicitud: 2-2021-26948 del 27 oct-21 radicado en la TTSA con el No. 20210310068192 de la misma fecha

Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad, Equipo Auditor ante la TTSA, Auditoría de regularidad vigencia 2020, PAD 2021. Código de Auditoría 104

**Cuadro 22. Inconsistencias encontradas en los documentos aportados para soportar los resultados**

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO				EVALUACIÓN								Observación Equipo Auditor
OBJETIVO ESTRATÉGICO		META	Dependencia responsable	Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020 TTSA	Resultado Auditado	
Código	Nombre	Nombre										
1	Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5 al 2019	Dirección de Servicio al ciudadano	Evaluación de percepción de los usuarios sobre los servicios	Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Estratégico	Plan de mejora Formulados	1		100%	100%	Se anexo Plan de Acción en Excel Indicando 4 Condiciones encontradas, las actividades formuladas para cada una de ellas como el plazo y el área y cargo responsable; pero adolece de: Logo de la TTSA, fecha, funcionario que elaboró, jefe del área y firmas correspondientes firmas, logo y demás aspectos que den fe de fecha y demás aspectos que debe reunir un documento.
							Aplicación del mecanismo y análisis de los resultados obtenidos	1		100%	100%	Se aportó el archivo Excel con las gráficas de la última aplicación de encuestas, por diferentes aspectos; pero carece de título, Logo, nombre y firma del funcionario que elaboró, fecha. Igualmente se anexo en formato Word la Ficha técnica de la encuesta de percepción de los usuarios, que corresponde al periodo comprendido entre el 25-11-20 al 07-12-2020, pero carece del nombre y firma del funcionario que consolidó y del jefe del área, la fecha de consolidación entre otros aspectos.
3	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Desarrollar actividades orientadas a mejorar la movilidad de la ciudad	Dirección de Servicio al Transportador	Acciones de control	Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Estratégico	(No. de operativos realizados / No. de operativos programados) * 100	311	240	130%	130%	Se revisaron 8 archivos de soportes, donde está la relación de operativos por mes, así: En = 49; feb = 45; marzo = 39; ag = 2; spt = 48; oct = 40; nov = 51 y Dic = 37 para un total de 311 operativos realizados. Se encontraron los documentos soporte de las planillas de los consolidados en papel blanco, sin logo de TTSA, sin nombre, cargo ni firma del servidor público que lo elaboró, ni del jefe del área; sin formato debidamente establecido.
							(No. de campañas ejecutadas / No. de campañas Propuestas) * 100	15	14	107%	100%	Se revisaron las evidencias de 15 campañas ejecutadas, No se recibió documento donde se pueda verificar el No. de campañas programadas.
4	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	Dirección de Infraestructura	Mantenimiento Infraestructura	Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Estratégico	(Proyectos contratados/proyectos programados en el PAA) * 100	30	30	100%	100%	Se revisaron 12 archivos uno por cada mes del año, en los cuales se relacionaba los proyectos de contratos por cada uno, así: en = 5; fb = 3; mz = 2; abr = 2; my = 2; jun = 6; jul = 1; ag = 3; spt = 1; oct = 2; nov = 1; Dic = 2, para un total de 30 proy de contratos. Se encontró que los documentos soporte están en papel blanco, sin logo de TTSA, sin nombre, cargo ni firma del servidor público que lo elaboró, ni del jefe del área; sin formato debidamente establecido.
							(No. de contratos realizados / No. de Contratos Programados) * 100	17	17	100%	100%	Se revisó la información entregada por la TTSA, se encontró que durante la vigencia 2020, la Empresa suscribió 17 contratos con objeto de mantenimiento de diferentes aspectos de infraestructura
5	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la terminal de transporte	Implementar en un 100% en 3 años los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	Dirección de Seguridad Operacional	Seguridad Operacional	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la terminal de transporte	Estratégico	(No. de planes formulados de la Terminal de Transporte S.A / Planes Programados) * 100	3	3	100%	100%	Se revisó la información entregada por la TTSA, se encontró Planes: Plan de Acción de Objetivos Estratégicos y operativos (2020) en 241 páginas; Plan de Seguridad Terminal satélite Sur, de 2020, en 40 páginas; Plan de Seguridad, sede Norte, de marzo de 2020, en 46 pág.
							(Protocolos de seguridad formulados / Protocolos Programados) * 100	2	2	100%	100%	Se revisó la información entregada por la TTSA, se encontró: Protocolo de Seguridad contra robo de marzo de 2021, en 2 páginas; Protocolo de seguridad con la operativa, de marzo de 2019, en 6 páginas,




PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO			EVALUACIÓN								Observación Equipo Auditor	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		META	Dependencia responsable	Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia a 2020 TTSA	Resultado Auditado	
Cód.	Nombre	Nombre										
							(No. Planes de emergencia actualizados / No. Planes de emergencia implementados) * 100	3	3	100%	0%	Dentro de los 12 documentos que entregó la TTSA para soportar los Resultados de los Indicadores solicitados, correspondientes a las metas de objetivos estratégicos, de las fórmulas indicadas, se encontró: Plan de Emergencia - Terminal Satélite Sur corresponde a la vig 2018 (fecha v 27-03-2018), en 51 pág); Plan de Emergencia Edif Administrativo de enero de 2018, en 65 páginas; Plan de Respuestas a Emergencias, Terminal satélite del norte, de marzo de 2018, V 1, en 51 páginas. <b>Estos planes corresponden a la vigencia 2018, por tanto, NO corresponden a los resultados de la vigencia 2020</b>
						Estratégico	(Plan institucional de contingencia entregado / Plan de contingencia programado) *100	1	1	100%	100%	Se revisó la información entregada por la TTSA, se encontró: Plan Institucional de Contingencias, de febr. de 2020 en 54 páginas)
						Estratégico	(Actualización SCI Programado / Actualización SCI entregado) * 100	1	1	100%	0%	La TTSA, dentro de los 12 documentos que entregó como soportes para evidenciar los RESULTADOS, de Los indicadores en las fórmulas en el documento Word denominado "Aclaración SCI", informó: " nos permitimos aclarar, que frente a los soportes entregados a este importante ente de control, el objetivo estratégico "Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte", aunque se programó una actividad, no se logró ejecutar". "Por tanto, adjuntamos el pantallazo del cuadro entregado el 21 de octubre de 2021, bajo el radicado No. 20210110037531" y presenta pantallazo donde se muestra que el avance fue 0% "En consecuencia, no se presenta soporte, ya que no hubo desarrollo de actividades relacionadas al punto en mención.
						Estratégico	(Desarrollo de simulacros realizados / Simulacros programados) * 100	1	1	100%	100%	Se revisó el Certificado aportado por la TTSA: Expedido por el IDIGER, sobre la participación de la TTSA en el simulacro Distrital de protección el 22 de oct-20
						Estratégico	Plan de seguridad vial actualizado con la normatividad vigente	1		100%	100%	Se revisó la información entregada por la TTSA, se encontró Plan Estratégico de Seguridad Vial de febrero de 2020, en 42 pág.;
15	Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre en (3) durante la vigencia del plan estratégico	Dirección de Recursos Físicos y Negocios	Plan de negocio	Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Estratégico	Plan de Negocios Formulados	1	1	100%	100%	Se revisaron los 3 documentos que aportó la TTSA, como soportes. Y se encontraron dos oficios rad. 202003002487 del 11-06-2020, la terminal indica consideraciones a tener en cuenta en un contrato. Oficio Rad 20200310034211 del 9-09-2020 en 2 páginas, Respuesta DTAI 20203750565541 del 09-0-2020 y el contrato Interadministrativo IDU-TTSA con el objeto de: El contratista, se obliga al mantenimiento, y operación de 5 parqueaderos públicos habilitados por el IDU en Bogotá, D.C.

Fórmulas de los indicadores seleccionadas como muestra en las actividades de planeación de la auditoría

Información de Resultados del Plan Estratégicos que no corresponden con los soportes presentados por la TTSA

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Oficios: 20210110037531 del 21 de octubre de 2021, en respuesta al numeral 3, del oficio de solicitud de información de la CB 2-2021-25659 del 14 octubre de 2021, radicado en la TTSA con el No. 20210310064632 de la misma fecha.  
Oficio 20210110038341, del 3 de nov-21 numeral 12, en respuesta al oficio de solicitud: 2-2021-26948 del 27 oct-21 radicado en la TTSA con el No. 20210310068192 de la misma fecha

Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad, Equipo Auditor ante la TTSA, Auditoria de regularidad vigencia 2020, PAD 2021. Código de Auditoría 104

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

## Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Contraloría de Bogotá, con los oficios: 2-2021-27894, con fecha 2021-12-01 Proceso 1374641 y con el Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03 Proceso: 1374718, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte S.A el Informe Preliminar de Auditoría de Regularidad - Código 104.

Después de analizar y evaluar la respuesta presentada por la TT SA a la observación incluida en el Informe Preliminar de Auditoría, realizada mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, se encontró que la Terminal de Transporte S.A. afirma que *“sí existe una correspondencia entre los soportes suministrados y los valores relacionados en el plan estratégico sin existir errores y/o diferencias que puedan generar incertidumbre o la no confiabilidad en la información entregada”*.

Hace mención la Empresa, que *“las fórmulas de los indicadores seleccionados en la muestra sí corresponden con los resultados presentados”* y presenta como evidencia 3 planes de emergencia actualizados, como valor de denominador, y 3 planes de emergencia implementados, como valor de denominador, con un resultado del 100%, y presenta lo siguiente:


**Cuadro 23 Aparte del cuadro 20 del Informe Preliminar de Auditoría - Inconsistencias encontradas en los documentos aportados para soportar los resultados**

Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia 2020 TTSA	Resultado Auditado
(No. Planes de emergencia actualizados / No. Planes de emergencia implementados) * 100	3	3	100%	0%

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Información entregada con Oficio 21210110037531 del 21 de octubre de 2021, numeral 3.1 t oficio 20210110038341 del 03-11-2021 numeral 13 , en respuesta a los oficios de solicitud de información de la Contraloría de Bogotá radicados : 2-2021-25659 del 14-10-2021 y 2-2021-26948, del 2021-10-27, y Oficio 20210110041791 del 06-12-2021, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. -2021-31511 el día 2021-12-07, tomado de CONTRALORIA DE BOGOTÁ. Informe, Preliminar de Auditoría Código 104, Cuadro 20

Elaboró CONTRALORIA DE BOGOTÁ, Dirección de Movilidad, Subdirección de Fiscalización. Equipo Auditor ante la TT SA, Auditoría de Regularidad vigencia 2020, PAD 2021, Código 104

Ante lo indicado por la empresa en su respuesta, se precisa por parte del equipo auditor que esos tres planes de emergencia actualizados que fueron presentados tanto en el punto 13 del oficio de respuesta a la solicitud realizada con oficio 2-2021-26948 como documentos soportes de la respuesta a la observación 3.2.1.6.6.1, del Informe preliminar, corresponden a planes de emergencia del año 2018 , y no a la vigencia 2020, que es el objeto de la auditoría, razón por la cual no se pueden presentar ni ser tomados en cuenta como gestión, ni como cumplimiento de ese indicador, en la vigencia 2020, por lo que el resultado en este

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

indicador **es 0%**.


Ahora, respecto al resultado que presentó la TT SA referente a la “*actualización de un SCI*”, que la empresa entregó en el numeral 2 del oficio 2021-0110037531 el 21 de octubre, en un archivo Excel, en respuesta a la solicitud de información del numeral 2, del oficio de solicitud de información 2-2021-25659 del 14 de octubre de 2021, numeral 2, que fue un plan de acción de la vigencia 2020, en el que aparece del renglón 73 a 75, la fórmula del indicador 7, cuya información, es: en el renglón 73, “*Programado*”, en la columna “*T*” incluyó “*1*” y en el renglón 74, “*ejecutado*” incluyó “*0*”, por lo que el resultado de dicho indicador es de “*0*”, tal como aparece en la columna “*X*” renglones 73 a 75.

Pero esta información, no concuerda con la información presentada por la empresa en el cuadro identificado como “*Punto 3.1. Cuadro diligenciado último link*”, referente al cuadro diligenciado referente al Plan Estratégico, donde a renglón 27, aparece esta misma fórmula de indicador, con numerador “*1*” y denominador “*1*”, pero con el resultado de 100%. Esta información fue entregada por la TT SA, en el enlace:

[“https://docs.google.com/spreadsheets/d/1csa-MynNmKBPP1c9PshWSJSmMq84u6k1kC1aHbocFKQ/edit#gid=0”](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1csa-MynNmKBPP1c9PshWSJSmMq84u6k1kC1aHbocFKQ/edit#gid=0),

Con el mismo oficio (2021-0110037531 el 21-10-2021) en respuesta al oficio de solicitud 2-2021-25659 del 14 de oct-21.

En el momento, cuando se solicitó por parte de la Contraloría de Bogotá, a la TT SA en el numeral 13 del oficio 2-2021-26948 del 27-10-2021, los soportes de los resultado reportados de los Indicadores correspondientes a las metas de los objetivos estratégicos, del Plan Estratégico ejecutado en la vigencia 2020, que fueron entregados, por la Terminal de Transporte S.A. con el oficio radicado 21210110037531 del 21 de octubre de 2021, en el numeral 3.1., fue cuando la TT con oficio 20210110038341 del 03-11-2021, en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá, en el numeral 13 del oficio 2-2021-26948, del 2021-10-27, dentro de los documentos soportes del numeral 13, la empresa NO entregó soporte alguno con el cual se comprobara el resultado que reportó para este indicador, sino que allegó un documento denominado “*Actualización SCI*” el cual correspondió a un documento Word, en una hoja sin logos ni formatos de la empresa, por lo que la Contraloría de Bogotá, estableció:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

**Cuadro 24. Aparte del cuadro 20 del Informe Preliminar de Auditoría - Inconsistencias encontradas en los documentos aportados para soportar los resultados**

Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia 2020 TTSA	Resultado Auditado
(Actualización SCI Programado / Actualización SCI entregado) * 100	1	1	100%	0%

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Información entregada con Oficio 21210110037531 del 21 de octubre de 2021, numeral 3.1 t oficio 20210110038341 del 03-11-2021 numeral 13 , en respuesta a los oficios de solicitud de información de la Contraloría de Bogotá radicados : 2-2021-25659 del 14-10-2021 y 2-2021-26948, del 2021-10-27, y Oficio 20210110041791 del 06-12-2021, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. -2021-31511 el día 2021-12-07, tomado de CONTRALORIA DE BOGOTÁ. Informe, Preliminar de Auditoría Código 104, Cuadro 20

Elaboró CONTRALORIA DE BOGOTÁ, Dirección de Movilidad, Subdirección de Fisc Equipo Auditor nte la TT SA, Auditoria de Regularidad vigencia 2020, PAD 2021, Código 104

El documento denominado “*Actualización SCI*” que fue entregado por la TT SA, con oficio con oficio 20210110038341 del 03-11-2021, en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá, en el numeral 13 del oficio 2-2021-26948, del 2021-10-27, como se indicó correspondió a un documento Word, en una hoja sin logos ni formatos de la empresa, en el cual la Empresa indicó:

*“Respetuosamente nos permitimos aclarar, que frente a los soportes entregados a este importante ente de control el objetivo estratégico “Generar, validar, y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en al terminal de transporte”, aunque se programó una actividad, no se logró ejecutar...”. Tal como se muestra enseguida:*

**Cuadro 25. Documento entregado por la TT SA con el oficio 20210110038341 del 03-11-2021, referente a los resultados de la actualización del SCI ,**

Última modificación el 29 de octubre

Respetuosamente nos permitimos aclarar, que frente a los soportes entregados a este importante ente de control, el objetivo estratégico “Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte”, aunque se programó una actividad, no se logró ejecutar.

Por tanto, adjuntamos el pantallazo del cuadro entregado el 21 de octubre de 2021, bajo el radicado No. 20210110037531:

PLAN ESTRATEGICO 2020																						
NÚMERO	DEPENDENCIA	OBJETIVO	META	EVALUACIÓN		ACTIVIDADES		Calendarización de las actividades														
				INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	PLAN DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Plan	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	ACTUALIZADO
				(Actualización SCI Programado / Actualización SCI entregado) * 100	Ajuste y reformulación Sistema de Comando de Incidentes (SCI)	Actualización del SCI y socialización del mismo	1	Prog									1					
								Ejec									0					0%
								%									0%					

En consecuencia, no se presenta soporte, ya que no hubo desarrollo de actividades relacionadas al punto en mención.

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., Oficio 20210110038341 del 03-11-2021, Numeral 13, en respuesta al Oficio de solicitud de información 2-2021-26948, del 2021-10-27

Por lo tanto, el resultado para los dos indicadores de planes de Emergencia y actualización del SCI, que fue presentado en los cuadros denominados “Punto 3.1. Cuadro diligenciado último link”, y “punto 13 Complemento de información entregada a la Contraloría de Bogotá”, entregados con los oficios 20210110037531 del 21-10-21 y 20210110038341 del 03-11-2021, en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá, en el numeral 13 del oficio 2-2021-2694813 en el archivo NO fue soportado, razón por la cual el equipo auditor, otorgó el siguiente resultado:

**Cuadro 26. Aparte del cuadro 20 del Informe Preliminar de Auditoría - Inconsistencias encontradas en los documentos aportados para soportar los resultados**

PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO			EVALUACIÓN								
OBJETIVO ESTRATÉGICO		META	Dependencia responsable	Nombre	Objetivo	Tipo	Fórmula	Valor numerador	Valor denominador	Resultado vigencia 2020 TT SA	Resultado Auditado
Cód.	Nombre	Nombre									
5	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la terminal de transporte	Implementar en un 100% en 3 años los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	Dirección de Seguridad Operacional	Seguridad Operacional	Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la terminal de transporte	Estratégico	(No. Planes de emergencia actualizados / No. Planes de emergencia implementados) * 100	3	3	100%	0%
							(Actualización SCI Programado / Actualización SCI entregado) * 100	1	1	100%	0%

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Información entregada con Oficio 21210110037531 del 21 de octubre de 2021, numeral 3.1 t oficio 20210110038341 del 03-11-2021 numeral 13 , en respuesta a los oficios de solicitud de información de la Contraloría de Bogotá radicados : 2-2021-25659 del 14-10-2021 y 2-2021-26948, del 2021-10-27, y Oficio 20210110041791 del 06-12-2021, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. -2021-31511 el día 2021-12-07, tomado de CONTRALORIA DE BOGOTÁ. Informe, Preliminar de Auditoría Código 104, Cuadro 20

Elaboró CONTRALORIA DE BOGOTÁ, Dirección de Movilidad, Subdirección de Fiscalización. Equipo Auditor ante la TT SA, Auditoría de Regularidad vigencia 2020, PAD 2021, Código 104

De otra parte, en la respuesta al informe preliminar, presentada por la TT SA, la empresa dice que la TTSA acata de manera atenta las recomendaciones de la Contraloría de Bogotá D. C., solicitando reconsiderar los argumentos de los hallazgos mencionados, teniendo en cuenta las aclaraciones aportadas en esta respuesta y que tiene relación con el año de pandemia.

El análisis y evaluación que efectuó el Equipo Auditor, en el cual verificó cada acción mencionada, se observa que la información suministrada no corresponde al plan estratégico de la entidad 2020, sino de años anteriores y los valores contenidos en ella siguen sin que coincidan como esta descrito en la observación, por tanto, **la respuesta y los argumentos presentados, no desvirtúan la observación**, por lo que se configura como **Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria**, y se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. La Empresa deberá incluir las acciones en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

### 3.2.1.6.7. El Plan Estratégico y la Contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020.

*Según la información entregada por la TTSA, referente al consolidado de la contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020, articulada al Plan Estratégico en 16 objetivos Estratégicos e igual mismo número de metas, del Anexo 3 (punto 4), del Oficio No. 2021011003378691 del 25-10-2021, con el cual la Empresa dio alcance a su comunicación 20210110037531 del 21-10-2021 en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de*



Bogotá, con el Oficio No. 2-2021-25659 del 14-10--2021, le permitió establecer al equipo auditor


Que la empresa, entregó información de la contratación de 16 de 18 metas de objetivos estratégicos, por lo que dejó sin suministrar la información del 11,121% de las metas y objetivos del Plan Estratégico, que fueron metas: “Realizar 1 autoevaluación semestral sobre la seguridad en las instalaciones de la Terminal” del objetivo Estratégico 6 “Evaluar el nivel de percepción de la seguridad, en transportadores y usuarios que hacen uso de las instalaciones de la terminal” y la meta “Cumplir con el programa de desarrollo de competencias en un 80% (promedio) durante los 3 próximos años” del Objetivo estratégico 13. “Desarrollar un programa que fortalezca las competencias de los trabajadores para mejorar la productividad “

Que, con la información entregada por la TTSA de la contratación de las 13 metas de 13 objetivos estratégicos, se encontró que la empresa durante la vigencia 2020, celebró 204 contratos por valor total de \$16.304,20 millones para lo cual expidió 109 Certificados de Disponibilidad por \$16.178,03 millones y 218 Registros Presupuestales

El presupuesto programado para esta contratación fue de \$16.924,12 millones, de los cuales ejecutó el 99,98% con \$16.920,87 millones, por lo que se dejó de ejecutar el 0,02% (\$3,24 millones). Del presupuesto ejecutado la TTSA realizó giros por el 98,03% (\$16.587,54 millones) quedando pendiente de giro un 1,97% con \$333,32 millones

Respecto a la participación de la contratación en las metas y objetivos estratégicos, se encontró que la meta “Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio “, del objetivo estratégico “Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura” correspondió a la meta con mayor participación tanto en el total del presupuesto programado como en el total ejecutado, con el 34,14% y 34,15% respectivamente. El segundo lugar en participación fue para la meta “Implementar en un 100% los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte” del Objetivo Estratégico “Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte” con el 30,29% de participación del total del presupuesto programado y el 30,30% de participación del total del presupuesto ejecutado. El tercer lugar correspondió a la meta “Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre en (3) durante la vigencia del plan estratégico” del objetivo estratégico “IncurSIONAR en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo”, con el 13,95 de participación tanto en el total del presupuesto programado como del total del presupuesto ejecutado.

Con relación a los giros la meta “Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio “, del objetivo estratégico “Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura” correspondió la de mayor participación en el total de los giros con el

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

34,20%, seguida por la meta *“Implementar en un 100% los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte”* del objetivo estratégico *“Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte”* con el 30,91% de participación y el tercer lugar en participación del total de los giros fue la meta *Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre en (3) durante la vigencia del plan estratégico* del Objetivo estratégico *“IncurSIONAR en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo”*, con el 14.11%.

Lo anterior se presenta en forma detallada enseguida:

**Cuadro 27. Plan Estratégico articulado a la Contratación Suscrita y Ejecutada en la vigencia 2020**


En Millones de pesos

Objetivo Estratégico	Meta del Plan Estratégico	Contratos		Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Certificado de Registro Presupuestal	PRESUPUESTO			% Participación Presupuestal		GIROS		Ejecución Presupuestal Pendiente de Giro (Auditoría)	
		Total de contratos	Valor Total	Cantidad	valor	Cantidad	Valor programado	Ejecución Presupuestal	% Ejecución	V/r Programado	Ejecución Ppal.	Valor	% de Giros	Valor	% pendiente de giro
Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	30	\$5.161,26	37	\$8.536,72	36	\$5.777,91	\$5.777,93	100%	34,14%	34,15%	\$5.673,73	94%	104,20	1,80%
Desarrollar la cultura de seguridad de la información	Certificar la Terminal en ISO 27001 para el 2018 / (Ejecutar las actividades propuesta en plan de mejoramiento y auditorías internas) /Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	14	\$874,45	15	\$877,89	14	\$874,43	\$874,45	100%	5,17%	5,17%	\$772,67	86%	101,78	11,64%
Diseñar y producir las piezas de comunicación para el para el proceso de divulgación sobre el correcto uso del Terminal	Implementación de estrategias y acciones de comunicaciones	1	\$5,50	1	\$5,50	1	\$5,50	\$5,50	100%	0,03%	0,03%	\$5,31	97%	0,19	3,42%
Fortalecer el bienestar de los trabajadores de la terminal de transporte	Obtener en la encuesta de clima laboral una calificación >80% a 3 años	12	\$391,78	12	\$365,34	12	\$391,78	\$391,78	100%	2,31%	2,32%	\$390,16	98%	1,62	0,41%
Fortalecer la cultura de calidad y evaluación dentro de la terminal de transporte	Establecer y ejecutar un plan de cultura de calidad a tres años, que propenda en la disminución de hallazgos producto de las auditorías a los procesos	1	\$60,75	2	\$60,75	2	\$60,75	\$60,75	100%	0,36%	0,36%	\$60,75	100%	0,00	0,00%
Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5 al 2019	4	\$1.597,25	6	\$1.663,59	6	\$1.597,25	\$1.597,25	100%	9,44%	9,44%	\$1.507,34	77%	89,92	5,63%
Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte	Implementar en un 100% los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	2	\$5.126,72	2	\$60,38	2	\$5.126,72	\$5.126,72	100%	30,29%	30,30%	\$5.126,72	100%	0,00	0,00%
Gestionar el gasto	Racionalización del gasto de funcionamiento por negociaciones en el 6% anual	1	\$85,87	2	\$85,87	2	\$85,87	\$85,87	100%	0,51%	0,51%	\$85,87	100%	0,00	0,00%
Implementar procesos administrativos flexibles, eficientes y controlados	Realizar 1 evaluación semestral sobre la eficacia y efectividad de los procesos	1	\$75,00	2	\$75,00	2	\$75,00	\$75,00	100%	0,44%	0,44%	\$75,00	100%	0,00	0,00%

Objetivo Estratégico	Meta del Plan Estratégico	Contratos		Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Certificado de Registro Presupuestal	PRESUPUESTO			% Participación Presupuestal		GIROS		Ejecución Presupuestal Pendiente de Giro (Auditoría)	
		Total de contratos	Valor Total	Cantidad	valor		Cantidad	Valor programado	Ejecución Presupuestal	% Ejecución	V/r Programado	Ejecuc Ppal.	Valor	% de Giros	Valor
Incrementar la rentabilidad para los accionistas	ROE >= 0,75% (incrementar la rentabilidad para los accionistas)	1	\$24,00	1	\$24,00	1	\$24,00	\$24,00	100%	0,14%	0,14%	\$24,00	100%	0,00	0,00%
Incurcionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre en (3) durante la vigencia del plan estratégico	118	\$2.362,12	7	\$2.381,37	118	\$2.362,10	\$2.362,12	100%	13,96%	13,96%	\$2.340,31	98%	21,81	0,92%
Mejorar la imagen corporativa de la Terminal de Transporte	Incrementar la percepción positiva en los usuarios sobre la Terminal de Transporte en un 10% anual	6	\$297,55	7	\$315,51	7	\$297,55	\$297,55	100%	1,76%	1,76%	\$294,19	97%	3,36	1,13%
Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Desarrollar actividades orientadas a mejorar la movilidad de la ciudad	2	\$22,69	3	\$103,10	3	\$22,69	\$22,69	100%	0,13%	0,13%	\$22,69	100%	0,00	0,00%
Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles	Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	9	\$99,35	9	\$463,82	9	\$99,35	\$99,35	100%	0,59%	0,59%	\$88,90	93%	10,45	10,51%
Tener una estructura organizacional acorde con la realidad de la empresa	Evaluar, ajustar e implementar la estructura organizacional	1	\$104,70	2	\$144,00	2	\$108,00	\$104,70	97%	0,64%	0,62%	\$104,70	100%	0,00	0,00%
Trabajar por mejorar gestión de las empresas transportadoras	Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	1	\$15,20	1	\$15,20	1	\$15,20	\$15,20	100%	0,09%	0,09%	\$15,20	100%	0,00	0,00%
<b>Total</b>		<b>204</b>	<b>\$16.304,21</b>	<b>109</b>	<b>\$15.178,03</b>	<b>218</b>	<b>\$16.924,12</b>	<b>\$16.920,87</b>	<b>99,98%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$16.587,55</b>	<b>98,03%</b>	<b>\$333,33</b>	<b>1,97%</b>

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Consolidado de la contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020, articulada al Plan Estratégico Anexo 3 (Consolidado punto 4), del oficio 2021011003378691 del 25-10-2021, con el cual la Empresa dio alcance a su comunicación 20210110037531 del 21-10-2021 en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá, con el oficio 2-2021-25659 del 14-10-2021

Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad, Equipo Auditor ante la TTSA, Auditoría de regularidad vigencia 2020, PAD 2021. Código de Auditoría 104

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Diferencias encontradas en los cálculos de los valores y porcentajes pendientes de giro reportadas por la TTSA, de la contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020.

Al realizar los cálculos por parte del equipo auditor, de los *valores pendientes de giro*, se encontraron diferencias tanto en el valor total de los mismos, por \$35,86 millones, como en el porcentaje, del 0,21%.

Asimismo, a nivel de metas de objetivos estratégicos, se encontró diferencia en el valor en la meta “Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio“ del objetivo “Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura“ y en los porcentajes de dichos pendientes de giro, en siete (7) metas de objetivos estratégicos del total de las metas (16) reportadas, tal como se presenta en el siguiente cuadro .

**Cuadro 28. Diferencias encontradas entre los cálculos del valor pendiente de giro y los porcentajes de estos**

En millones de pesos

Objetivo Estratégico	Meta del Plan Estratégico	Contratos		Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Certificado de Registro Presupuestal	PRESUPUESTO			GIROS		Pendiente de Giro O TTSA reportado por la TTSA		Ejecución Presupuestal Pendiente de Giro (Auditoría)		Diferencias entre los cálculos de la información "Pendiente de Giro" entregada por la TTSA y los cálculos del equipo auditor.	
		Total de contratos	Valor Total	Cantidad	valor		Cantidad	Valor programado	Ejecución Presupuestal	% Ejecuc	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor
Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	30	\$5.161,26	37	\$8.536,72	36	\$5.777,91	\$5.777,93	100%	\$5.673,73	94%	\$88,62	6%	104,20	1,80%	\$15,58	-4,20%
Desarrollar la cultura de seguridad de la información	Certificar la Terminal en ISO 27001 para el 2018 / (Ejecutar las actividades propuestas en plan de mejoramiento y auditorías internas) /Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	14	\$874,45	15	\$877,89	14	\$874,43	\$874,45	100%	\$772,67	86%	\$101,78	14%	101,78	11,64%	\$0,00	-2,36%
Fortalecer el bienestar de los trabajadores de la terminal de transporte	Obtener en la encuesta de clima laboral una calificación >80% a 3 años	12	\$391,78	12	\$365,34	12	\$391,78	\$391,78	100%	\$390,16	98%	\$1,62	2%	1,62	0,41%	\$0,00	-1,59%
Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5 al 2019	4	\$1.597,25	6	\$1.663,59	6	\$1.597,25	\$1.597,25	100%	\$1.507,34	77%	\$89,92	23%	89,92	5,63%	\$0,00	17,37%
IncurSIONAR en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre en (3) durante la vigencia del plan estratégico	118	\$2.362,12	7	\$2.381,37	118	\$2.362,10	\$2.362,12	100%	\$2.340,31	98%	\$1,71	2%	21,81	0,92%	\$20,10	-1,08%
Mejorar la imagen corporativa de la Terminal de Transporte	Incrementar la percepción positiva en los usuarios sobre la Terminal de Transporte en un 10% anual	6	\$297,55	7	\$315,51	7	\$297,55	\$297,55	100%	\$294,19	97%	\$3,36	3%	3,36	1,13%	\$0,00	-1,87%
Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles	Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	9	\$99,35	9	\$463,82	9	\$99,35	\$99,35	100%	\$88,90	93%	\$10,45	7%	10,45	10,51%	\$0,00	3,51%
<b>Total</b>		<b>204</b>	<b>\$16.304,21</b>	<b>109</b>	<b>\$15.178,03</b>	<b>218</b>	<b>\$16.924,12</b>	<b>\$16.920,87</b>	<b>99,98%</b>	<b>\$16.587,55</b>	<b>98,03%</b>	<b>\$297,46</b>	<b>1,76%</b>	<b>\$333,33</b>	<b>1,97%</b>	<b>\$35,86</b>	<b>0,21%</b>

 Diferencias encontradas en valores y porcentajes pendientes de giro.

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Consolidado de la contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020, articulada al Plan Estratégico Anexo 3 (Consolidado punto 4), del oficio 2021011003378691 del 25-10-2021, con el cual la Empresa dio alcance a su comunicación 20210110037531 del 21-10-2021 en respuesta a la solicitud realizada por la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 126 de 190



## Informe de auditoría


Código formato  
PVCGF-04-05

Versión: 16.0

Contraloría de Bogotá, con el oficio 2-2021-25659 del 14-10-2021

Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad, Equipo Auditor ante la TTSA, Auditoria de regularidad vigencia 2020, PAD 2021. Código de Auditoría 104



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

### 3.2.1.6.8. El Plan Estratégico y la Contratación de vigencias anteriores ejecutada en la vigencia 2020.

De acuerdo con la información suministrada por la TTSA, referente al consolidado de la contratación ejecutada en la vigencia 2020, pero suscrita en vigencias anteriores, integrada al Plan Estratégico en 12 objetivos estratégicos y el mismo número de metas, del Anexo 4 (punto 5), del Oficio No. 2021011003378691 del 25-10-2021, con el cual la Empresa dio alcance a su comunicación 20210110037531 del 21-10-2021 en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá, con el Oficio No. 2-2021-25659 del 14-10-2021, el equipo auditor, encontró:


La TTSA en la vigencia 2020, ejecuto, 63 contratos por valor de \$28.788,40 millones que fueron suscritos en vigencias anteriores, con 93 Certificados de Disponibilidad Presupuestal por \$ 27.836,04 millones y 92 registros presupuestales.

En esta vigencia el presupuesto total programado para los 63 contratos fue de \$27.206,08 millones, con una ejecución de 106,16% con \$28.882,06 millones.

Para el equipo auditor, no es clara esta situación que la empresa ejecutara en la vigencia un mayor valor del presupuesto programado, razón por la cual se solicita a la TTSA, para que presente las explicaciones al respecto, tanto a nivel total como a nivel de las ocho (8) metas de objetivo estratégico que presentan ejecución presupuestal superior al 100%, las cuales se resaltan en el cuadro que se presenta más adelante.

De los \$28.882.06 millones ejecutados, se presentaron giros por el 94,20%, con \$27.206.08 millones, y giros pendientes por el 6,16% con \$1.675,99 millones.

En la participación de las metas de objetivos estratégicos, en la contratación, respecto al presupuesto programado, la meta *“Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa”*, del objetivo *“Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles”*, presentó la mayor participación con el 42,35%; (\$11.521.86 millones); le siguió en participación la meta; *“Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio”*; del objetivo estratégico *“Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura”* con el 37,17% (\$10.111,57 millones) y en un tercer lugar se ubicó la meta *“Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre en (3) durante la vigencia del plan estratégico”* del Objetivo estratégico *“Inursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo”*, con el 10,58% (\$2.878,87 millones).

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Informe de auditoría</b></p>	<p>Código formato PVCGF-04-05</p>
		<p>Versión: 16.0</p>

Respecto al presupuesto ejecutado, las mismas metas y objetivos mencionados anteriormente, en el mismo orden ocuparon los mismos tres primeros lugares, con participación del 44,79% (412.935.65 millones) 35,16% (\$10.154.26 millones) y 9,98% (2.583.53 millones) respectivamente.

Igual situación se presenta en los giros porque las mismas tres metas y objetivos estratégicos, en el mismo lugar que ocuparon en la participación del presupuesto programado, se dio en los giros, con participaciones del 42,35%, 37,17% y 10,58% respectivamente.

En el cuadro siguiente se presenta en forma discriminada lo antes descrito.

**Cuadro 29. Plan Estratégico articulado a la Contratación Suscrita en vigencias anteriores y ejecutada en la vigencia 2020**

En Millones de pesos


Objetivo Estratégico	Meta de Objetivo estratégico	CONTRATOS		Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Certificado de Registro Presupuestal	PRESUPUESTO			GIROS		Pendiente de Giro Cálculos Equipo Auditor	
		Total de contratos	Valor Total	Cantidad	valor		Cantidad	Valor programado	Ejecución Presupuestal	%	Valor	% Calculo Auditoria	Valor
Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	15	\$10.154,28	27	\$10.224,09	28	\$10.111,57	\$10.154,28	100,42%	\$10.111,57	99,58%	\$42,71	0,42%
Desarrollar la cultura de seguridad de la información	Certificar la Terminal en ISO 27001 para el 2018, dando continuidad a los planes de trabajo resultado de auditorías de seguimiento	6	\$419,33	9	\$444,53	8	\$419,33	\$419,33	100,00%	\$419,33	100,00%	\$0,00	0,00%
Diseñar y producir las piezas de comunicación para el para el proceso de divulgación sobre el correcto uso del Terminal	Implementación de estrategias y acciones de comunicaciones	1	\$4,82	1	\$4,82	1	\$4,82	\$4,82	100,00%	\$4,82	100,00%	\$0,00	0,00%
Fortalecer el bienestar de los trabajadores de la Terminal de Transporte	Obtener en la encuesta de clima laboral una calificación >80%	5	\$410,26	5	\$422,16	5	\$386,45	\$410,26	106,16%	\$386,45	94,20%	\$23,81	6,16%
Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5	3	\$1.046,49	4	\$1.046,49	4	\$1.042,07	\$1.046,49	100,42%	\$1.042,07	99,58%	\$4,42	0,42%
Generar, validar y ejecutar planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte	Implementar en un 100% los procesos y procedimientos destinados a garantizar los estándares de seguridad y gestión del riesgo en la Terminal de Transporte.	1	\$60,69	2	\$47,91	2	\$60,69	\$60,69	100,00%	\$60,69	100,00%	\$0,00	0,00%
Implementar procesos administrativos flexibles, eficientes y controlados	Realizar 1 evaluación semestral sobre la eficacia y efectividad de los procesos	3	\$125,00	3	\$125,00	3	\$125,00	\$125,00	100,00%	\$125,00	100,00%	\$0,00	0,00%
Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre durante la vigencia del plan estratégico	6	\$2.883,37	9	\$2.883,53	9	\$2.878,87	\$2.883,53	100,16%	\$2.878,87	99,84%	\$4,66	0,16%
Mejorar la imagen corporativa de la Terminal de Transporte	Incrementar la percepción positiva en los usuarios sobre la Terminal de Transporte en un 10% anual	2	\$312,20	2	\$312,20	2	\$312,20	\$312,20	100,00%	\$312,20	100,00%	\$0,00	0,00%
Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Desarrollar actividades orientadas a mejorar la movilidad de la ciudad	2	\$342,80	2	\$347,57	2	\$249,71	\$342,80	137,28%	\$249,71	72,84%	\$93,09	37,28%
Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles	Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	18	\$12.935,65	28	\$11.884,24	27	\$11.521,86	\$12.935,65	112,27%	\$11.521,86	89,07%	\$1.413,79	12,27%
Tener una estructura organizacional acorde con la realidad de la empresa	Evaluar, ajustar e implementar la estructura organizacional	1	\$93,50	1	\$93,50	1	\$93,50	\$187,00	200,00%	\$93,50	50,00%	\$93,50	100,00%
<b>Total</b>		<b>63</b>	<b>\$28.788,40</b>	<b>93</b>	<b>\$27.836,04</b>	<b>92</b>	<b>\$27.206,08</b>	<b>\$28.882,06</b>	<b>106,16%</b>	<b>\$27.206,08</b>	<b>94,20%</b>	<b>\$1.675,99</b>	<b>6,16%</b>

Ejecución Presupuestal sobrepasa el 100% del presupuesto programado

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Consolidado de la contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020, articulada al Plan Estratégico Anexo 4 (Consolidado punto 5), del oficio 2021011003378691 del 25-10-2021, con el cual la Empresa dio alcance a su comunicación

20210110037531 del 21-10-2021 en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá, con el oficio 2-2021-25659 del 14-10-2021

Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad, Equipo Auditor ante la TTSA, Auditoria de regularidad vigencia 2020, PAD 2021. Código de Auditoría 104

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

3.2.1.6.8.1. Diferencias encontradas en los cálculos de los valores y porcentajes pendientes de giro reportadas por la TTSA, de la contratación de vigencias anteriores ejecutadas en la vigencia 2020

Se encontraron diferencias en los cálculos de los *valores pendientes de giro*, tanto en el valor total de los mismos, de \$93,66 millones, como en el porcentaje, que fue del 0,34%. También se evidenciaron diferencias a nivel de metas de objetivos estratégicos, por cuanto se encontró diferencia del valor de dos (2) metas y en siete (7) porcentajes de igual número de metas.

Las metas con diferencias en el valor pendiente de giro fueron: Meta: *“Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre durante la vigencia del plan estratégico”* del objetivo Estratégico: *Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo*, por 0,16 millones; y en la meta: *“Evaluar, ajustar e implementar la estructura organizacional”* del objetivo Estratégico *“Tener una estructura organizacional acorde con la realidad de la empresa”* por \$ \$93,50 millones.

Las diferencias en los porcentajes pendientes de giro se pueden observar en el cuadro que se presenta enseguida:

**Cuadro 30. Diferencias encontradas entre los cálculos del valor pendiente de giro y los porcentajes de estos**

En millones de pesos

Objetivo Estratégico	Meta del Plan Estratégico	CONTRATOS		Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Certificado de Registro Presupuestal	PRESUPUESTO			GIROS			Pendiente de Giro Reportado TTSA		Pendiente de Giro Cálculos Equipo Auditor		Diferencias	
		Total de contratos	Valor Total	Cantidad	valor	Cantidad	Valor programado	Ejecución Presupuestal	%	Valor	%Giros-TTSA	% Calculo Auditoría	Valor	%	Valor	%	Valor	% pendiente de giro
Brindar instalaciones adecuadas a usuarios y empresas transportadoras, propendiendo para que en ellas exista comodidad, accesibilidad y seguridad, adelantando el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura	Proveer una infraestructura fiable, cómoda y funcional para la prestación del servicio	15	\$10.154,28	27	\$10.224,09	28	\$10.111,57	\$10.154,28	100,42%	\$10.111,57	99%	99,58%	\$42,71	1%	\$42,71	0,42%	\$0,00	0,58%
Fortalecer el bienestar de los trabajadores de la Terminal de Transporte	Obtener en la encuesta de clima laboral una calificación >80%	5	\$410,26	5	\$422,16	5	\$386,45	\$410,26	106,16%	\$386,45	98%	94,20%	\$23,81	2%	\$23,81	6,16%	\$0,00	-4,16%
Generar una impecable experiencia a los pasajeros	Tener una calificación de los servicios superior a 4 sobre 5	3	\$1.046,49	4	\$1.046,49	4	\$1.042,07	\$1.046,49	100,42%	\$1.042,07	99%	99,58%	\$4,42	1%	\$4,42	0,42%	\$0,00	0,58%
Incursionar en nuevos negocios o servicios rentables y de largo plazo.	Incrementar el número de negocios distintos o diferentes a la operación de terminales de transporte terrestre durante la vigencia del plan estratégico	6	\$2.883,37	9	\$2.883,53	9	\$2.878,87	\$2.883,53	100,16%	\$2.878,87	94%	99,84%	\$4,50	6%	\$4,66	0,16%	\$0,16	5,84%
Ser un instrumento para mejorar la movilidad de la ciudad	Desarrollar actividades orientadas a mejorar la movilidad de la ciudad	2	\$342,80	2	\$347,57	2	\$249,71	\$342,80	137,28%	\$249,71	85%	72,84%	\$93,09	15%	\$93,09	37,28%	\$0,00	-22,28%
Tener procesos misionales y de apoyo eficientes, ágiles y medibles	Procesos y procedimiento ajustados a la necesidad de la empresa	18	\$12.935,65	28	\$11.884,24	27	\$11.521,86	\$12.935,65	112,27%	\$11.521,86	92%	89,07%	\$1.413,79	8%	\$1.413,79	12,27%	\$0,00	-4,27%
Tener una estructura organizacional acorde con la realidad de la	Evaluar, ajustar e implementar estructura organizacional	1	\$93,50	1	\$93,50	1	\$93,50	\$187,00	200,00%	\$93,50	100,00%	50,00%	\$0,00	0,00%	\$93,50	100,00%	\$93,50	-100,00%

Objetivo Estratégico	Meta del Plan Estratégico	CONTRATOS		Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Certificado de Registro Presupuestal		PRESUPUESTO			GIROS			Pendiente de Giro Reportado TTSA		Pendiente de Giro Cálculos Equipo Auditor		Diferencias	
		Total de contratos	Valor Total	Cantidad	valor	Cantidad	Valor programado	Ejecución Presupuestal	%	Valor	%Giros-TTSA	% Calculo Auditoría	Valor	%	Valor	%	Valor	% pendiente de giro	
empresa																			
<b>Total</b>		63	\$28.788,40	93	\$27.836,04	92	\$27.206,08	\$28.882,06	106,16%	\$27.206,08	94,20%	94,20%	\$1.582,33	5,82%	\$1.675,99	6,16%	\$93,66	0,34%	


Ejecución Presupuestal sobrepasa el 100% del presupuesto programado

Diferencias encontradas en valores y porcentajes pendientes de giro.

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Consolidado de la contratación suscrita y ejecutada en la vigencia 2020, articulada al Plan Estratégico Anexo 4 (Consolidado punto 5), del oficio 2021011003378691 del 25-10-2021, con el cual la Empresa dio alcance a su comunicación 20210110037531 del 21-10-2021 en respuesta a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá, con el oficio 2-2021-25659 del 14-10-2021

Elaboró: CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C Dirección Sector Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad, Equipo Auditor ante la TTSA, Auditoria de regularidad vigencia 2020, PAD 2021. Código de Auditoría 104



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

### 3.2.1.6.9. Alineación de la Terminal de Transporte en los Planes de Desarrollo BMPT y UNCSAB y los aportes de la TTSA

Según la información entregada por la TTSA, con el Oficio No. 20210110037531 del 21-10-2021 en los numerales 7 y 8, y el Oficio No. 20210110037861 del 25 de oct-21 (con el cual dio alcance al Oficio No. 20210110037531) en respuesta a la solicitud de información realizada por el equipo auditor, con el Radicado No. 2-20214-25659 del 14-10-2021, Radicado en la TTSA con el No. 20210310064632 de la misma fecha

*La Terminal de Transporte S.A., “como sociedad de economía mixta, constituida como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad y objeto social está enmarcada en sus Estatutos, desarrolla su objeto social conforme a las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil, no tiene metas asociadas al Plan de Desarrollo Distrital, por lo que no tiene proyectos de inversión. No obstante, la empresa cuenta con proyectos de contratación”.(...) . “la Terminal de Transporte S.A. concibe su propio Plan Anual de Adquisiciones, que informativamente incluye los proyectos que la empresa considera desarrollar en lo largo de cada vigencia respectivamente”.*


Asimismo, de acuerdo con lo indicado por la TTSA, en la respuesta presentada al numeral 8, de los oficios mencionados

*La empresa, “se articuló con el Plan de Desarrollo Distrital “**Bogotá Mejor para Todos**”, con: El programa “Mejor movilidad para todos”; establecido en el artículo 27, cuyo objetivo “es mejorar la calidad y accesibilidad a la movilidad para todos los usuarios. Para ello, se definió un objetivo enfocado a brindar instalaciones adecuadas, cómodas, accesibles y seguras a usuarios y empresas transportadoras”.*

*Asimismo, con lo establecido en el Artículo 39, “Articulación regional y planeación integral del transporte” el cual busca mejorar la conectividad regional de Bogotá, que tiene proyectos del subsistema de transporte encaminados a resolver las condiciones generales de movilidad, conexión y accesibilidad en la ciudad, y la “Terminal de Transporte S.A. ha venido proyectando su gestión en el desarrollo de complejos de integración modal de algunos accesos de la ciudad de Bogotá.*

*También, en el Pilar “construcción de comunidad”, por cuanto, “la Terminal de Transporte S.A., es la entidad que permite adelantar la operación adecuada del sistema de transporte intermunicipal de tal forma que la movilidad en la zona urbana garantice la política distrital y propenda por el bienestar del ciudadano bajo los parámetros establecidos por la autoridad competente y en armonía con la preservación del medio ambiente”.*

La empresa se armoniza en los programas de Gestión Ambiental, tales como el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA el cual se ejecutó “como instrumento de planificación ambiental”; en el Programa de Movilidad Sostenible - PIMS, se desarrolló la campaña “la Terminal Sostenible” y participó en la caravana en bici del “día sin carro y

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

*sin moto distrital 2020.* También se realizó reporte de informes ambientales ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

De otro lado, por el interés de la empresa en continuar con la prestación del servicio asumiendo la emergencia sanitaria, La TT S.A. *“logró ser un referente en preparación de emergencias y riesgos a nivel distrital”.*


La Alcaldía Mayor de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, *“resaltaron la participación de la empresa en los simulacros y actividades dirigidas a la implementación de planes de emergencia, incluidos los relacionados con la salud pública”.* Como reconocimiento, se recibió la certificación de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad radicados ante el Ministerio del Interior y aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad. *“En este sentido, la Terminal se preparó para recibir a los viajeros de la temporada decembrina, fortaleciendo los protocolos de bioseguridad con miras en la prevención del COVID-19; para ello, mancomunadamente con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se llevó a cabo la campaña “Alas de distancia para cuidarnos entre todos”, en la cual se sensibilizó a usuarios y comerciantes de la Terminal de Transporte, frente a la pandemia. Se trabajó articuladamente en coordinación con la autoridad migratoria (Migración Colombia) y las empresas usuarias en el marco de una operación denominada “Corredor humanitario”, en el que, aunando esfuerzos como apoyo a los ciudadanos venezolanos, se dispusieron áreas de la Terminal Norte para albergar personas que decidieron retornar a su país. En la campaña de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Hambre Cero”, encaminada a solventar las necesidades de los más desfavorecidos y directamente golpeados por la pandemia, la empresa, aportó su recurso humano, organizando grupos para la entrega de mercados en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Suba, Barrios Unidos, Los Mártires, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar*

Respecto a la articulación con el PDD **“Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”**, la Terminal de Transporte S.A., continuó alineada, con los siguientes propósitos:

Propósito 2. *“Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”*, la empresa se articula en los programas de Gestión Ambiental, tales como el Programa de Movilidad Sostenible (aprobado por la SDM, para la TTSA en el año 2019, a la cual asistieron el de febrero de 2020, 45 servidores de la entidad), Plan Institucional de Gestión Ambiental y en el marco del Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD.

Propósito 4. *“Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”*. La empresa, definió el objetivo estratégico *“Apoyar la estrategia de movilidad de la ciudad”*, el cual fue *“pensado en la implementación de estrategias y desarrollo de nuevas infraestructuras para descentralizar las funciones de la Terminal, aportando así al logro del objetivo distrital”*.

Propósito 5. *“Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”*. Indica la empresa que, en vía con la Ley de Transparencia, *“la Terminal de Transporte S.A., continúa sumando esfuerzos en pro de fortalecer los lineamientos distritales; es por ello, que se adhiere en la consecución de este propósito con un objetivo*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

*estratégico enfocado en el cliente y en la adopción de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, así como, en la implementación de los requisitos de Gobierno Abierto*

*Para lo anterior la TTSA, indica que “se ejecutaron campañas enfocadas al autocontrol y transparencia, canalizando información que permitió trazar un plan de mejora para implementar pilares como Gobierno Corporativo, Derechos Humanos y Gestión Antisoborno para el proyecto “Medidas de Integridad” liderado por la Veeduría Distrital”.*

### 3.2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En desarrollo de la Auditoría Modalidad de Regularidad, código 104, vigencia 2020, PAD 2021, que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C. Dirección Sector Movilidad, ante la Terminal de Transportes S.A., (TTSA), , en lo pertinente a “*la evaluación de los Objetivos de Desarrollo sostenible, en cumplimiento de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, Identificando los programas, proyectos, metas y el Plan de Acción, en los cuales la Terminal de Transporte, S.A., fueron incluidos, verificando la pertinencia, la efectividad y el avance de los mismos, en la vigencia auditada, de conformidad a los lineamientos*”, se realizó el siguiente análisis y evaluación.

La auditoría se centró en establecer, si en la vigencia 2020, la TTSA, implementó los ODS y si estos se articularon a la misionalidad de la entidad. Igualmente, en determinar si los ODS implementados, con sus indicadores adoptados, al igual que sus líneas base, y demás elementos necesarios, permitieron realizar el seguimiento y control de estos. También, establecer, las políticas públicas sectoriales, poblacionales o sectoriales distritales, a los cuales están articulados los ODS implementados, por la TTSA, con la correspondiente armonización a los objetivos y metas estratégicas de la entidad.

#### 3.2.2.1. Antecedentes

Ante la Secretaría General de las Naciones Unidas, en septiembre del 2000 los representantes de 189 países firmaron la Declaración del Milenio. Con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se establecieron metas globales, cuya implementación se dio a niveles nacional y regional. Se establecieron ocho (8) ODM, así: **1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre** **2. Lograr la enseñanza primaria universal** **3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer** **4. Reducir la mortalidad infantil** **5. Mejorar la salud materna** **6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades** **7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente** y **8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo”.**

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012, fueron gestados los ODS. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

Los ODM, corresponden al antecedente de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, Luego de tres años de negociaciones, en la Cumbre del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, miembros de la ONU, debatieron una Agenda en

la cual fuera posible mantener los ODM adoptados en el año 2000, por medio de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible con plazo de 15 años, dentro de la Agenda de Desarrollo 2030. La Agenda con sus ODS fue aprobada el 25 de septiembre del 2015 y adoptada mediante la Resolución No. A/RES/70/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

La nueva Agenda, corresponde a la hoja de ruta, para América Latina y el Caribe, donde se incluyen los temas de más alta prioridad para la región. Constituye un conjunto de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población desde un enfoque integral que contempla todas las dimensiones del desarrollo, representadas en 17 Objetivos, y 169 metas y 252 indicadores, los cuales pretenden una ambiciosa visión del desarrollo sostenible, integrando sus dimensiones: económica, social y ambiental, para el periodo comprendido entre 2015 y 2030, “Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años”<sup>44</sup>.


A partir de la iniciativa impulsada por Naciones Unidas, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, corresponden a:

**Imagen 11. Objetivos de Desarrollo Sostenible**



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>.  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Curso Fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Módulo 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Realizado en Bogotá, D.C. del 16 de noviembre al 5 diciembre de 2020 Bogotá, D.C. ODS

<sup>44</sup> Recuperada el 21 de febrero de 2021 de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Para alcanzar los objetivos que constituyen el compromiso de abordar problemáticas urgentes mundiales, los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y todas las personas deben estar comprometidas en cumplirlos. De lo anterior, es importante recalcar que tanto las metas de cada objetivo, como los 17 objetivos, se encuentran interrelacionados, con el fin que el avance de estos sea común. En otras palabras, no será posible cumplir la Agenda sin alianzas entre los distintos actores de la sociedad.

Los ODS coincidieron con otro acuerdo histórico celebrado en 2015, el Acuerdo de París<sup>45</sup> aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21).

Los ODS buscan por medio del cumplimiento de metas darle fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar.

Los ODS son especiales por cuanto abarcan las cuestiones que nos afectan a todos. Reafirman el compromiso internacional para dar fin a la pobreza de forma permanente en todas partes, a través de las metas trazadas. Son ambiciosos, porque pretenden que nadie se quede atrás. Lo que es más importante, nos invitan a todos a proteger el planeta para crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad; a la vez que mejorar las vidas y perspectivas de las personas del mundo.

En conclusión, los "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" se definen como:

*"La agenda global de desarrollo que comprende 17 objetivos y 169 metas, en la cual 195 Estados miembros de las Naciones Unidas, se comprometieron a implementar acciones políticas para alcanzar un desarrollo social y económico respetando los límites ecológicos del planeta para el 2030"* <sup>46</sup>

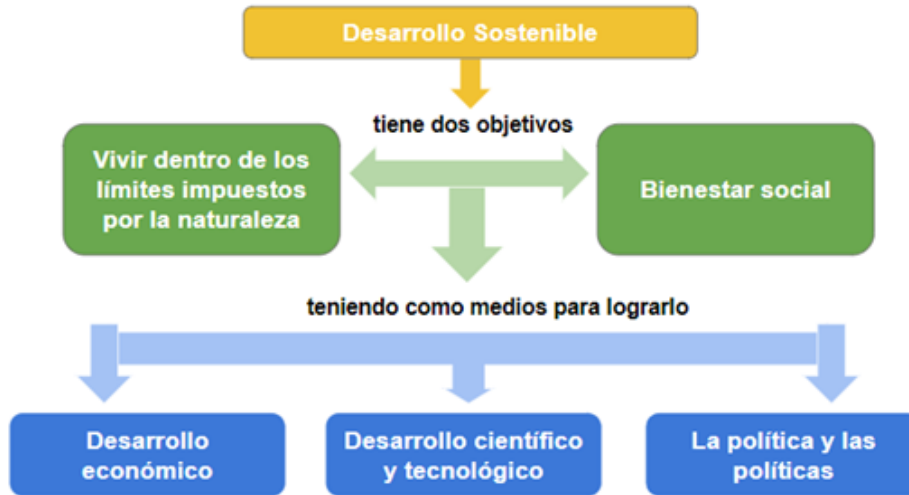
Por lo anterior, es importante partir de los siguientes dos (2) objetivos que tiene el Desarrollo Sostenible los cuales corresponden a: "(1) **alcanzar el bienestar de la población** (erradicación de la pobreza, disminución de la inequidad, mayor inclusión social, mejor nivel de vida para todos), y (2) **asegurar que el desarrollo se realice respetando los límites del planeta y la sostenibilidad ambiental**. La política, la economía y la ciencia y la tecnología se plantean como medios para alcanzar estos propósitos" <sup>47</sup> tal como se presenta enseguida:

<sup>45</sup> Es un acuerdo mundial sobre cambio climático que se alcanzó el 3 de diciembre de 2015 en París.

<sup>46</sup> UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (CODS). Curso Los ODS en América Latina y el Caribe.

<sup>47</sup> *Ibíd,*

**Imagen 12. Desarrollo Sostenible desde los límites ecológicos del planeta.**



Fuente: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (CODS). Creado por M. Rodríguez (2012), basado en Porrit, J. Capitalism as if world matters. London Earth Scan. Pág.: 29 Curso Los ODS en América Latina y el Caribe, realizado del 1 al 28 de febrero de 2021

El conjunto de ODS, y metas son agrupados en cada una de las dimensiones del desarrollo sostenible (las dimensiones son: económica, social, ambiental e institucional) y están orientados bajo la premisa de "No dejar a nadie atrás".


### 3.2.2.2. ODS en Colombia

Hay que recordar que los ODS, implican al menos cuatro nuevos retos que aplican tanto para Colombia como para los demás países.

Un enfoque dentro de los planes de desarrollo sostenible donde, coloque al país en una posición de visión a largo plazo, lo que permitirá la estabilidad y consistencia en la implementación de políticas públicas.

1. Es de gran importancia promover un balance entre la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo, con el fin de fortalecer intersectorialmente la formulación de acciones e intervenciones públicas.
2. La nueva agenda está estructurada sobre la concepción de que el desarrollo no es responsabilidad única de los Gobiernos, sino que es un mandato para todos los actores de la sociedad. De esta manera, el país se debe enfrentar al reto de articular las acciones del sector privado, la academia y la sociedad civil para cumplir las metas propuestas.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

3. La naturaleza de las metas asociadas a los ODS establece desafíos en materia de medición y producción de información de calidad para el monitoreo de los indicadores, lo anterior permite que se realicen mejoras en los sistemas de información existentes del país y busca nuevas formas de medición que permitan evaluar el progreso y tomar decisiones de manera oportuna para el cumplimiento adecuado de los mismos<sup>48</sup>.

Se debe tener en cuenta, la apuesta de Colombia por cumplir las metas propuestas para los ODS en el año 2030, el país debe superar los retos de política pública, para esto se creó el documento CONPES 3918, el cual permite que los distintos actores de la sociedad cumplan con estándares para llegar a las metas propuestas

El CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, define la estrategia para la implementación de los ODS, la cual tiene como objetivo superar los retos anteriormente mencionados. En este sentido, procura la integración con otras agendas de desarrollo en todos los niveles, generando un marco de gestión territorial e integrando los sectores y actores clave para su cumplimiento.

Las metas y estrategias establecidas en Colombia, para cumplir la Agenda 2030 con sus ODS, generó una hoja de ruta, para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para su cumplimiento.

Por otro lado, con el objetivo de focalizar la atención en metas trazadoras que faciliten la movilización de acciones que tiendan a jalonar el cumplimiento de cada objetivo.

De acuerdo con lo que establece el documento CONPES, el número de indicadores incorporados en el documento, y con “el objetivo de focalizar la atención en metas trazadoras que faciliten la movilización de acciones tendientes a jalonar el cumplimiento de cada objetivo” se establecieron “16 grandes apuestas del Gobierno nacional para el cumplimiento de los ODS. Para cada una de estas apuestas, se derivan 16 indicadores trazadores” a los cuales se le realizará monitoreo y seguimiento a la financiación para el cumplimiento de los ODS.<sup>49</sup>

De acuerdo con la Veeduría Distrital<sup>50</sup>, Colombia participó como líder regional en

<sup>48</sup> CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, Departamento Nacional de Planeación, CONPES 3918, Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, Pag.22-29, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> VEEDURIA DISTRITAL. Informe de Implementación de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS en la Ciudad, (Vigencia 2016-2019), pág. 7



la definición de los 17 objetivos y 169 metas ODS que fueron discutidos y aprobados durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. Después de los procesos de discusión y la manifestación de compromiso por parte de los líderes políticos mundiales y la posterior ratificación de estos acuerdos a nivel legislativo por el Gobierno Nacional de Colombia se estableció un marco institucional que reglamenta el proceso de implementación de los ODS en el país, que se resume así:

**Imagen 13. Línea del tiempo reglamentación ODS en Colombia**



















Fuente: VEEDURÍA Distrital, elaborado por la con base en Comisión Técnica ODS – DNP  
 Tomado de: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, Dirección de Movilidad, Auditoría Informe Final de Auditoría de Desempeño, Empresa Metro de Bogotá- EMB S.A, Gestión Predial y Traslado De Redes, Código Auditoría No. 096, Periodo Auditado 2019-2020, PAD 2021 23-marzo-2021. Página 275, Imagen 10 Línea del tiempo reglamentación ODS en Colombia

Con el objetivo de focalizar la atención en metas trazadoras que faciliten la movilización de acciones que tiendan a jalonar el cumplimiento de cada objetivo. El gobierno estableció 16 grandes apuestas para el cumplimiento de los ODS. Para cada una de estas apuestas, se derivan 16 indicadores trazadores” a los cuales se le realizará monitoreo y seguimiento a la financiación para el cumplimiento de los ODS.<sup>51</sup>

<sup>51</sup> Ibid. P.2

**Imagen 14. Metas Trazadoras para cada ODS, 2018 y 2030**

ODS	Indicadores nacionales, línea base y metas trazadoras <sup>(a)</sup>	
	<b>Indicador nacional:</b> índice de pobreza multidimensional (%)  <b>Línea base (2015):</b> 20,2 %	<b>Meta nacional a 2018:</b> 17,8 % <b>Meta nacional a 2030:</b> 8,4 %
	<b>Indicador nacional:</b> tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años)  <b>Línea base (2015):</b> 6,8	<b>Meta nacional a 2018:</b> 6,5 <b>Meta nacional a 2030:</b> 5,0
	<b>Indicador nacional:</b> tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)  <b>Línea base (2015):</b> 53,7	<b>Meta nacional a 2018:</b> 51,0 <b>Meta nacional a 2030:</b> 32,0
	<b>Indicador nacional:</b> tasa de cobertura en educación superior (%)  <b>Línea base (2015):</b> 49,4%	<b>Meta nacional a 2018:</b> 57,0 % <b>Meta nacional a 2030:</b> 80,0 %
	<b>Indicador nacional:</b> porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano (%)  <b>Línea base (2015):</b> 43,5%	<b>Meta nacional a 2018:</b> 44,5% <b>Meta nacional a 2030:</b> 50,0 %

ODS	Indicadores nacionales, línea base y metas trazadoras <sup>M</sup>	
	Indicador nacional: acceso a agua potable adecuados (%)	
	Línea base (2015): 91,8 %	Meta nacional a 2018: 92,9 % Meta nacional a 2030: 100,0 %
	Indicador nacional: cobertura de energía eléctrica (% de viviendas)	
	Línea base (2015): 96,9 % (13.568.357 usuarios)	Meta nacional a 2018: 97,2 % (13.595.192 usuarios) Meta nacional a 2030: 100 %
	Indicador nacional: tasa de formalidad laboral (% de la población ocupada)	
	Línea base (2015): 50,8 %	Meta nacional a 2018: 52,0 % Meta nacional a 2030: 60,0 %
	Indicador nacional: hogares con acceso a internet (%)	
	Línea base (2015): 41,8 %	Meta nacional a 2018: 49,9 % Meta nacional a 2030: 100 %
	Indicador nacional: coeficiente de GINI	
	Línea base (2015): 0,522	Meta nacional a 2018: 0,520 Meta nacional a 2030: 0,480
	Indicador nacional: hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda (%)	
	Línea base (2015): 6,7 %	Meta nacional a 2018: 5,5 % Meta nacional a 2030: 2,7 %
	Indicador nacional: tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos (%)	
	Línea base (2015): 8,6 %	Meta nacional a 2018: 10,0 % Meta nacional a 2030: 17,9 %
	Indicador nacional: reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero (%)	
	Línea base (2015): 0,0 %	Meta nacional a 2018: No aplica Meta nacional a 2030: 20,0 %
	Indicador nacional: miles de hectáreas de áreas marinas protegidas	
	Línea base (2015): 7.892 ha	Meta nacional a 2018: 12.850 ha Meta nacional a 2030: 13.250 ha
	Indicador nacional: miles de hectáreas de áreas protegidas	
	Línea base (2015): 23.617 ha	Meta nacional a 2018: 25.914 ha Meta nacional a 2030: 30.620 ha
	Indicador nacional: tasa de homicidios (por cada 100.000 habitantes)	
	Línea base (2015): 26,5	Meta nacional a 2018: 23,0 Meta nacional a 2030: 16,4

Fuente: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Secretaría Técnica Comisión ODS., documento CONPES 3093 de 2018. Pág 34 a 36  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Otros Recursos, Infografía 16 Metas Trazadoras, 20-03-2018, <https://www.ods.gov.co/es/resources>

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

En el caso del ODS 17 “Alianzas para Lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, se estimó necesario contar con un esquema de seguimiento de todos los recursos, públicos y privados, nacionales e internacionales, que contribuyan al logro de las metas propuestas. Dicho esquema se desarrolla en detalle en el lineamiento 5.3.4 del documento CONPES.

Los reportes de los ODS sobre los cuales los países reportarán año a año, de acuerdo con los definidos en el foro político de alto nivel (HLPF por sus siglas en inglés) de la ONU en 2016. Como punto de partida para el diálogo con los actores, se realizarán encuentros temáticos regionales sobre los ODS priorizados. Igualmente, se estudiará la creación de grupos de trabajo temáticos y regionales.

**Cuadro 31. Temas priorizados para el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible<sup>52</sup>**


2017	2018	2019
<b>Erradicando la pobreza y promoviendo la prosperidad en un mundo cambiante</b>	<b>Transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes</b>	<b>Empoderando a las personas y asegurando inclusión e igualdad</b>
ODS 1: Fin de la pobreza	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	ODS 4: Educación de calidad
ODS 2: Hambre cero	ODS 7: Energía asequible y no contaminante	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
ODS 3: Salud y bienestar	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 10: Reducción de las desigualdades
ODS 5: Igualdad de género	ODS 12: Producción y consumo responsables	ODS 13: Acción por el clima
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
ODS 14: Vida submarina		

Fuente: Asamblea General de Naciones Unidas (julio, 2016). A/RES/70/299 Follow-up and review of the 2030 Agenda for Sustainable Development at the global level

### 3.2.2.3. Alianzas para el financiamiento y puesta en marcha de la Agenda

Según lo establecido en el documento CONPES el Gobierno Nacional planteó una estrategia de financiamiento y presupuestario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, liderada por el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>52</sup> DNP. Documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018. Tabla 3. P. 50

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

La implementación de los ODS en el país, de acuerdo con el Plan de Acción y Seguimiento se realiza en 3 Lineamientos:

1. Lineamiento 1: Esquema de seguimiento y reporte.

El gobierno desde los años 90 ha consolidado un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, con énfasis en la generación de resultados y no solo en los procedimientos. Por tal razón se ha adoptado la Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR) como programa para cumplir las metas y los objetivos de desarrollo del país, por medio de la integración de la planeación estratégica, la programación presupuestal, la implementación de programas y proyectos, el seguimiento y evaluación, y la rendición de cuentas

En cuanto al mecanismo de seguimiento y reporte, se realiza la implementación de los ODS en el país, replicando los siguientes elementos del modelo de Sinergia: (i) la identificación de las entidades líderes y acompañantes de las 169 metas ODS; (ii) la definición de indicadores nacionales y las metas del país para el año 2030 incluyendo la regionalización de las metas trazadoras; y (iii) la definición del esquema de reporte de información para los indicadores.<sup>2</sup>

2. Lineamiento 2: plan de fortalecimiento estadístico

La Agenda 2030 incluye un marco integral de seguimiento y revisión integrada, que abarca y promueve el seguimiento a nivel nacional, regional y mundial para el proceso de revisión de los ODS. Este proceso fortalece la apropiación nacional, asegura la transparencia, la inclusión y respalda una implementación más profunda y efectiva. Al tener en cuenta la amplitud de la Agenda 2030, el proceso de elaboración de informes nacionales debe abarcar todo el sistema estadístico nacional, con la participación de todos los ministerios y entidades gubernamentales pertinentes que recopilan regularmente datos.

3. Lineamiento 3: estrategia territorial

La implementación de los ODS a nivel regional se abordará a través de cinco líneas de acción, en las cuales se complementan el seguimiento y reporte por medio de : (i) pedagogía sobre los ODS; (ii) seguimiento a los avances de los ODS a nivel territorial; (iii) visibilización de buenas prácticas locales para la implementación de ODS; (iv) implementación de marcadores ODS en los instrumentos de planeación y presupuesto regional; y (v) acompañamiento diferenciado a los territorios para la implementación de los ODS.<sup>2</sup>

La Estrategia planteada por el Gobierno Nacional, tiene dos propósitos fundamentales. El primero es rastrear y cuantificar todos los recursos que


contribuyen al cumplimiento de los ODS independientemente de su fuente. Cada uno de los 17 objetivos deberá contar con un esquema de seguimiento a la destinación de los recursos dispuestos para el cumplimiento de las metas definidas en cada objetivo. Este esquema debe incorporar no solo el Presupuesto General de la Nación (PGN), sino también recursos públicos de los Entes Territoriales entre los cuales se encuentra el Sistema General de Participaciones (SGP) y los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), entre otros. Adicionalmente, se consideró necesario incorporar progresivamente a este esquema de seguimiento los recursos provenientes de iniciativas del sector privado (empresas, fundaciones), la banca multilateral y la cooperación internacional.

#### 3.2.2.4. Financiamiento

Para efectos del cumplimiento de los ODS, la estrategia de financiamiento estará atada al desarrollo de los planes de trabajo de las entidades, así como al diseño y puesta en marcha de las estrategias de alianzas con otros actores. Las entidades ejecutoras, en el marco de sus competencias, gestionan y priorizan los recursos para la financiación de las estrategias que se proponen, de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo se presentan en el numeral 5.5.




El Gobierno realizó un costeo indicativo a 2030 para implementar cuatro de las diecisiete (17) metas trazadoras definidas y las fuentes de financiación identificadas y elaboradas por el DNP<sup>53</sup>, el costo total estimado para implementar estas cuatro metas trazadoras a 2030 fue de \$108,19 billones y están asociadas a la oferta básica institucional del Estado.

**Imagen 15. Costo de Implementación estimada a 2030 y Distribución entre fuentes de financiación.**

ODS	Indicadores nacionales, costo y fuentes	
	<b>Indicador nacional:</b> tasa de cobertura en educación superior (%)  <b>Costo:</b> 65,6 billones de pesos	<b>PGN:</b> 86,17 % <b>SGP:</b> 13,70 % <b>Entidades territoriales:</b> 0,13 % <b>SGR:</b> 0 %

<sup>53</sup> DNP: Departamento Nacional de Planeación



ODS	Indicadores nacionales, costo y fuentes	
	<b>Indicador nacional:</b> acceso a agua potable (%)  Costo: 18,70 billones de pesos	PGN: 22,0 % SGP: 45,5 % Entidades territoriales: 25,5 % SGR: 5,9 % Cooperación internacional: 1,1 %
	<hr/>	
	<b>Indicador nacional:</b> cobertura de energía eléctrica (% de viviendas)  Costo: 6,14 billones de pesos	PGN: 92,9 % SGP: 0,5 % Entidades territoriales: 4,6 % SGR: 2,0 %
	<hr/>	
	<b>Indicador nacional:</b> hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda (%)  Costo: 17,75 billones de pesos	PGN: 71,4 % SGP: 3,8 % Entidades territoriales: 20,1 % SGR: 4,7 %

Fuente: Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Cálculos Departamento Nacional de Planeación, Secretaría Técnica Comisión CONPES 3918, Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, Pág.22-29, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

### 3.2.2.5. Los ODS y Bogotá, D.C.

Para la Agenda 2030 y sus ODS, el alcance territorial se realiza a través de la regionalización de los indicadores y metas trazadoras.


En el proceso de implementación y seguimiento de los ODM se identificaron retos relacionados con la desagregación territorial de dichos objetivos, así como con deficiencias en la apropiación de estos a nivel territorial.

Al tener en cuenta lo anterior, la estrategia de seguimiento a la implementación de las metas trazadoras a nivel territorial busca tener puntos de referencia en la medición y el monitoreo, así como identificar aquellas líneas de trabajo mediante las cuales se pueden potenciar las agendas de desarrollo de cada territorio.

Las metas trazadoras se definen a nivel regional, con el fin de brindar una guía para orientar acciones de política en los territorios. Para su definición se tomaron como base las metas trazadoras nacionales, las cuales fueron regionalizadas a partir de las siguientes aproximaciones metodológicas:

- (i) el cierre de brechas, relacionado con los esfuerzos regionales requeridos para reducir las disparidades territoriales (DNP, 2014); y






	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

(ii) la selección de ponderadores idóneos y pertinentes para cada ODS (por ejemplo, población total, población rural, población económicamente activa, hogares urbanos, viviendas y PIB departamental, entre otros), en donde se incluye el detalle de la regionalización de las metas trazadoras de los ODS para las cuales se dispone de información a nivel territorial.







A continuación, se presentan 2 tablas, la primera muestra (Imagen 16) las metas de los ODS para regiones del DANE, las cuales se realizaron por medio de Encuestas Integradas de Hogares (GEIH) y la siguiente (Imagen 17) se realizó por las metas trazadoras según las regiones porque las Encuestas Integradas de Hogares (GEIH) no tienen representatividad para todos los departamentos del país.


**Imagen 16. Regionalización metas trazadoras ODS: Regiones DANE Bogotá**

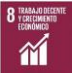






REGIONALIZACIÓN METAS TRAZADORAS ODS: REGIONES DANE									
ODS	INDICADOR REGIONAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	REGIONES DANE				
					BOGOTÁ				
					LB 2015	META 2018	META 2030		
	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Índice de Pobreza Multidimensional	Población en condiciones de pobreza a través de 5 dimensiones	%	DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)	4,7	4,2	2
	10	Reducir desigualdad en los países y entre ellos	Coefficiente de GINI	Distribución del ingreso entre hogares	Puntos	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)	0,5	0,5	0,49
	9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Hogares con acceso a Internet	Hogares que tienen conexión a Internet, ya sea fijo o móvil.	%	DANE - (ECV)	65,2	68,7	100

Fuente: Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, CONPES 3918, Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, Pag.149-151, [https://assets.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/c15L6fPoswiGYUy64Uy4k/d2d1c2b218757846743c6eb335d5b380/CONPES\\_3918\\_Anexos.pdf](https://assets.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/c15L6fPoswiGYUy64Uy4k/d2d1c2b218757846743c6eb335d5b380/CONPES_3918_Anexos.pdf)

### Imagen 17. Regionalización metas trazadoras ODS- PND – Bogotá


REGIONALIZACIÓN METAS TRAZADORAS ODS: REGIONES PND 2014-2018									
ODS	INDICADOR REGIONAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	CENTRO ORIENTE Y BOGOTÁ				
					LB 2015	META 2018	META 2030		
	2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Mide el número de muertes de menores de 5 años por deficiencias nutricionales y anemias nutricionales por cada 100.000 menores de 5 años.	Tasa por cada 100.000 niños y niñas menores de cinco años	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	1	1	0,7
	3	Asegurar vidas saludables y promover bienestar para todos en todas las edades	Tasa de mortalidad materna	Mide el número de mujeres que mueren durante el embarazo o en los 42 días siguientes a su terminación independiente de la duración del embarazo, del sitio del parto y debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención (no por causas accidentales o incidentales), por cada 100.000 nacidos vivos.	Tasa por cada 100.000 nacidos vivos	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	34,9	33,9	22,7
	4	Garantizar una educación Inclusiva y Equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Cobertura en educación superior	Mide la cobertura bruta en educación superior como el porcentaje del total de estudiantes matriculados en programas de pregrado (técnicos, tecnológicos y universitarios), independientemente de la edad que estos tengan, respecto al total de la población entre 17 y 21 años (rango de edad teórico).	%	Ministerio de Educación Nacional-Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)	73,9	78,9	92,8
	5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano	Mide el porcentaje de mujeres asalariadas empleadas en roles de toma de decisiones y de gestión en el gobierno, respecto al total de asalariada, que hacen parte del nivel directivo en el Estado colombiano	%	Departamento Administrativo de la Función Pública	41	41,4	44,7
	6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Acceso a agua potable	Mide el porcentaje de la población que accede a métodos de abastecimiento de agua adecuados, respecto al total de población.	%	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)	95,8	97,7	100
	7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	Cobertura de energía eléctrica	Mide el porcentaje de viviendas que tiene acceso a energía eléctrica respecto al total de viviendas. (Nota: una vez se determine el número de viviendas, a partir del próximo censo, se ajustarán la línea base y metas 2018).	%	Datos reportados por operadores de red, IPSE, proyecciones DANE, PERS Guajira	99,3	99,4	100

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

ODS		INDICADOR REGIONAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	CENTRO ORIENTE Y BOGOTÁ			
						LB 2015	META 2018	META 2030	
	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Tasa de formalidad laboral	Mide el porcentaje de la población ocupada formal, respecto a la población ocupada en 23 ciudades y sus áreas metropolitanas.	%	Para la medición de este ODS, se prevé, a un plazo máximo de 4 años, definir las metas regionales respectivas por parte del Ministerio de Trabajo con apoyo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE.			
	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda	Mide el porcentaje del número de hogares que supera el stock de viviendas apropiadas existentes. Es decir, mide el porcentaje de hogares que requieren de una vivienda urbana para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento. Cuando existe esta relación uno a uno, no existe déficit cuantitativo y por lo tanto el indicador es 0%.	%	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)	5,7	4,9	1,8
	12	Producción y consumo responsables	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos	Mide el porcentaje entre los residuos que son tratados o manejados para ser reintroducidos a los procesos de producción, respecto al total de la oferta de residuos sólidos. Mide la reducción de emisiones totales de gases de efecto invernadero (CO2 eq) del país con respecto a las emisiones totales proyectadas para el año 2030.	%	En un esfuerzo conjunto entre el DANE y las Entidades que conforman la Mesa Nacional de Información de Residuos. Se buscará ampliar la cobertura temática de las operaciones estadísticas y registros administrativos existentes en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para contar con información regionalizada.			
	13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Reducción anual de emisiones totales de gases efecto invernadero		%	Ideam-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Las metas de este indicador tendrán desagregación por sectores		
	14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas	Mide las hectáreas (miles) marinas del país que han sido declaradas e inscritas en el RUNAP como un área protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, respecto al área marina del país.	Hectáreas	Parques Nacionales Naturales - Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)	Para la medición de este ODS, se prevé, a un plazo máximo de 2 años, definir las metas regionales respectivas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las entidades del sector. Inicialmente las regiones son: Caribe Insular, Caribe Continental y Pacífico.		
	15	Vida de los ecosistemas terrestres	Miles de hectáreas de áreas protegidas	Mide las hectáreas (miles) de la superficie del territorio del país que han sido declaradas e inscritas en el RUNAP como un área protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, respecto al área continental y marina del país. Mide el número de homicidios ocurridos en Colombia al año por cada 100.000 habitantes.	Hectáreas	Parques Nacionales Naturales (PNN) - Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)	Para la medición de este ODS, se prevé, a un plazo máximo de 2 años, definir las regiones y las respectivas metas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		
	16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Tasa de homicidio		Tasa por cada 100.000 habitantes	Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional - Observatorio del delito - DIJIN	17,1	14,9	10,6

Fuente: Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, CONPES 3918, Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, Pag.152-160, [https://assets.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/c15L6fPoswiGYUy64Uy4k/d2d1c2b218757846743c6eb335d5b380/CONPES\\_3918\\_Anejos.pdf](https://assets.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/c15L6fPoswiGYUy64Uy4k/d2d1c2b218757846743c6eb335d5b380/CONPES_3918_Anejos.pdf)

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Dirección de Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad. Equipo Auditor ante la TTSA. Auditoría de Regularidad, vigencia 2020, Código Auditoría 104.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

### 3.2.2.6. Articulación de las 5 Esferas “P” y los ODS

Los ODS, se encuentran articulados a 5 Esferas, conocidas como las Esferas de las 5 Ps, cuya articulación corresponde a:

**Cuadro 32. Articulación de las Esferas “P” y los ODS**

Esferas “P”	ODS que Integran las “P”
Personas	1, 2, 3, 4, 5
Prosperidad	7 y 11
Planeta	6, 12, 13, 14, 15
Paz	16

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Dirección de Movilidad. Subdirección de Fiscalización de Movilidad. Equipo Auditor ante la TTSA. Auditoría de Regularidad, vigencia 2020, Código Auditoría 104.

### 3.2.2.7. Articulación de los ODS, en los Planes de Desarrollo.

De acuerdo con los diagnósticos realizados, el Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” ya posee incorporados los ODS, al igual que ocurre a nivel territorial de Bogotá, que estuvieron vigente en el año 2020, como fue el PDD BMPT y UNCSAB, en los cuales se incorporaron 15 de los 17 ODS, de la Agenda 2030, los ODS 14 “*Vida Submarina*” y ODS 15 “*Vida de ecosistemas Terrestres*”, no han sido incorporados.

### 3.2.2.8. Acciones realizadas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C., a diferentes fuentes a fin de obtener la información desde diferentes fuentes referentes a los ODS en Bogotá, D.C.

La Contraloría de Bogotá, desde el Despacho de la Contralora Auxiliar, mediante Oficio No. 2-2021-01736 del 28-01-2021, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación la “*Matriz de Asociación / Plan de Acción ODS y PDD NCSAB<sup>54</sup>*”, La SDP, en respuesta a la solicitud realizada por el organismo de Control Fiscal de Bogotá, con el oficio Radicado No. SDP 2-2021-08069 del 4 de febrero de 2021, suministró al Despacho de la señora Contralora Auxiliar la Matriz de ODS, solicitada. Esta Matriz fue remitida a los Equipos Auditores mediante Memorando 3-2021-04263, del 9 de febrero de 2021.

<sup>54</sup> UNCSAB: Plan de Desarrollo de Bogotá: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*.”

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP)<sup>55</sup>, la Administración Distrital cuenta con “*Matriz de Asociación / Plan de Acción ODS y PDD NCSAB*”<sup>56</sup> en la cual se identifican tres (3) Módulos de articulación con el PDD y una asociación a los ODS.

Los tres módulos corresponden a: Identificación del responsable de la Meta PDD; Descripción de la Meta PDD y Descripción de los indicadores de las Metas del PDD, y la Asociación con los ODS con las Metas del PDD *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*.

La Secretaría Distrital de Planeación también suministró la información de asociación de los ODS con las Metas de los Planes de Desarrollo Local (PDL) de las 20 localidades de Bogotá, del PDD.

#### 3.2.2.8.1. Articulación de las entidades del Sector Movilidad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Las seis (6) entidades<sup>57</sup> del Sector Movilidad que se incluyen en el PDD UNCSAB participan en 5 propósitos, 8 programas y 52 metas del PDD, las cuales están articuladas a 6 ODS organizados en 3 de las 5 esferas en las cuales se agrupan éstos.


Por lo tanto, las seis (6) entidades del Sector Movilidad, participan en el 35,29% con 6 ODS, de los 17 ODS de la Agenda 2030, los cuales corresponden a: ODS 1 “*Fin de la Pobreza*”; ODS 3 “*Salud y Bienestar*”; ODS 5 “*Igualdad de Género*”; ODS 9 “*Industria, Innovación e Infraestructura*”; el OD 11 “*Ciudades y Comunidades Sostenibles*” y el ODS 16 “*Paz, justicia e Instituciones sólidas*”.

A partir del año 2021, el sector participará con el 58,82 %, (con 10 ODS) de los 17 de la Agenda; por cuanto se incluirán cuatro (4) nuevos ODS, como son: el ODS 6 “*Agua limpia y saneamiento*”; el ODS 7 “*Energía asequible y no contaminante*”; el ODS 12 “*Producción y consumo responsables*” y el ODS 13 “*Acción por el Clima*”, en los cuales participará la TTSA, de acuerdo con el Acta de Concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020-2024, suscrita entre la TTSA y la SDA, el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con información entregada por dicha empresa, con el Oficio No. 20210110037871 del 25-10-2021.

<sup>55</sup> En respuesta a la solicitud realizada por el organismo de Control Fiscal de Bogotá, con el oficio radicación SDP 2-2021-08069 del 4 de febrero de 2021, suministró al Despacho de la señora Contralora Auxiliar el documento que contiene la Matriz de Asociación Plan de Acción ODS y PDD UCSAB

<sup>56</sup> UCSAB: Plan de Desarrollo de Bogotá: “*Un Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*.”

<sup>57</sup> Las entidades del Sector Movilidad que están vinculadas en el PDD UNCSAB, corresponden a la SDM, el IDU, la UAERMV, las Empresas TM SA y EMB

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

3.2.2.8.2. Acciones realizadas desde diferentes instancias del Organismo de Control Fiscal de Bogotá, para obtener la Información de ODS articulados al sujeto de Control, Fiscal, la TTSA, Vigencia 2020

Durante el tiempo de realización de la presente auditoría, no fue posible encontrar una matriz de asociación de los ODS, al PDD “*Bogotá, Mejor para Todos 2016-2020*”, por lo que se menciona la relacionada con el PDD UNCSAB.

Por la naturaleza jurídica de la TTSA, el equipo Auditor, realizó diferentes investigaciones y solicitó información en 16 puntos, a la Empresa, referente a los ODS, a los cuales la sociedad se encontraba articulada, así como los que había implementado, durante la vigencia 2020, con el Oficio No. 2-2021-25801 del 19-10-2021.


La empresa presentó el Oficio No. 20210110037871 del 25-10-2021, en respuesta con a la solicitud realizada por la Contraloría de Bogotá.

La información solicitada por parte de la Contraloría de Bogotá en el numeral 1 fue: “1. “Indicar si la Empresa, en el desarrollo de su misión y en el Plan Estratégico, incluyó la implementación de los ODS. De ser afirmativa la respuesta, favor diligenciar el cuadro adjunto, cuyos campos están orientados a identificar el número, denominación y fecha de implementación del ODS” y se le proporcionó el formato correspondiente.

La respuesta presentada por la TTSA, fue: “**Respuesta:** *La Terminal de Transporte S.A. se permite informar que **no ejecuta proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de la Ciudad.** La Terminal, como sociedad de economía mixta cuenta con un presupuesto propio constituido por los ingresos que genera la sociedad en el ejercicio de su objeto social acorde al derecho privado. **La empresa no tiene una política pública asignada en el Plan de Desarrollo, ni recibe recursos del presupuesto del Distrito Capital para tales fines. Los recursos que ejecuta la empresa para cumplir su objeto social no hacen parte del presupuesto de la ciudad. En el presupuesto de la empresa, que tiene como destinación legal cumplir con el objeto social, no se advierten proyectos específicos dirigidos a cumplir “Objetivos de Desarrollo Sostenible”; por tanto, la empresa, en el desarrollo de su misión no incluyó la implementación de los ODS en su plan estratégico**” (Resaltado propio).*

Con relación a lo solicitado en el numeral 2, por parte del equipo auditor, el cual se refirió a: “2. *Informar, si la Terminal de Transporte S.A, participa en los ODS, con otras entidades del Sector Movilidad. En el evento de que así sea, favor indicar desde qué fecha, con cuáles entidades participa y en qué ODS*”; la TTSA, manifestó.

“**Respuesta:** *Como se indicó en respuesta anterior, la Terminal de Transporte S.A., en 2020 no ejecutó proyectos de inversión asociados a metas específicas del Plan de Desarrollo de la Ciudad de Bogotá y, por consiguiente, **no tiene a cargo metas e indicadores respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan Estratégico durante esta vigencia.***

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

No obstante, **tiene alineados desde el 31 de diciembre de 2020, los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con los ODS, en los cuales, a través de la línea de Movilidad Sostenible y mediante el Plan Integral de Movilidad Sostenible - PIMS, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, busca adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, aportando al “ODS 13 - Acción por el clima”. (Resaltado propio).**

Asimismo, la respuesta presentada por la Sociedad al **numeral 3** de la solicitud del equipo auditor, referente a que se indicara por parte de la TTSA; si la empresa participa en los ODS con otras entidades del Sector Movilidad, la sociedad indicó: “(..) la Terminal con el Desarrollo Sostenible del Distrito, enmarca su gestión acorde a la política ambiental interna”. (...)” La Terminal suscribió el acta de concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020-2024, **el 31 de diciembre de 2020**, con la SDA. En el Plan de Acción 2021 del PIGA, la Terminal y la SDA alinearon los objetivos de los cinco programas del PIGA, con los ODS y los objetivos del Plan Gestión Ambiental del Distrito – PGA” (Resaltado propio) y presenta el cuadro de la alineación de los ODS y el PGA, pero este será a partir del año 2021. Esta alineación correspondió:


**Cuadro 33 “Alineación objetivos del Plan de Acción PIGA 2020-2024 con los ODS”**

“ODS PGA	OBJETIVOS PGA	PROGRAMA PIGA
<b>ODS 6</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.	USO EFICIENTE DEL AGUA	Uso eficiente del agua
<b>ODS 7</b> Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Uso eficiente de la energía
<b>ODS 12</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES	Gestión Integral de Residuos
<b>ODS 12</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	CULTURA AMBIENTAL	Consumo sostenible
<b>ODS 13</b> Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	CULTURA AMBIENTAL	Implementación de prácticas sostenibles”.

Fuente TERMINAL DE TRNASPORTE S.A. Oficio 20210110037871 del 25-10-2021, Numeral 3. en respuesta a la solicitud de informacional de la Contraporia De Bogotá, com radicado 2-2021-25801, del 19-10-2021 radicado Terminal No. 20210310065402.

En la respuesta que presentó la TTSA, al numeral 4, entrega un cuadro con los objetivos, metas e indicadores del PIGA respecto a los ODS, pero desde el **31 de diciembre de 2020**. Por lo que no corresponde a la vigencia objeto de la auditoría. Sin embargo, se deja en el presente informe a fin de que se cuente con dicha información para lo que se requiera en futuras ocasiones, respecto a los ODS y a la TTSA:



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0


**Cuadro 34 Alineación ODS – PIGA Terminal de Transporte S.A para 2021**

ODS – PGA (alineados)	OBJETIVOS PGA	OBJETIVO PIGA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	INDICADOR DEL PROGRAMA
<b>ODS 6</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.	USO EFICIENTE DEL AGUA	Optimizar el consumo de agua en las sedes de la Terminal S.A., a través sensibilizaciones, monitoreo, control, mantenimiento y cumplimiento de la normatividad.	Normalizar el resultado del consumo de agua en la vigencia 2021 y a partir de este, reducir en un dos (2,0) % y/o mantener el consumo de agua durante la vigencia del plan, en las sedes concertadas de la Terminal.	1) Porcentaje de variabilidad del consumo de agua = $\frac{((\text{lectura año anterior} - \text{lectura actual año}) / \text{lectura año anterior}) * 100}{100}$
<b>ODS 7</b> Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Optimizar el consumo de energía en las sedes de la Terminal S.A, a través sensibilizaciones, monitoreo, control, mantenimiento y cumplimiento de la normatividad.	Normalizar el resultado del consumo de energía en la vigencia 2021 y a partir de este, reducir en un dos (2,0) % y/o mantener el consumo de energía durante la vigencia del plan, en las sedes concertadas de la Terminal.	1) Porcentaje de variabilidad del consumo de energía = $\frac{((\text{lectura año anterior} - \text{lectura actual año}) / \text{lectura año anterior}) * 100}{100}$
<b>ODS 12</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES	Fortalecer la gestión integral de los residuos generados en la Terminal a través de la implementación de tecnologías, infraestructura y prácticas ambientales adecuadas, que permitan monitorear, controlar, mantener y dar cumplimiento de la normatividad actual vigente.	Disponer adecuadamente el 100% de los residuos generados por la Terminal en el marco de sus actividades misionales, durante la vigencia de este plan.	(Kg residuos gestionados / Kg residuos generados) * 100
<b>ODS 12</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	CULTURA AMBIENTAL	Fortalecer la capacidad de la Terminal de Transporte S.A. para identificar estrategias y prácticas asociadas a la contratación sostenible.	Incorporar en 100% de la contratación de la entidad criterios ambientales para la contratación.	% anual de contratos con criterios ambientales = $\frac{(\# \text{ contratos con criterios ambientales incorporados} / \# \text{ total de contratos}) * 100}{100}$ .
<b>ODS 13</b> Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	CULTURA AMBIENTAL	Promover en la empresa prácticas sostenibles para mejorar las condiciones ambientales internas y del entorno que trasciendan a las partes interesadas	Implementar y mantener un (1) proyecto que involucre el tema de práctica sostenible en la Terminal.	Proyectos prácticas sostenibles: N° de proyectos de prácticas sostenibles implementados en la Terminal".

Fuente TERMINAL DE TRNASPORTE S.A. Oficio 20210110037871 del 25-10-2021, Numeral 4., en respuesta a la solicitud de información de la Contraloría De Bogotá, con radicado 2-2021-25801, del 19-10-2021 radicado Terminal No. 20210310065402.

En cuanto a la información requerida en el numeral 7 del oficio de la Contraloría, referente a conocer “si la empresa para la vigencia 2020, programó y ejecutó recursos de Gastos de Funcionamiento, para implementar ODS, por lo que, a efectos de la respuesta, deberá diligenciar, los campos que aparecían en el cuadro Excel, entregado con el oficio de solicitud, con corte 31 de mayo y 31 de diciembre de 2020”

La Empresa en su respuesta indicó que “no ejecuta proyectos de inversión del Plan de

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

*Desarrollo de la Ciudad y en este sentido, no tiene a cargo metas e indicadores en el Plan Estratégico respecto a los ODS. No obstante, al contar con el Plan de Acción del PIGA, alineado con los ODS y objetivos del PGA. Los recursos ejecutados, fueron los destinados para las actividades del Plan de Acción PIGA” y el cuadro que se muestra adelante, en el cual se encontró:*

Tanto el presupuesto programado como ejecutado se realizó en las actividades del PGA, los cuales presenta en un cuadro articulados a 3 ODS. El presupuesto programado fue de \$3.812,66 millones, de los cuales se ejecutó el 84,23% con \$3.211,43 millones.

Del total de los recursos programados, el 10,49% (\$400,00 millones) se orientaron a los objetivos del PGA *“Optimizar el consumo del agua en las sedes de la TTSA, a través de sensibilizaciones, monitoreo, control, mantenimiento y cumplimiento, de la normatividad”*, el cual armoniza con el ODS 6 *“ Agua limpia y saneamiento “* y el Objetivo del PGA *“ Optimizar el consumo de la energía, en las sedes de la TTSA, a través de sensibilizaciones, monitoreo, control, mantenimiento y cumplimiento, de la normatividad”*, que armoniza al ODS 7 *“Energía asequible y no contaminante“* De estos recursos programados se ejecutó el 99,99% con \$399,98 millones.

El restante 89,51% del presupuesto programado, (\$3.412,66 millones), fue para el objetivo del PGA: *“Gestionar los residuos generados en la Terminal SA, a través de la implementación de tecnologías, infraestructura y prácticas ambientales adecuadas que permitan monitorear, controlar y dar cumplimiento a la normatividad actual y vigente“* el cual armoniza con el ODS 12 *“Producción y consumo responsables“*. De estos recursos programados, se ejecutó el 82,38% con \$2.811,44 millones


El cuadro que entregó la TTSA, del presupuesto programado, ejecutado y pendiente de ejecutar, con CDP y RP, en el cual la Empresa muestra los ODS alineados a los objetivos del PGA, se muestra enseguida:

**Cuadro 35 Presupuesto, programado y ejecutado en objetivos del PGA alineados a los ODS.  
-Vigencia 2020**

OBJETIVO ODS Y PGA ALINEADO CON EL OBJETIVO DEL PIGA				PRESUPUESTO					
ODS – PGA (alineados)	OBJETIVO PIGA	INDICADOR DEL PROGRAMA PIGA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	Concepto	Apropiación Vigente	CDP	RP	Ejecutado	Presupuesto Sin Ejecutar
<b>ODS 6</b> <i>Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.</i>	Optimizar el consumo de agua en las sedes de la Terminal S.A., a través sensibilizaciones, monitoreo, control, mantenimiento y cumplimiento de la normatividad.	No. de actividades ejecutadas del plan de uso eficiente del agua/ No. De actividades programadas en el plan de uso eficiente de agua * 100	Implementar el 100% de las actividades del programa de uso eficiente del agua	Los recursos destinados a este objetivo están relacionados en el contrato de ferrería, por la compra de elementos de sistemas ahorradores de agua y energía. ☒	\$ 400.000.000	\$ 20.200.136	\$ 20.200.513	\$ 399.985.129	\$ 14.871
<b>ODS 7</b> <i>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</i>	Optimizar el consumo de energía en las sedes de la Terminal S.A, a través sensibilizaciones, monitoreo, control, mantenimiento y cumplimiento de la normatividad	No. de actividades ejecutadas del plan de uso eficiente de energía/ No. De actividades programadas en el plan de uso eficiente de energía * 100	Implementar el 100% de las actividades del programa de uso eficiente de energía						
<b>ODS 12</b> <i>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</i>	Gestionar los residuos generados en la Terminal S.A a través de la implementación de tecnologías, infraestructura y prácticas ambientales adecuadas, que permitan monitorear, controlar, mantener y dar cumplimiento de la normatividad actual vigente.	Cantidad de residuos gestionados adecuadamente / cantidad de residuos generados x 100	Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en la empresa	Los recursos destinados a este objetivo están relacionados en el contrato de aseo, donde se contrata el manejo de residuos, desde su recolección, manejo y disposición final.	\$ 3.412.660.142	\$ 20.200.107	\$ 20.200.347	\$ 2.811.448.292☒	\$ 601.211.850

Fuente: TERMINAL DE TRANSPORTE. Oficio 20210110037871 del 25-10-2021 en respuesta a la solicitud de información de la Contraloría De Bogotá, con radicado 2-2021-25801, del 19-10-2021 radicado Terminal No. 20210310065402.

Las respuestas presentadas por la TTSA, a la información solicitada en los

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

numerales 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, se refirieron a: *“La Terminal de Transporte S.A., no ejecuta proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de la Ciudad” (...)* No obstante, como se refirió, la empresa cuenta con el Plan de Acción del PIGA, alineado con los ODS y objetivos del PGA a partir de la nueva concertación 2020-2024, adelantada con la Secretaría Distrital de Ambiente, permite contar desde 31 de diciembre de 2020, con el alineamiento con los ODS y objetivos del PGA” (...) *“Favor remitirse a respuestas anteriores”*.

Por lo anterior, el equipo auditor, concluyó que de acuerdo con las respuestas presentadas por la TTSA, referente a la implementación de los ODS, durante el año 2020, la gestión de la empresa no fue orientada exclusivamente a la implementación de estos; se puede decir que correspondió a la alineación de los objetivos del PGA, por lo que se tiene en cuenta lo establecido en el Componente / factor de Gestión Ambiental.

Ante lo anterior, la Contraloría de Bogotá, considera que de acuerdo con la coherencia, y sinergia de los ODS, como instrumento de planificación internacional, nacional, territorial e institucional de corto, mediano y largo plazo, para hacer realidad los propósitos de la Agenda 2030, a través de sus 17 Objetivos estratégicos, invita a la TTSA, para que como Sociedad de economía Mixta, de segundo nivel, del orden Distrital, se comprometa con este compromiso no solo de carácter territorial, sino nacional, regional y mundial, para que como actor importante, inicien la implementación de los ODS, en las diferentes actividades, planes y proyectos que desarrolle la Empresa, en cumplimiento de su misión institucional; lo cual redundará en el cumplimiento de la Agenda.

### 3.2.3. Responsabilidad Social Empresarial y Balance Social


#### 3.2.3.1. Revisión de la Cuenta Anual 2020

A partir de las directrices de la Circular Externa No. 002 del 29 de enero del 2021, en Radicado No. 2-2-021-01894, de la Contraloría de Bogotá, referente al Informe Balance Social CBN-002. Cuenta Anual Vigencia 2020. En el cual especifica en el numeral:

*“Las sectoriales darían reportar del logro de las Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socio Económico de Bogotá D.C. y Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C., así como las medidas tomadas por la administración en cada entidad para atender la emergencia sanitaria en Bogotá por el COVID 19 en el año 2020.”*

(...)

*“2. Los sujetos de vigilancia y control fiscal obligados a presentar el documento Balance Social CBN\_0021 que no están involucrados en el cumplimiento de las dos políticas mencionadas, pero que en el año 2020 generaron acciones, programas o proyectos para*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

*atender la emergencia sanitaria en Bogotá por el COVID-19 deberán elaborara y reportar éstas en el documento balance social.”*

Por otra parte, los sujetos de vigilancia y control fiscal que no estén involucrados en la ejecución de las políticas y que no ejercieron acciones para atender la emergencia sanitaria por el COVID\_19, deberán presentar el documento balance social sobre la principal problemática social intervenida.”

Se evaluó la información reportada en la cuenta anual al 31-12-2020, por la terminal de transporte, donde se observó que requería aclarar y completar datos para la auditoría.

Se solicitó información a la entidad con el fin de evidenciar el cumplimiento a los lineamientos de la Dirección de Políticas Públicas y datos a ver en la revisión de Balance Social, con el Radicado No. 2-2021-22341 el 10 -9-2021.

La entidad remitió respuesta, el 13-9-2021 Radicado No. 20210110034191, entregando el informe de la problemática atendida en la vigencia 2020, y reportada en el informe de Balance Social.

El Informe de Balance Social CBN-002 de la Cuenta Anual 2020, señala


*“La Terminal no está involucrada en el cumplimiento de las dos políticas públicas sectoriales definidas, pero en el año 2020 se generaron acciones encaminadas a la operación retorno de migrantes venezolanos”*

De la Información solicitada en el Radicado No. 2-2021-22341, con respuesta Radicado No. 20210110034191 del 13-9-2021, la Terminal de Transporte indica:

*“En respuesta a la comunicación, por medio de la cual se requiere información relacionada con el Factor de Responsabilidad Social Empresarial de la vigencia 2020, con el propósito de auditar el punto “1.7 Informe Balance Social de las Políticas Públicas Distritales”, previamente es importante señalar que la Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta de orden distrital, constituida como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, que desarrolla su objeto social conforme a las disposiciones del derecho privado, en particular lo establecido en el Código de Comercio y en el Código Civil, sin perjuicio de cumplir los principios de la función administrativa y gestión fiscal en los términos de los artículos 203 y 267 de la Constitución Política”.*

### 3.2.3.2. Solicitud de Información

1. Se solicitó en alcance completar los datos requeridos en la evaluación del factor de Balance Social y políticas públicas en el Radicado No. 2-2021-27872 del 8 de noviembre del 2021, informando:

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

2. *Para establecer el aporte en la evaluación del factor de Responsabilidad Social Empresarial y el Balance Social de la Terminal de Transporte S.A., durante la vigencia 2020, remitir en formato de Hoja Excel, la información que se solicita la cual debe ser presentada en forma articulada con cada uno de los problemas sociales o necesidades que fueron atendidas por la entidad durante la vigencia 2020, (...)*

Respuesta de la Terminal de Transporte en el Radicado No. 20210110039221 del 2021-11-10:

*“Identificación de los objetivos y metas con los que atendió el problema:*

- Hacer uso de la infraestructura de la Terminal del norte para que los vehículos de transporte especial de migrantes venezolanos hagan tránsito temporal en sus instalaciones
- Garantizar un mínimo de condiciones de bioseguridad a los migrantes venezolanos para un viaje seguro a la frontera colombo-venezolana.”

*“Descripción del proyecto del objetivo y meta*

*Brindar apoyo logístico y técnico para lograr regular el tránsito a la frontera Colombo Venezolana de los vehículos de transporte especial cumpliendo los requisitos mínimos de bioseguridad, utilizando las instalaciones de la terminal del Norte como apoyo al tránsito temporal de esta población.”*

*“Componente del objetivo*

- Coordinación interinstitucional nacional y distrital para confluir en la terminal del norte
- Entrega de ayudas humanitarias.”

*“Flujo financiero del objetivo en el año 2020 (recursos asignados y ejecutados)*

No se destinaron recursos financieros por parte de la Terminal.”

*“Sin embargo, la Terminal del Norte, prestó toda su infraestructura física: baños, plataformas, zona de taquillas, y de servicios públicos básicos (agua potable y energía), para el tránsito de los migrantes venezolanos en vehículos de transporte especial. También brindó el apoyo logístico con más de 25 personas distribuidas en 3 turnos las 24 horas, entre personal de coordinación, técnico y operativo de servicio, de primeros auxilios y epidemiología, de seguridad, y de aseo en las instalaciones.”*


*“Población Objetivo:  
Migrantes venezolanos”*

*“Estudios que respaldan la información básica del objetivo:*

*Desde el 25 de marzo de 2020 con ocasión de la identificación de los primeros casos de COVID-19, se determinó el cierre de las fronteras colombianas y el transporte especial informal comenzó a aprovechar la necesidad de los migrantes venezolanos, ofreciendo el servicio a punto de frontera, con las siguientes fallas:*

- Aforo del 100% y con tarifas por encima del precio habitual.
- Incumplimiento de protocolos de bioseguridad (toma de temperatura, uso de tapabocas, lavado de manos, distanciamiento social y desinfección de los buses y del calzado).



 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

- *En control ejercido por la Policía en los peajes de las salidas de la ciudad, eran detenidos por no contar con autorización de circulación hacia la frontera.”*

*Datos sobre la gerencia del objetivo, se logró:*


- *Protocolo para la prevención y contención del COVID-19, en el cual se implementa un control de ingreso, permanencia y despacho de migrantes.*
- *Desarrollo de un sistema de registro de migrantes a través de su página web para coordinar el retorno voluntario cumpliendo con los aforos permitidos: Más de 15.000 registros.*
- *11 empresas de transporte intermunicipal debidamente habilitadas en puntos de frontera, valor del servicio asequible a los migrantes, con la ocupación del 50% del cupo del automotor, para garantizar las medidas de bioseguridad.*
- *Acompañamiento del personal de la Terminal de Transporte S.A. en la operatividad y organización (tapabocas y distanciamiento social) de los migrantes en los vehículos para facilitar la inspección por parte de Migración Colombia el proceso de tamizaje y control de temperatura realizando por la Sub-Red Norte de la Secretaría de Salud.*
- *Establecimiento de documentos para registro de la operación: manifiesto de pasajeros y formatos de tamizaje avalados por el personal de epidemiología de la Sub-Red Norte de la Secretaría Distrital de Salud para el tránsito bioseguro de los vehículos.*
- *Plan logístico para la reserva del pasaje.*
- *Se gestionó la disposición de 620 kits de aseo personal para migrantes: hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.*
- *Instalación de 4 lavamanos portátiles (2 propios y 2 gestionados por donación).*
- *Adecuación y préstamo de la infraestructura (servicio de baños y duchas).”*

“Población atendida directamente:

8555 migrantes venezolanos”  
*“Población atendida indirectamente  
6455 migrantes venezolanos.”*

Para la evaluación en la auditoría, se tomó como fuente de criterio para la presentación del Informe de Balance Social de la vigencia 2020, la Circular Externa 002 de 29-1-2021, en la cual se requiere evaluar dos políticas públicas y lo que corresponde para entidades no obligadas a aplicar las políticas, determinando que la entidad, presento el informe de balance social, acorde a la normatividad antes señalada, en la cual expone la problemática principal atendida por la Terminal de Transporte, la cual fue la de Operación retorno voluntario a frontera de los migrantes venezolanos desde la Terminal Satélite del Norte, por solicitud de la Alcaldía Mayor, y en coordinación con otras entidades como Migración Colombia, aportando el uso de infraestructura de la Terminal, con el fin que los vehículos de transporte especial hicieran transito temporal en las



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

instalaciones, se coordinara la identificación de la condiciones de migrantes, la llegada a frontera y se legalizará el uso de transporte, regular las tarifas el aforo al 50% y la aplicación de las medidas de bioseguridad por la época de COVID- 19.

En la respuesta adicional, la Terminal informa que no cuenta con metas e indicadores, ni con presupuesto público orientado al cumplimiento de las dos políticas públicas sectoriales mencionadas, no obstante, destaca que en el año 2020 se generaron acciones encaminadas a la operación retorno de migrantes venezolanos. (...) *“participo brindando apoyo logístico y técnico, para lograr regular el tránsito a la frontera colombo venezolana de los vehículos de transporte especial cumpliendo los requisitos mínimos de bioseguridad, utilizando las instalaciones de la Terminal del Norte como apoyo al tránsito temporal de esta población”*. Por lo tanto, la información del informe de balance social presentado y los datos complementarios, se encuentran acordes a las directrices de la CIRCULAR EXTERNA 02 del 2021 de la Contraloría de Bogotá. Sin determinar observaciones para este factor

3. Adicional en la respuesta del 13-9-2021 con Radicado No. 20210110034191 de la Terminal, al numeral 2, de la solicitud en el Radicado No. 2-2021-22341:

*“2. Reportar la cantidad de vehículos y pasajeros atendidos durante la vigencia 2020, en cuadro comparativo con las vigencias anteriores de operaciones por Terminales. (Norte, Salitre y Sur) a diciembre 31 de 2017, 2018, 2019 y 2020, presento el siguiente informe, en la respuesta.”*


#### 3.2.4. Gestión Ambiental

Desde el componente de Gestión Ambiental, se realizó la auditoría al Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de la Terminal de Transporte S.A. cuyo resultado se presenta así:

La Terminal de Transporte para la auditoría presento la documentación correspondiente del PIGA, con la información correspondiente a los 5 programas ambientales, con los que cuenta cada una de las sedes de la Terminal de la ciudad de Bogotá D. C., los cuales son:

1. Uso eficiente del agua
2. Uso eficiente de la energía
3. Gestión integral de residuos
4. Consumo sostenible
5. Implementación de prácticas sostenibles

Para el primer ítem, uso eficiente del agua, la Terminal de Transporte envió documentos Excel en donde se muestra el consumo de agua por sede y la

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

totalidad de puntos ahorradores con los que cuenta la entidad. Para lo anterior en los datos de Excel se encontraron valores que mostraban que la Terminal el Salitre tiene un menor consumo de agua a comparación de la Terminal Sur y Norte, lo cual no se encontró razonable ya que esta es la Terminal más grande de las tres. Se preguntó a la entidad la razón del porqué, a lo que la entidad respondió que era porque la Terminal el Salitre solo es de una planta a diferencia que la del Sur, además el consumo de agua en el sur y en el norte es gastado y pagado por parte de la Terminal de Transporte S. A. y en la sede Salitre el gasto y pago es repartido entre la Terminal y los empresarios de las transportadoras, quienes también son propietarios de la sede.


Para el uso eficiente de la energía la TTSA presento al igual que para el ítem anterior un Excel con la información del consumo de energía para el año 2020 donde no se encontró ninguna irregularidad e igual en la sede de Salitre se comparte gasto y pago por parte de la Terminal y los empresarios de transporte

Dentro de la gestión integral de residuos, se pudo evidenciar que el plan de recolección de residuos aprovechables, las instalaciones de los cuartos de recolección, la ruta de recolección, tiempos de recolección y los espacios dispuestos para la recolección de los residuos con los que cuentan las terminales son los adecuados y cumplen con la normatividad correspondiente.

Finalmente, para consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles de la TTSA los planes y programas que se están realizando son los adecuados para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente, además que le permite a la entidad mejorar el Plan de Gestión Ambiental.

Por otro lado, en la respuesta se nombra el manejo de excretas, la cual se realiza únicamente en la Terminal del Salitre, no anexaron información adicional, por tal razón se realizó una visita administrativa en la que presentaron como se realiza el manejo de este residuo, se fue a campo para observar el proceso de la PTAR; el proceso para el manejo de este residuo es el adecuado. Por cuestión de bienestar, existe el riesgo de que los malos olores afecten transportadores y usuarios, por lo cual se recomienda realizar un manejo efectivo, para el manejo de olores reduciéndolo.

El general de la gestión ambiental en los contratos revisados entre 2018 y 2020, por el equipo auditor de la Contraloría de Bogotá D. C., transversalmente se evidencio un correcto manejo de la gestión ambiental, para el desarrollo de los contratos; porque en la etapa precontractual, se confirmó la estructuración y el clausulado en los contratos, en articulación con el PIGA de la entidad; en lo concerniente a la etapa contractual se pudo afirmar que los contratos revisados de obra tienen una relación directa con el componente ambiental, por tanto, el

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Informe de auditoría</b></p>	<p>Código formato PVCGF-04-05</p>
		<p>Versión: 16.0</p>

proceso contractual tiene en cuenta en su estructura y organización, un buen manejo de la gestión ambiental.

Tanto que, en uno de los contratos, está presente el manejo silvicultural de los árboles de la Terminal de Transporte S. A., ubicados en la sede salitre y de los árboles del DADEP ubicado en el lote 15, autorizados por la secretaria Distrital de Ambiente en el concepto técnico 01686 de 2018, en el cual se evidencio un buen manejo en el contrato y conocimiento del tema por parte de la TTSA.

Con relación a los primeros auxilios, atención de emergencias y urgencias médico-asistenciales a los usuarios, pasajeros, visitantes, trabajadores y demás personal permanente y flotante de la Terminal de Transporte S.A. tanto, para la Terminal Salitre, Terminal Satélite del Sur y Terminal Satélite del Norte, bajo la modalidad de área protegida, servicio de ambulancia en el lugar de base, traslado en la misma y personal idóneo, según las normas establecidas en el sistema general de Seguridad Social en Salud, así como la asesoría y capacitación en aspectos relacionados con la actividad misional de las partes, en donde según los informes de supervisión se evidencio el correcto manejo de los residuos sólidos generados en desarrollo contractual.

### 3.2.5. Política Pública


En respuesta del 10 de noviembre del 2021, Radicado No. 20212206613161 de la secretaria de Movilidad- SM, informa:

*“1. La SDM cuenta con el CONPES N° 15 de la Política Pública de la Bicicleta (PPB) y su plan de acción (2021-2039), la cual se construyó durante el periodo comprendido entre el 2018 y el 2021.*

*En el desarrollo de la fase de formulación de la PPB, durante el mes de octubre de 2019 se consultó a la TTSA, sobre la posibilidad de participación en alguno de los productos de Cicloparqueaderos propuestos para la política, a dicha solicitud la entidad respondió indicando que era posible incluir la ampliación de los cicloparqueaderos ubicados en las sedes del salitre, el norte y el sur que aportarían al número de cicloparqueaderos de la ciudad.”*

*“Es importante anotar que para el 2020, no se contempló la participación en el proceso toda vez que, en el proceso de revisión y ajuste de los productos de la PPB el producto en donde inicialmente se encontraba vinculada la TTSA, se circunscribe a los cicloparqueaderos ubicados en el SITP, razón por la cual no se contó con el aporte de dicha entidad al cumplimiento de la meta de producto establecida en la PPB.”*

*“2. Adicionalmente, la SDM se encuentra formulando la Política Pública de “Movilidad motorizada de cero y bajas emisiones” de acuerdo a lo establecido por la “Guía de Formulación e Implementación Políticas Públicas del Distrito” de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

*En consecuencia, en el marco de las fases definidas por SDP, es importante resaltar que para la Fase de Agenda Pública, durante la vigencia 2020, la TTSA, hizo parte de reuniones del Sector en las cuales se definió la problemática y los ámbitos temáticos.”*

#### **4. Participación en el Plan Maestro de Movilidad**

*“De acuerdo a la ejecución del Plan Maestro de Movilidad PMM (Decreto 319 de 2006), y el reporte realizado a la SDP mediante el “INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD ACUERDO 223 DE 2006” para la vigencia 2020, de acuerdo a la metodología establecida por dicha entidad, esta Secretaría se permite informar que se contó con la participación de la TTSA, en el Artículo 58. De los proyectos en Ordenamiento de Estacionamientos del PMM, pero no referidas como metas”, indicando:*

**“Cumplido:**

- *Dotar a la ciudad de estacionamientos de alta capacidad (...).*
- *Implementar una red de estacionamientos fuera de vía a nivel de centralidades.*
- *Implementar una red de estacionamientos en vía (...).*
- *Estructurar un esquema tarifario, buscando tarifas diferenciadas por sectores (...).*
- *Planear y regularizar las condiciones operacionales de los estacionamientos a partir de los principales generadores de tráfico (...).*
- *Revisar y formular los criterios para el establecimiento de cupos de estacionamiento interior de los predios para equipamientos (...). “*

**“Observaciones:**

**(...) Cobro por Estacionamiento en Vía**

- *Se brindó apoyo técnico en la estructuración de un plan piloto de estacionamiento en vía que buscaba recopilar información primaria o de línea de base que permitiera complementar la estructuración del proceso de selección para la ejecución del proyecto en toda la ciudad.*


*Para la ejecución de este plan piloto se suscribió el contrato interadministrativo No. 2020-1758 con la Terminal de Transporte S.A., el cual fue terminado por mutuo acuerdo entre las partes a partir de la recomendación del Comité de Transparencia convocado por la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

- *A partir de la terminación del contrato interadministrativo No. 2020-1758, se adelantó la evaluación de alternativas para la implementación del proyecto de estacionamiento en vía bajo un modelo de operación pública.”*

En la actualidad el 22 de noviembre de 2021, inicio #ZonaDeParqueoPago, en la ciudad.

Para cumplir con el párrafo segundo del Artículo 42 del PMM, que señala:

*“Artículo 42. De los Intercambiadores Modales Transporte Interurbano-Sistema Integrado de Transporte Público IMIT. (...) PARÁGRAFO SEGUNDO. La Terminal de Transporte S.A. realizará estudios para definir la continuidad de los servicios en las instalaciones del Terminal de Transporte existente.”*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Para lo anterior, la TTSA, adelantó el contrato de consultoría No.76 de 2019, cuyo objeto era: “Estudio de diagnóstico y alternativas de operación del transporte intermunicipal para dar soluciones a las necesidades de la ciudad y de prospectividad y rediseño institucional de la Terminal de Transporte S.A., que permita evaluar las actividades empresariales existentes e identificar nuevas líneas de negocio para dar soluciones a las necesidades de ingresos de la entidad”, generando un estudio de prospectiva con horizonte del 2021 al 2030, que entre otros aspectos evaluó cinco alternativas de infraestructura en diferentes puntos de la ciudad, que descentralizarían la prestación del servicio de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros, conforme a los lineamientos que establece el PMM vigente, a través de Complejos de Integración Modal (CIM).

*5. Participación en Políticas Públicas con otras entidades.”*

*La Terminal de Transporte S.A., manifiesta “que no ejecuta proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de la ciudad y, por consiguiente, no tiene metas e indicadores en la Política Publica de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital ni en la Política Publica de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción en Bogotá.*

Sin embargo, la Terminal participo en las actividades convocadas por la Secretaria Distrital de la Mujer, como por ejemplo el Taller “El deber de actuar con debida diligencia para la prevención de feminicidios” y la participación en “El Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer.” En actividades como: Foro virtual sobre el feminicidio, celebración del día mundial sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

La Terminal Indica que se articula con los lineamientos liderados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es revisado y actualizado y tiene los respectivos seguimientos publicados en la pagina web de la empresa.


De igual forma, la entidad participo en el concurso “Senda de Integridad” en la vigencia 2020. Soportado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020 y Seguimiento campaña gestores de integridad – Anticorrupción. Evidenciado en los links aportados por la entidad.

*“La Terminal señala, en cuanto a la política Publica de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, se ha trabajado al interior de la entidad en campañas contra la corrupción, asimismo, se cuenta con una matriz de riesgos en la cual se identifican las situaciones relacionadas a esto temas y los controles a aplicar para evitar su materialización. Esta matriz se trabaja como complemento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020 y cuyo seguimiento esta publicado en la página web de la Terminal.*

### 3.3 CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1 Factor Estados Financieros

Para la evaluación a la muestra de los Estados Financieros de la vigencia 2020 de la TTSA, se verificó que han sido preparados de acuerdo con el Marco normativo

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>Informe de auditoría</b></p>	<p>Código formato PVCGF-04-05</p>
		<p>Versión: 16.0</p>

Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y, que no captan ni administran ahorro al público. Acto administrativo, establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y el instructivo 002 de 8 de septiembre de 2014, la Resolución 426 de 2019, y la Resolución 168 de 2020, emitidas por la Contaduría General de la Nación; basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en abril de 2015 por el IFAC. Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros principales son los estados financieros separados – individuales.

En la TTSA, El manual de política contable, se adopta de la Resolución 414 de 2014. Igualmente, para la elaboración de las notas a los estados financieros, la TTSA se basa en la Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación. El registro contable de las operaciones, se realizan observando el principio de devengo a partir de documentos soporte y de acuerdo con los principios de contabilidad

### *3.3.1.1 Alcance y Muestra*

El alcance de esta auditoría consiste en la revisión posterior y selectiva de los valores presentados en los Estados Financieros por la TTSA, con corte a 31 de diciembre de 2020; acatando las normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las de general aceptación, el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP expedido por la Contaduría General de la Nación, los procedimientos y demás normas concordantes establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.


#### *3.3.1.1.1 Universo*

El universo corresponde a los Estados Financieros con fecha de corte diciembre 31 de 2020

#### *3.3.1.1.2 Muestra*

De acuerdo con el análisis vertical del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020 y del Estado de Resultado Integral de enero 1 a diciembre 31 de 2020, se seleccionaron de acuerdo tomando a la importancia relativa y el nivel de riesgo inherente, las siguientes cuentas de cada uno de los Grupos y se incluyen otros, acatando los lineamientos de la alta dirección para el PAD 2021, vigencia 2020 y en el PAE 2020, como se observa en cuadro siguiente:



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

### Cuadro 36. Muestra evaluación estados financieros

Cifras en millones de pesos

Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2020	Justificación para su Selección
10 efectivo y equivalentes al efectivo	5.727.0	Riesgo Inherente e importancia relativa
12 inversiones e instrumentos derivados	12.544.2	Riesgo Inherente e importancia relativa
13 cuentas por cobrar	4.910.8	Riesgo Inherente e importancia relativa
16 propiedades, planta y equipo	307.556.5	Riesgo Inherente e importancia relativa
24 cuentas por pagar	6.065.1	Riesgo Inherente e importancia relativa
4 ingresos	29.726.6	Riesgo Inherente e importancia relativa

Fuente: SIVICOF; Elaboró: Equipo Auditor

El valor total de los activos de la Sociedad, al final de la vigencia 2020 fue de \$333.571.2 millones, de los cuales se seleccionaron cuentas que suman \$ 330.738.5 millones y asciende al 99.1%

El total del pasivo fue de \$ 43.969.3 millones, el valor de las cuentas que se analizaron de esta Clase, suman \$ 6.065.1 millones que representa el 13.8%.

El total de los Ingresos de \$29.726.6 millones, se examinará el 100%.

La materialidad o importancia relativa, se fija en el 1% del total de los Activos, \$3.335.7 millones de pesos


A la muestra de auditoría, se le realizaron pruebas de auditoría analítica, sustantiva y de cumplimiento para confirmar el cumplimiento de las normas contables que aplican para la Terminal y recolectar evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable.

#### 3.3.1.2 Resultados Estados Financieros

La Terminal de Transporte S.A., reportó la cuenta anual por la vigencia fiscal del año 2020, en los términos de la Resolución 011 de 28/02/2014 y demás resoluciones que la amplían y la modifican, con certificado de recepción 311122020-12-31 de 15/02/2021, relacionado con la información contable, cumpliendo lo establecido por la Contraloría de Bogotá D.C.

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020:



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

### Cuadro 37 Estado de Situación Financiera comparado a 31/12/2020

*Cifras en millones de pesos*

Clase	Descripción	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
1	ACTIVO	333.571.2	345.508.9	-11.937.7	-3,5
2	PASIVO	43.969.3	45.671.8	-1.702.5	-3,7
3	PATRIMONIO	289.601.9	299.837.1	-10.235.2	- 3.4

Fuente: Estado de Situación Financiera TTSA a 31/12/2020 -SIVICOF  
Elaboró: Contraloría de Bogotá- Dirección Sector Movilidad

Como lo indica la tabla anterior, el Activo presenta variación negativa respecto a la vigencia 2019 en un 3.5%, con decrecimiento del Pasivo de 3.7% y reducción del Patrimonio en 3.4%; estas variaciones negativas, son consecuencia de las restricciones económicas y administrativas impuestas por el Gobierno Nacional y Distrital por la Pandemia del COVID 19 en el año 2020.

#### 3.3.1.2.1 Composición del Activo

El activo está conformado como se indica a continuación:

### Cuadro 38. Composición del Activo

*Cifras en millones de pesos*

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	A 31/12/2020	%	A 31/12/2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	<b>Activos</b>					
1100	Efectivo y equivalentes de efectivo	5.727,0	1,7	7.113,9	- 1.386,9	-19,5
1200	Inversiones e instrumentos derivados	12.544,2	3,8	22.150,2	- 9.606,0	-43,4
1300	Cuentas por cobrar	4.910,8	1,5	1.734,6	3.176,2	183,1
	Activos por impuestos corrientes	2.171,1	0,7	1.977,6	193,5	9,8
2400	Bienes y servicios pagados por anticipado	219,2	0,1	978,4	- 759,3	-77,6
	<b>Total activos corrientes</b>	25.572,3	7,7	33.954,8	- 8.382,4	-24,7
1600	Propiedades. planta y equipo	307.556,5	92,2	310.778,5	- 3.222,0	-1,0
1970	Activos intangibles	441,4	0,1	490,2	- 48,9	-10,0
1985	Activo por impuestos diferidos	1,0	0,0	285,4	- 284,4	-99,6
	<b>Total activos no corrientes</b>	307.998,9	92,3	311.554,1	- 3.555,3	-1,1
	<b>Total activos</b>	333.571,2	100,0	345.508,9	- 11.937,7	-3,5

Fuente: Estado de Situación Financiera TTSA a 31/12/2020 SIVICOF  
Elaboró: Contraloría de Bogotá- Dirección Sector Movilidad

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

El Activo a 31 de diciembre de 2020, es de \$333.571.2 millones, comparado con el del año anterior \$345.508.9 millones, presenta reducción de \$11.937.7 millones (-3.5%).

El Grupo más representativo de esta Clase, es: Propiedades Planta y Equipo \$307.556.5 millones (92.2%). La variación presentada entre los dos periodos se origina en la compra de elementos y por la baja realizada en Resolución 34 de diciembre 4/2020

### 3.3.1.2.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El saldo al final de la vigencia es de \$5.727.0 millones, representa el 1.7% del total del Activo, con reducción de \$1.386.9 millones (-19.5%) frente al periodo anterior, \$7.113.9 millones.

La variación más importante se presentó en las Cuentas Corrientes (-82.2%), seguida de las cuentas de Ahorro con el -18.5%.

Se seleccionaron aleatoriamente cuentas de ahorro y corrientes para evaluar las conciliaciones bancarias y el control del efectivo, encontrando que se siguieron las políticas adoptadas para este Grupo, las conciliaciones se elaboraron mensualmente por cada una de las cuentas, no quedaron partidas conciliatorias final de la vigencia; otras medidas de control de riesgo lo conforman la institucionalización de los formatos GAF-FT26, notas débito, GAF-FT25 notas crédito, GAF-FT49 Formato de conciliación bancaria y GAF-FT43 Solicitud de caja menor. La política contable que se implementa para este Grupo es la establecida en la Resolución 414 de 2014.

No se presentan hechos irregulares que den origen a observación alguna.


### 3.3.1.2.1.2 Inversiones e Instrumentos Derivados

Discriminado como se indica a continuación:

**Cuadro 39 . Composición de Inversiones e Instrumentos Derivados**

Cifras en millones de pesos

NOMBRE DEL EMISOR	No. TÍTULO	VALOR	FECHA EXP. Y COMPRA	PLAZO DIAS	FECHA VENC.	VALOR TASA FIJA (%)	VR ACUM NETO RENDIM RECIBIDOS
Finandina	231068	1.500,0	2/10/2020	90	12/01/2021	2,60	9,5
Banco de Bogotá	237151	3.000,0	9/10/2020	94	13/01/2021	2,00	13,6
Finandina	250282	1.500,0	23/10/2020	92	25/01/2020	2,60	7,3
Finandina	257982	2.000,0	5/11/2020	90	5/02/2021	2,60	8,0

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

NOMBRE DEL EMISOR	No. TÍTULO	VALOR	FECHA EXP. Y COMPRA	PLAZO DIAS	FECHA VENC.	VALOR TASA FIJA (%)	VR ACUM NETO RENDIM RECIBIDOS
Finandina	292328	3.000,0	12/11/2020	90	11/03/2021	2,60	4,3
Finandina	299696	1.500,0	17/12/2020	90	17/03/2021	2,60	1,5
<b>TOTALES</b>		<b>12.500,0</b>					<b>44,2</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera TTSA a 31/12/2020 SIVICOF  
Elaboró: Contraloría de Bogotá- Dirección Sector Movilidad

Representa el valor de los recursos invertidos, de conformidad con la Ley, en títulos con el fin de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo.

Las inversiones se registran por su costo histórico y se expresan a su valor actual o precio de mercado. Son Adquiridas sin intermediario a tasa fija, la periodicidad de la tasa, efectiva anual, con tiempos de pago de rendimientos en un único pago, con objeto de recursos de inversión para gastos e inversión.

Con los excesos de liquidez se suscriben Certificados de Depósito a Término, siguiendo las instrucciones del comité de inversiones para diversificar el portafolio de inversiones y generando rentabilidad. No se presentan observaciones.

### 3.3.1.2.1.3 Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar se descomponen de la siguiente forma:

**Cuadro 40 Composición de las Cuentas por Cobrar**

Cifras en pesos

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO A 31/12/2020	%
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4.910.802.827,36</b>	<b>100,0</b>
<b>1317</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>15.105.900,00</b>	<b>0,3</b>
131702	Servicios de transporte (Tasa de uso crédito)	15.105.900,00	0,3
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4.785.794.167,56</b>	<b>97,5</b>
138426	Pago por cuentas de terceros - DADEP	6.447.566,04	0,1
138439	Arrendamiento operativo	3.759.859.525,53	76,6
138490	Otras cuentas por cobrar	1.019.487.075,99	20,8
<b>1385</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>232.998.757,09</b>	<b>4,7</b>
138502	Prestación de servicios - Estructuras Especiales	232.998.757,09	4,7
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-123.095.997,29</b>	<b>-2,5</b>
138602	Deterioro prestación de servicios	-123.095.997,29	-2,5

Fuente: SivicoF y respuesta de la TTSA

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Elaboró: Equipo auditor Contraloría de Bogotá

El saldo al final de la vigencia de \$4.910.84 millones, representa el 1.7% del Activo, comparado con el periodo anterior \$7.113.9 millones, presenta reducción de \$1.386.9 millones, el -19.5%.

La cuenta más representativa de este Grupo, lo conforman la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar \$4.785.794.167.56, el 97.5%.

Del análisis de este Grupo se desprende la siguiente:

*3.3.1.2.1.3.1 Observación Administrativa por presentación de mayor valor por \$406.730.851.71 en la información a nivel de tercero de la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar, frente a lo revelado en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020. (Se retira la Observación)*

Con la Resolución No. 414 de septiembre 8 de 2014, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”, y la Resolución No.168 de 2020 “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”, establecen las Características cualitativas de la Información Financiera (Representación fiel), Características Fundamentales y Características de Mejora (verificabilidad y comparabilidad).


La Contraloría de Bogotá, en oficio Radicado No. 2-2021-24620 de octubre 1 de 2021. Radicado Terminal de Transporte S.A. No. 20210310061282 de la misma fecha, solicitó información a nivel de tercero de la Cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar, obteniendo respuesta en oficio Radicado TT S.A. No. 20210110036481 de 7 de octubre de 2021, numerales 3 y 4, Cuentas por Cobrar por Tercero, Otras Cuentas por Cobrar, presentando mayor valor de \$406.730.851.71, frente a lo presentado en los Estados Financieros. El siguiente cuadro ilustra las diferencias:

**Cuadro 41. Diferencias en los Estados Financieros**

Valores en pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	REPORTADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31/2020	REPORTADO OFICIO RADICADO 20210110036481 de 7 de octubre de 2021, numerales 3 y 4	DIFERENCIA
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4.785.794.167,56</b>	<b>5.192.525.019,27</b>	<b>- 406.730.851,71</b>
138426	Pago por cuentas de terceros – DADEP	6.447.566,04	2.669.097,27	3.778.468,77
138439	Arrendamiento operativo	3.759.859.525,53	4.105.923.810,00	- 346.064.284,47
138490	Otras cuentas por cobrar	1.019.487.075,99	1.083.932.112,00	- 64.445.036,01

Contraloría de Bogotá, elaboración propia

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Fuente: Estados Financieros y Comunicaciones recibidas externas de la TTSA

Deficiencias de control interno en la conciliación y reconciliación y análisis de la cuenta, incertidumbre en el valor de la cifra presentada en los Estados Financieros en las Cuentas por Cobrar, desinformación a los usuarios de la información financiera y probabilidad de errores en la toma de decisiones.

Lo anterior ocasiona incumplimiento de la normatividad vigente en materia contable, desinformación a los usuarios de la información financiera, dificultades en la toma de decisiones, deficiencias de control interno en el análisis y en las conciliaciones de la cuenta e incertidumbre en el saldo de la cuenta No. 1384 por \$4.785.794.167.56.

Paras mitigar los riesgos, la sociedad cuenta con el procedimiento de gestión de cartera, GAF-PR09 versión 4 de mayo de 2021.

Las Cuentas por Cobrar por prestación de servicios, presentan Deterioro por \$-123.1 millones de pesos.

Se evidencia la materialización del riesgo por inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.

### **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

De acuerdo con el análisis y evaluación efectuado por este Equipo Auditor a la respuesta presentada por la TT SA, a la observación incluida en el Informe Preliminar de Auditoría, realizada mediante oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, se revisaron los documentos aportados y se confirmó que éstas corresponden a la información de los libros auxiliares por tercero y están correctamente reveladas en los estados financieros. Por lo tanto, se aceptan los argumentos expuestos por el sujeto de control y se retira la observación.

#### **3.3.1.2.1.4 Propiedades Planta y Equipo**

Es el Grupo más representativo del Activo, \$307.556.5 millones de pesos, el 92.2%, que respecto a la vigencia anterior \$310.778.5 millones de pesos, tiene variación negativa de \$3.222.0 millones, el -1.0%

Se seleccionó la cuenta No. 1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, para su análisis, evidenciando que se encuentra revelado adecuadamente, la depreciación se realiza por línea recta y su depreciación acumulada está acorde con la política contable.

### Cuadro 42. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

Cifras en millones de pesos

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO A 31/12/2020	%	COSTO HIST.	DEPREC. ACUM.	VR. NETO
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	222.6	0,07			
167502	Terrestre	222.6	0,07			
Camioneta Mazda BT 50, 4x4 doble cabina con platón Placa HSP 702 Mod 2014 compra 26/11/2013				68.9	48.2	20.7
Camioneta Toyota Fortuner Tipo Wagon 4X2 Aut. Gasolina placa RBP492 mod 2010 compra 11/05/2010				79.8	79.8	-
Camioneta Nissan doble cabina con platón 2,500 c.c. placa FOX 619 mod. 2019 compra 26/11/2019				73.9	7.7	66.2
<b>TOTALES</b>				<b>222.6</b>	<b>135.7</b>	<b>86.9</b>

Fuente: Sivicof y respuesta de la TTSA

Elaboró: Equipo auditor Contraloría de Bogotá

El Comité de Inventarios fue creado mediante la Resolución No. 07 de 2012, para prevenir la ocurrencia de riesgos y revisar la política contable de este Grupo, entre otras funciones asignadas, el 26 de octubre de 2020, mediante Acta No. 2 solicita la baja de elementos, de la cual se surtieron los respectivos procedimientos y se materializa la baja en Resolución No. 34 de 4 de diciembre de 2020, de 77 elementos devolutivos inservibles que se encuentran en bodega, con costo histórico de \$315,485,129, depreciación acumulada \$303,464,987, y valor neto de \$12,020,142. No se presentan observaciones.

La Política contable sobre la Propiedad Planta y Equipo, se encuentra establecida en el marco normativo para empresas que no captan dinero del público y no cotizan en bolsa, es la Resolución No. 414 del 08 de septiembre de 2014 Expedida por la Contaduría General de la Nación.

#### 3.3.1.2.2 Composición del Pasivo

El total del Pasivo asciende a \$43.969.3 millones, en disminución frente al año 2019 de \$ -1.702.5 millones, el -3.7%, que para esa vigencia era de \$45.671.8 millones.

##### 3.3.1.2.2.1 Cuentas por Pagar

Representan el 13.8% del Pasivo, \$6.065.1 millones, con variación negativa del -9.4%, \$-627.6 millones, frente al saldo del periodo anterior \$6.692.7 millones.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Los Otros Recaudos a Favor de Terceros, componen el 41.5% del total de las Cuentas por Pagar y se discriminan como se indica a continuación:

#### Cuadro 43 Otros Recaudos a Favor de Terceros

Cifras En millones de pesos

COD.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A	VR.
		31/12/2020	PARCIAL
240790	Otros recaudos a favor de terceros	2.607,50	
24079001	Interventoría Alcoholimetría		27,80
24079002	Recaudo 26% Programa Salud y Seguridad Vial		862,81
24079004	Convenio DADEP Lote 12		112,94
24079007	Ingresos por devolver Contratos DADEP		1.603,96

Fuente: Estados Financieros TTSA  
Elaboró: Equipo auditor Contraloría de Bogotá

Se revisaron los Recaudos a favor de Terceros, que representan el 41,5% de las Cuentas por Pagar, en el que se destaca el convenio con el DADEP, esta es la cifra más representativa, los recursos por devolver en los Contratos DADEP. No se presentan observaciones.

Para reducir los riesgos en estas operaciones económicas, la TTSA tiene institucionalizado el procedimiento Trámite para el pago de bienes y servicios código: GAF-PR10 Versión No. 2 Proceso procedimiento fecha: julio 2018, se sigue la política contable establecida en la Resolución No. 414 de 2014 y el manual de contabilidad.

No se presentan hechos en esta Clase que den origen a observaciones.


#### 3.3.1.2.3 Ingresos

Para la Evaluación de este Grupo, se analizó la Cuenta No. 48082601 – Recuperaciones, con saldo a final de la vigencia de \$1.254.6 millones, originados en ingresos por la subasta de vehículos y maquinaria a diferentes adquirentes. No se presentan hechos irregulares que den origen a observaciones.

#### 3.3.2 Factor Control Interno Contable

La TTSA, cuenta con mapa de riesgos, aplica la Política contable establecida en la Resolución No. 414 de 2014 y tiene institucionalizado procedimientos que brindan un buen grado de confianza en el manejo del riesgo. Sin embargo, persisten como es lógico los riesgos inherentes en las operaciones económicas.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

En el resultado de la evaluación realizada por este equipo auditor, no se presentan deficiencias de control de riesgos de importancia que afecten de manera significativa la consistencia de la información Contable, se concluye que el control interno contable es Eficiente, Eficaz y Efectivo, al obtener una calificación en la MCGF de 4.8 sobre 5, lo que lo califica como Confiable

### 3.3.3. Factor Gestión Financiero

#### 3.3.3.1 Indicadores Financieros

Razón Corriente = Activo Corriente/Pasivo Corriente: indica cual es la capacidad que tiene la entidad de pagar sus obligaciones a corto plazo con su activo corriente.

$$\text{Activo Corriente/Pasivo Corriente} = 25572331000 / 9403403000 = 2.72$$

La capacidad que tiene La TTSA para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo: En el 2020, contó con \$2.72 para respaldar cada peso de deuda.

Razón de Endeudamiento = Pasivo Total /Activo Total: permite determinar por cada peso que se invierte en activos cuánto está financiado por terceros y cuál es la garantía que presenta la empresa a los acreedores.

Total, Pasivo/Total Activo =  $(43969307000 / 333571192000) * 100 = 13.18\%$   
 Por cada \$100 invertido en activos, \$13.18 está financiado por cuentas por pagar a terceros.

Capital de Trabajo: Este indicador presenta la capacidad de realización de activos a corto plazo para cumplir con obligaciones exigibles en el corto plazo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

$$\text{Capital de Trabajo} = 25572331000 - 9403403000 = 16.168.928.000$$

Lo anterior, demuestra que la TTSA, se encuentra con suficiente liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo con un sobrante de \$16.168.928.000.

#### Concentración de Endeudamiento

Indica la proporción de las obligaciones a corto plazo que deben honrarse sobre el total del Pasivo.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Concentración de Endeudamiento = Pasivo Corriente/Pasivo Total \*100  
Concentración de Endeudamiento= = (9403403000/43969307000)\*100=21.39%.

Lo anterior indica que, del total de las obligaciones de la Entidad, deben cubrirse el 21.39% en el corto plazo

### 3.3.3.2 Desempeño Financiero

Del proceso auditor se concluye que las inversiones en CDT's realizadas por la TTSA, cumplen con la política contable de reconocimiento, medición y presentación y con las condiciones de custodia y control ejercido por el Comité de Inversiones creado mediante la Resolución 28 de 2019.

### 3.3.4 Gestión Presupuestal


En rendición de cuenta la Terminal de Transporte código 311, no presenta información presupuestal en SIVICOF, para evaluación del factor gestión presupuestal, por lo cual se solicitó, presentar mediante Radicado No. 2-2021 - 22339 del 8 de septiembre del 2021, el marco normativo, Acta de aprobación del presupuesto por Junta Directiva, la información de la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2020, estado de reservas presupuestales, así como otros aspectos necesarios para efecto de la auditoría a ejecutar, ante lo solicitado la entidad señala con Radicado No. 20210110034081 del 10-9-2021:

*“La Terminal de Transporte S.A., cuenta con una participación pública inferior al 90%, razón por la cual, no le aplica las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 714 de 1996, en ese sentido, está dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, por lo cual sus activos y rentas no forman parte del presupuesto general de la Nación ni del Distrito. Sin perjuicio de lo anterior, sus excedentes o utilidades constituyen “recursos de capital” para la Nación, en la proporción que corresponda a esta dentro del capital de dichas compañías y no posee deuda Pública.”*

(...)

*“En concordancia con lo anterior, para cumplir con el objeto social de la empresa y llevar a cabo las distintas acciones en el devenir de una sociedad comercial, registrada como sociedad anónima, en cada vigencia se estructura un presupuesto propio de ingresos y gastos, que no cuenta con fuentes públicas, sino que obedecen a la normatividad pertinente para sociedades en general, es decir en marcadas en el Derecho Privado*

Se confirmó la aprobación de presupuesto de la Junta Directiva de la Terminal de Transporte S.A., en reunión virtual los días 6, 9 y 10 de diciembre del 2019, en la cual se aprobó el presupuesto de INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN de la vigencia 2020, de la siguiente forma, y muestra el siguiente comportamiento en la

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

vigencia:

**Cuadro 44 Presupuesto Total Aprobado Junta Directiva Acta 9 del 10 de diciembre de 2019 de Terminal de Transporte S.A.**

Cifras en millones de pesos

Cuenta	Nombre	Presup 2020	Presup 2020	Presup 2019	Variación Ppto	Ejecución	Ejecución	Variación Ejecución	Saldo por
		Inicial	Disponibile		2020-2019	2020	2019	2020-2019	Ejecutar 2020
	Ingresos	\$ 69.595	\$ 69.595	\$ 66.303	\$ 3.292	\$ 54.241	\$ 72.955	-\$ 18.714	\$ 15.354
	Gastos Inversión	\$68.293	\$69.293	\$ 52.474	\$-1.181	\$35.332	\$42.864	\$-7.532	\$15.961

Fuente Acta Junta Directiva No 9 del 10 de diciembre de 2019 y informe ejecución presupuestal TTSA, a 31-12-2020 presentada y publicada página entidad, radicado

Presupuesto vigencia 2020- Ingresos

**Cuadro 45 Presupuesto vigencia 2020- Ingresos Aprobado**

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Ejecución	Proyecto	Var. %	Var. %
	Definitivo 2019	Proyectada dic-19	Porcentual	Presupuesto 2020	Pto-2019	Proy-2019
Derechos de uso de la terminal	27.743	28.146	101%	29.187	5,2%	3,7%
Arrendamientos	7.207	6.856	95%	7.823	8,6%	14,1%
Servicio de parqueadero	4.228	6.431	152%	6.200	46,6%	-3,6%
Recuperación de costos y gastos	1.092	861	79%	899	-17,7%	4,4%
Servicios de baños	1223	1.321	108%	1.393	13,9%	5,5%
Rendimientos financieros	850	959	113%	1.100	29,4%	14,7%
Servicio módulo de excretas	338	346	102%	370	9,6%	7,2%
Guarda equipaje	22	21	95%	22	0,0%	5,1%
Ing. Extraordinarios	100	176	176%	100	0,0%	-43,2%
Disponibile proyectado	23.500	27.141	115%	22.500	-4,3%	-17,1%
<b>Totales</b>	<b>66.303</b>	<b>72.256</b>	<b>109%</b>	<b>69.595</b>	<b>5,0%</b>	<b>-3,7%</b>

Fuente Acta Junta Directiva No 9 del 10 de diciembre de 2019 y informe ejecución presupuestal TTSA, a 31-12-2020 presentada y publicada página entidad, radicado

Presupuesto vigencia 2020- Gastos e Inversión

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

**Cuadro 46 Presupuesto vigencia 2020- Gastos e Inversión Aprobado**

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución Projectada dic-19	Proyecto	Var. %	Var. %
			Presupuesto 2020	Pto-2019	Proy-2019
Servicios personales <sup>1</sup>	18.264	15.542	19.110	4,6%	23,0%
Serv. Pers. Asoc. A la nómina	10.651	9.366	11.273	5,8%	20,4%
Contrib. Inherentes a nómina	3.258	2.046	3.065	-5,9%	49,8%
Indemnizaciones laborales	300	120	300	0,0%	150,0%
Servicios personales indirectos	4.055	4.010	4.472	10,3%	11,5%
Gastos generales <sup>2</sup>	27.770	21.728	24.462	-11,9%	12,6%
Adquisición de bienes	2.032	1.420	2.202	8,4%	55,1%
Adquisición de servicios	18.700	16.421	16.974	-9,2%	3,4%
Impuestos	7.038	3.887	5.285	-24,9%	36,0%
<b>Total gastos funcionamiento <sup>(1+2)</sup></b>	<b>46.034</b>	<b>37.271</b>	<b>43.572</b>	<b>-5,3%</b>	<b>16,9%</b>
Inversión <sup>3</sup>	6.410	5.182	6.721	4,9%	29,7%
Reservas <sup>4</sup>	13.200	13.200	18.000	36,4%	36,4%
<b>Totales <sup>(1+2+3+4)</sup></b>	<b>65.644</b>	<b>55.653</b>	<b>68.293</b>	<b>4,0%</b>	<b>22,7%</b>

Fuente Acta Junta Directiva No 9 del 10 de diciembre de 2019 y informe ejecución presupuestal TTSA, a 31-12-2020 presentada y publicada página entidad, radicado


Con la información presupuestal rendida por la entidad ante lo solicitado por la auditoría, se evidenció el cumplimiento de la etapa de programación presupuestal, y se confirmaron los requisitos del manual de presupuesto de la entidad, para la aprobación.

### 3.3.4.1. Presupuesto de Ingresos

**Cuadro 47 Ejecución Presupuestal Ingresos Terminal de Transporte S.A. a 31-12-2020**

Cifras en millones de Pesos

Cuenta	Nombre	Presup 2020	Presup 2020	Presup 2019	Variación Ppto	Ejecución	Ejecución	Variación Ejecución	Saldo por
		Inicial	Disponible		2020-2019	2020	2019	2020-2019	Ejecutar 2020
1	INGRESOS	\$ 69.595	\$ 69.595	\$ 66.303	\$ 3.292	\$ 54.241	\$ 72.955	-\$ 18.714	\$ 15.354
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 46.995	\$ 46.995	\$ 42.703	\$ 4.292	\$ 26.946	\$ 45.649	-\$ 18.702	\$ 20.049
1101	DERECHOS DE USO DE LA TERMINAL	\$ 29.187	\$ 29.187	\$ 27.743	\$ 1.444	\$ 13.894	\$ 28.429	-\$ 14.535	\$ 15.293
1102	ARRENDAMIENTOS	\$ 7.823	\$ 7.823	\$ 7.207	\$ 616	\$ 4.206	\$ 6.881	-\$ 2.674	\$ 3.617
1103	SERVICIO DE PARQUEADERO	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 4.228	\$ 1.972	\$ 7.250	\$ 6.653	\$ 596	-\$ 1.050
1104	RECUPERACION DE	\$ 899	\$ 899	\$ 1.092	-\$ 193	\$ 287	\$ 862	-\$ 575	\$ 612

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuenta	Nombre	Presup 2020	Presup 2020	Presup 2019	Variación Ppto	Ejecución	Ejecución	Variación Ejecución	Saldo por
		Inicial	Disponible		2020-2019	2020	2019	2020-2019	Ejecutar 2020
	COSTOS Y GASTOS ADMON PARQ								
1105	SERVICIOS DE BAÑOS	\$ 1.393	\$ 1.393	\$ 1.223	\$ 171	\$ 529	\$ 1.388	-\$ 858	\$ 864
1106	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 850	\$ 250	\$ 653	\$ 1.066	-\$ 413	\$ 447
1107	SERVICIO MÓDULO DE EXCRETAS	\$ 370	\$ 370	\$ 338	\$ 32	\$ 123	\$ 347	-\$ 224	\$ 247
1108	GUARDA EQUIPAJE	\$ 22	\$ 22	\$ 22	\$ 0,400	\$ 3,7	\$ 23	-\$ 19	\$ 19
12	<b>OTROS INGRESOS</b>	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 266	\$ 165	\$ 100	-\$ 166
1201	ING. EXTRAORDINARIOS	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 266	\$ 165	\$ 100	-\$ 166
13	<b>DISPONIBLE PROYECTADO</b>	\$ 22.500	\$ 22.500	\$ 23.500	-\$ 1.000	\$ 27.029	\$ 27.141	-\$ 112	-\$ 4.529
1301	DISPONIBLE PROYECTADO	\$ 22.500	\$ 22.500	\$ 23.500	-\$ 1.000	\$ 27.029	\$ 27.141	-\$ 112	-\$ 4.529

Fuente: Informe comparativo de Ejecución Presupuestal en respuesta de la Terminal de Transporte a 31-12-2020


### 3.3.4.1.1. Análisis comparativo vigencia 2020-2019

**Cuadro 48 Análisis Comparativo Gestión Presupuestal Ingresos al 31-12-2020**

Rubros y/o cuentas presupuestales	Presupuest o definitivo vigencia anterior 2019	% Participación del total o del agregado	Presupuest o definitivo vigencia actual 2020	% Participación del total o del agregado	Variación horizontal absoluta	% variación	Explicación variación y participación	Ejecución compromisos acumulados 2020	% Ejecución compromisos acumulados
<b>PRESUPUESTO</b>									
<b>Ingresos</b>	66.302		69.5950		3.292.			54.240	77,94%
Corrientes	42.706	64,41%	46.995	67,53%	4.292.	3,12%		26.946	57,34%
Transferencias	-		-						
Recursos de capital	-		-						
Ingresos operacionales(empresas con participación del D.C.)	23.500	35,44%	22.500.	32,33%	- 1.000.	-3,11%		27.028	120,13%
Ingresos no operacionales(empresas con participación del D.C.)	100	0,15%	100	0,14%	-	-0,01%		266	265,63%

Fuente: Papel de Trabajo prueba analítica y/o recorrido Factor Gestión presupuestal auditoria código 104 TTSA PAD 2021.

De la información de ejecución presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2020, de la Terminal de Transporte S.A., presentada, se analiza que el comportamiento de los ingresos en la vigencia 2020 de lo programado y aprobado por la entidad, corresponde a \$54.240 millones que equivale al 77.94%, de los cuales los ingresos corrientes de mayor programación se ejecutaron en el 57.34%, resaltando en el rubro de disponible proyectado, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad, en los Ingresos operaciones se evalúa un incremento a lo

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

esperado, al tener una ejecución del 120,13% y en los ingresos no operaciones del 265% en el rubro de Ingresos Extraordinarios.

### 3.3.4.2. Modificaciones Presupuestales

La Terminal de Transporte en la vigencia 2020, no aprobó modificaciones presupuestales por Junta Directiva, de acuerdo con los procedimientos del Manual de Presupuesto vigente de la entidad.

### 3.3.4.3. Presupuesto Gastos e Inversión

El informe de ejecución de Gastos a 31 de diciembre de 2020, señala los siguientes resultados:

En el total del presupuesto de Gastos e Inversión la Junta directiva aprobó \$68.293 millones, para la vigencia 2020, el cual está conformado por

:

**Cuadro 49. Presupuesto Aprobado Vs Presupuesto Informe Ejecución**

Cifras en millones de pesos


Tipo de Gasto	Valor total Aprobado Acta Junta Directiva	Informe Ejecución a 31- 12-2020	Diferencia
Total, Gasto de Funcionamiento:	43.572	44.572	1.000
Servicios personales	19.110	19.110	-
Gastos Generales	24.462	25.461	1.000
Gastos de Inversión	6.721	6.721	-
Reservas	18.000	18.000	-
Total Gastos e Inversión	68.293	69.293	1.000

Fuente: Informe Ejecución presupuestal de Terminal de Transporte a 31-12-2020 con radicado 20210110034081 del 10-9-2021y Acta de aprobación Junta Directiva No.9 del 10-12-2019.

**Cuadro 50. Análisis Comparativo Gestión Presupuestal Gastos e Inversión al 31-12-2020**

Cifras en millones de pesos

Cifras en millones de pesos Rubros y/o cuentas presupuestales	Presupuesto definitivo vigencia anterior 2019	% Participación del total o del agregado	Presupuesto definitivo vigencia actual 2020	% Participación del total o del agregado	Variación horizontal absoluta	% variación	Explicación variación y participación	Ejecución compromisos acumulados 2020	% Ejecución compromisos acumulados
TOTAL GASTOS+ INVERSIÓN +RESERVAS-CUENTAS POR PAGAR	65.674		69.293		3.619	5,22%	Diferencia en total correcto aprobado \$68293 vigencia 2020	52.706	76.06%
GASTOS FUNCINAMIENTO	46.064	70,14%	44.571	64,32%	- 1.491	-5,82%		34.790	78.05%
Servicios Personales	18.294	27,86%	19.110	27,58%	816	-0.28%		15134	79.19%
Generales	27.770	42,28%	25.461	36,74%	-2.308	-5,54%		19.656	77.20%
Inversión	6.410	9,76%	6.721	9,70%	311	-0.06%		542	8.06%

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cifras en millones de pesos Rubros y/o cuentas presupuestales	Presupuesto definitivo vigencia anterior 2019	% Participación del total o del agregado	Presupuesto definitivo vigencia actual 2020	% Participación del total o del agregado	Variación horizontal absoluta	% variación	Explicación variación y participación	Ejecución compromisos acumulados 2020	% Ejecución compromisos acumulados
Servicio Deuda	-		-			-		-	-
Reservas/obligaciones constituidas- Cuentas por pagar	13.200	20,10%	18.000	25.98%	4.800	5.88%		266	265,63%

Fuente: Papel de Trabajo prueba analítica y/o recorrido Factor Gestión presupuestal auditoría código 104 TTSA PAD 2021.


### 3.3.4.3.1. Hallazgo Administrativo por diferencia en el total del estado de presupuesto de Gastos e Inversión aprobado en Junta Directiva y el total presentado a 31 de diciembre del 2020.

En atención a lo indicado en el literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, del ARTÍCULO 2º, Objetivos del sistema de Control Interno; así en el literal e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros, del ARTÍCULO 3º, Características del Control Interno, de la Ley No. 87 de 1993, Lo cual no se cumple, en la información presupuestal reportada y publicada de la ejecución de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2020.

Al determinarse que la Junta Directiva aprobó el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia 2020, en Acta 9 del 6,9 y 10 de diciembre del 2019, por un valor total de \$68.293 millones, en el transcurso de la vigencia 2020 los informes de ejecución presupuestal publicados en la página hasta septiembre del 2020, presentaron el total correcto aprobado, al corte de diciembre 31 de 2020, registra otro valor de \$69.293 millones, generando desviación en la información presentada a la Contraloría, a otros órganos de Control, y publicada de forma incorrecta, de la ejecución del presupuesto de gastos e inversión, generando una desviación de \$1.000 millones, en el presupuesto aprobado. En la información solicitada, no se evidencian aprobaciones de incrementos o modificaciones por Junta Directiva al presupuesto inicial aprobado de conformidad al Manual de Presupuesto de la entidad.

Es evidente que la entidad no aseguró la presentación exacta de la información presupuestal de la ejecución de Gastos e Inversión a 31 de diciembre de 2020, ni se aplicaron los controles y ajustes a lugar oportunos, previa a la presentación y publicación definitiva de la información.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Lo anterior, genera que los resultados presentados de la gestión de la entidad no sean confiables exactos por contener desviaciones en la información del total del presupuesto aprobado en el estado de la ejecución del presupuesto de Gastos e Inversión del 2020, reporte que afecta la toma de decisiones, al no contar con los resultados correctos.

Por lo anterior, presuntamente se incumplió el manual de presupuesto de la Entidad, los literales e) y f) del ARTÍCULO 2, y el literal e), del ARTÍCULO 3, de la Ley No. 87 de 1993, configurándose en observación administrativa.

### **Análisis de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La Terminal de Transporte S.A., debido a lo señalado en la respuesta del 6-12-2021 radicado 20210110041791 de la Terminal de Transporte S.A., y radicado en Contraloría de Bogotá 1-2021-31511 del 7 e 12-2021, de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta, no se desvirtúa lo observado, indicando implementar controles para evitar este tipo de observaciones.

Se confirma lo observado por incumplir presuntamente el manual de presupuesto de la Entidad, los literales e) y f) del ARTÍCULO 2, y el literal e), del ARTÍCULO 3, de la Ley No. 87 de 1993, configurándose en **Hallazgo Administrativo**, para ser incorporada en el plan de mejoramiento

#### *3.3.4.4. Ejecución Reservas o Cuentas por Pagar.*

En respuesta a requerimiento en el Radicado No. 2-2021-24984 del 9-9-2021, atendido por la Terminal de Transportes, con Radicado No. 20210110037121 2021-10-13, señala:

*“Dentro de los procedimientos presupuestales internos, la Terminal no emite para el informe de inicio o fin de vigencia, actas de constitución o fenecimiento de contratos de ejecución en vigencia posterior, conocido comúnmente en el ámbito presupuestal público como reservas presupuestales.*


*Dicho procedimiento tiene como campo de aplicación obligatorio en las entidades sujetas al estatuto orgánico de presupuesto distrital, por ejemplo, se establece como requisito dentro del “Manual operativo presupuestal de las entidades que conforman el presupuesto anual del distrito capital”, el cual como hemos expuesto en respuestas precedentes, no incorpora las sociedades de economía mixta con participación pública inferior al 90%, es decir, con régimen presupuestal privado”.*

El Estado de Reservas o Cuentas por Pagar a 31 de diciembre del 2020, se establece de la siguiente forma:

**Cuadro 51. Reservas 2019 para pago en 2020**

Cifras en millones de pesos

Tipo de gasto	Reservas	Pagos	Saldo	% participación pagos
---------------	----------	-------	-------	-----------------------

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

<b>Total Funcionamiento</b>	2.084	1.791	293	85,9%
<b>Total Inversión</b>	921	794	126	86,3%
<b>Total General</b>	3.005	2.586	419.3	86,0%

Fuente: Respuesta Terminal de Transporte, radicado 20210110037121 2021-10-13.

El comportamiento de los pagos en la vigencia 2020, de las reservas constituidas en la vigencia 2019, de acuerdo a la información presentada por la Terminal de Transporte, en la respuesta al comunicado con Radicado No. 20210110037121 2021-10-13, en el punto 1.3, el saldo total de las reservas 2019 ascendió a \$3.005 millones con pagos del 86% a 31 de diciembre del 2020, presentando un saldo de \$419.3 millones, equivale al 17.3, de los cuales:

En Gastos de Funcionamiento la ejecución en la vigencia 2020, presentan un saldo por ejecutar de la vigencia 2019 de \$ 293.0 millones.

En Gastos de Inversión el saldo ejecutado equivale al 86.3%, quedando un saldo de \$ 126.2 millones.

#### Cuadro 52 Reservas 2020 para pago en 2020

Cifras en millones de pesos

Tipo de gasto	VALOR TOTAL CRP	VALOR GIROS	SALDOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PAGOS
Total, Gastos de Funcionamiento	11.618	5.638	5.979	51.47%
Total Gastos Inversión	2.751	1.226	1.524	55.41%
Total Reservas Gastos e Inversión	14.369	6.864	7.503	83%

Fuente: Respuesta Terminal de Transporte, radicado 20210110037121 2021-10-13.

La Terminal de Transporte en el informe de Reservas Constituidas en el 2020, en respuesta al comunicado antes señalado, del punto 1.4, expone en el estado de reservas constituidas en el 2020 es de \$14.369.9 millones, con giros totales de \$6.865.8 millones en la vigencia 2020, para un saldo de \$7.504.1 millones, que representan el 52.2%, cuales se distribuyen en:


Gastos de Funcionamiento valor total por 11.618.5 millones, valor total de giros 5.638.8 millones, para un saldo total del 5.979.6 millones, equivalente al 51.47%.

*La Terminar informa: “estos valores no son iguales teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia no fueron giradas la totalidad de las “reservas”, porque no se ejecutó la totalidad del objeto contratado.”*

#### Cuadro 53 Reservas 2020 para ejecución 2021

Cifras e millones de pesos

Tipo de gasto	Reservas	Pagos	Saldo
Total funcionamiento	9.809	7.695	2.113
Total inversión	1.914	1.914	0

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Tipo de gasto	Reservas	Pagos	Saldo
<b>Total General</b>	<b>11.723</b>	<b>9.610</b>	<b>2.113</b>

Fuente: Respuesta Terminal de Transporte, radicado 20210110037121 2021-10-13.


Producto de la evaluación a la información reportada por la entidad a 31-12-2020, en respuesta al requerimiento con Radicado No. 2-2021-24984, la Terminal de Transporte, informa del estado de las reservas constituidas en la vigencia 2020 y que son objeto de pago en el 2021, con un saldo total de \$2.113 millones, que equivale al 18.03%.

#### 3.3.4.5. Sistema Control Fiscal Interno -Presupuesto

Se realizó la evaluación, en desarrollo de las actividades contempladas en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, al proceso presupuestal en la dependencia, los manuales vigentes y a los registros, que se reflejan en el resultado del principio de gestión fiscal eficacia, para este factor el cual se define una vez se analice la respuesta al informe preliminar.

#### 3.3.4.6 Concepto Gestión Presupuestal vigencia 2020

Para emitir el concepto de la Gestión presupuestal, se determina del resultado del principio de gestión fiscal, producto del diligenciamiento de la Matriz de Calificación de la gestión Fiscal, la cual se calificó a partir del analice a la información presentada por la Terminal de Transporte a 31 de diciembre del 2020, de Ingresos, Gastos, Reservas y/o Cuentas por pagar, el nivel del saldo de compromisos y giros, resultado inferior del 75%, se tuvo en cuenta el desarrollo de las actividades por la entidad para la ejecución, registro de información y presentación de resultados, los cuales se definen una vez se analice la respuesta al informa preliminar.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

## 4 OTROS RESULTADOS

### 4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

En esta auditoría no se presentaron pronunciamientos.

### 4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

En esta auditoría no se presentaron denuncias ciudadanas.


### 4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En la presente Auditoría de Regularidad, se realizó la evaluación al componente Gestión y Resultados en el factor Planes, Programas y Proyectos - Plan Estratégico Corporativo (PEC), para lo cual era necesario conocer el Plan de Acción de la TT SA, correspondiente a la vigencia 2020. Por lo que se consultó, en repetidas ocasiones la página Web de la empresa a fin de obtener esta información.

En virtud a que este documento no fue publicado durante la vigencia 2020, ni hasta el mes de noviembre de 2021, la Contraloría de Bogotá, formuló la observación: “3.2.1.6.5.1. Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria porque la TT SA No publicó en su página Web el Plan de Acción que sirviera para ejecutar el Plan Estratégico de la vigencia 2020”. Esta observación fue incluida en el Informe Preliminar de Auditoría Código 104, el cual, por parte del organismo de control fiscal de la ciudad, comunicó y remitió a la Terminal de Transporte de Bogotá, S.A con los oficios: 2-2021-27894, de fecha 2021-12-01, Proceso 1374641 y Oficio 2-2021-29883, de fecha 2021-12-01 19:03 Proceso, 1374718.

La empresa, con el oficio No. 20210110041791, del 2021-12-06, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2021-31511 el día 2021-12-07, presento respuesta, al Informe preliminar y con relación a la observación indicó:

*“En efecto, al momento de llevarse a cabo la auditoría que ha dado lugar al informe que con la presente se responde, la Terminal de Transporte S.A. no tenía publicado el Plan de Acción en la página Web. Sin embargo, es necesario especificar que la empresa sí tenía conocimiento interno de las metas y actividades a desarrollar en la vigencia 2020; para lo anterior, nos permitimos subsanar la falta de publicación y esta acción correctiva se puede evidenciar en la página Web de la empresa a través del siguiente enlace: <https://www.terminaldetransporte.gov.co/la-entidad/nuestras-cifras/plan-de-accion>”*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05 <hr/> Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

La Contraloría verifico que en la página Web de la sociedad apareciera publicado el plan de acción de la vigencia 2020, lo cual evidenció la correspondiente publicación en el enlace que se menciona enseguida:

**<https://www.terminaldetransporte.gov.co/la-entidad/nuestras-cifras/plan-de-accion>**

Por el hecho evidenciado y comunicado al sujeto de control fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá, la TT SA, realizó la corrección y publicó en su página Web, el Plan de Acción de la vigencia 2020, después de haber sido realizada la observación, así se haya dado con 22 meses posteriores al plazo máximo establecido legalmente.

La publicación del Plan de Acción de la vigencia 2020, por parte de la TT SA, le permitirá a la ciudadanía acceder a esta información pública, al igual que a la empresa, mejorar sus procesos y procedimientos.

Por lo anterior, se constituye en un **beneficio de control fiscal cualitativo**, como resultado del desempeño de la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Auditoría de Regularidad, Código 104.

## 5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	12	N.A	2.2.1 3.1.3.2 3.2.1.3.1    3.2.1.3.2    3.2.1.4.1 3.2.1.5.1    3.2.1.6.1    3.2.1.6.5.1 3.2.1.6.5.2.1    3.2.1.6.5.3.1 3.2.1.6.6.1 3.3.4.3.1
2. Disciplinarios	10	N.A	2.2.1 3.1.3.2 3.2.1.3.1    3.2.1.3.2    3.2.1.4.1 3.2.1.5.1    3.2.1.6.1    3.2.1.6.5.2.1 3.2.1.6.5.3.1    3.2.1.6.6.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	1	\$ 81.246.626	2.2.1

**N.A:** No aplica.